

PUBLICO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESM BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 16

ESTUDIO PREVIO

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – INTERADMINISTRATIVO No. 233-CD-ESMBAS16-2026, ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015.

OBJETO CONTRACTUAL: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL INCLUYENDO EL SERVICIO DE VACUNACIÓN PAI Y SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL SEGÚN PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026”.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN
2.	ESTUDIO PREVIO
2.1	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CENAC YOPAL, PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
2.2	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
2.2.1	OBJETO A CONTRATAR
2.2.2	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
2.2.3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR
2.2.4	CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS UNSPSC
2.3	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN
2.3.1	MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN
2.3.2	FUNDAMENTOS JURÍDICOS
2.4	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN
2.4.1	PRESUPUESTO ASIGNADO Y VARIABLES CONSIDERADAS PARA EL EFECTO
2.4.1.1	JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE
2.4.1.2	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
2.4.1.3	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
2.4.1.4	REQUISITOS FINANCIEROS
2.4.2	COSTOS ASOCIADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
2.4.3	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2.4.4	RUBROS QUE LA COMPONEN
2.4.5	PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO
2.4.5.1	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
2.4.5.2	VIGENCIA DEL CONTRATO
2.4.6	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
2.4.7	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
2.4.8	MONEDA DEL CONTRATO
2.4.9	ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO



- 2.5 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.3 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015
- 2.6 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO
- 2.7 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DE LA SECCIÓN 4 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015
- 2.8 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL
 - 2.8.1 SUPERVISIÓN
 - 2.8.2 DERECHOS DE LA CENAC REGIONAL YOPAL
 - 2.8.3 OBLIGACIONES DE LA CENAC REGIONAL YOPAL
 - 2.8.4 DERECHOS DEL CONTRATISTA
 - 2.8.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 3. VERIFICACIÓN QUE NO PROCEDA UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS
- 4. ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, norma que desarrolla lo señalado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la NACIÓN-MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC YOPAL elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la solicitud de oferta cuyo objeto es: ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL INCLUYENDO EL SERVICIO DE VACUNACIÓN PAI Y SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL SEGÚN PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026”***.

Con la publicación de los estudios y documentos previos, la Entidad busca suministrar al público en general la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Estos estudios estarán a disposición del oferente interesado y en general de quien manifieste interés en ellos, mediante su publicación en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co, y en la Central Administrativa y Contable (CENAC) Regional Yopal, ubicada en el Kilómetro 7 vía marginal de la selva - Cantón de Manare en la Ciudad de Yopal, Casanare.

2. ESTUDIOS PREVIOS

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CENAC REGIONAL YOPAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06
Yopal- (Casanare).
cenacyop@ejercito.mil.co



SC8310-1

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal, en cumplimiento de su misión, centraliza la parte administrativa y contable mediante el desarrollo de los procesos contractuales y la ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior, dentro de las normas y políticas administrativas y contables disminuyendo los riesgos en la ejecución de los recursos.

La Regional de Sanidad Militar N°8 en cumplimiento de su misión prevé la presentación del plan de necesidades para satisfacer a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, y poder contratar **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL INCLUYENDO EL SERVICIO DE VACUNACIÓN PAI Y SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL SEGÚN PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026**, por el RUBRO A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, REC 16 teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad Ejército mediante OAP N°001 vigencia 2026 - Radicado N° 2026321000003451 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-38.7 DE 06 DE ENERO 2026 aprobó un cupo presupuestal y sitúa los recursos para funcionamiento de los Establecimientos de Sanidad Militar.

Con el propósito de brindar la mejor atención en salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, la Regional de Sanidad Militar N° 8 requiere la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, INCLUYENDO EL SERVICIO DE VACUNACIÓN PAI, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DEL CASANARE. Con esto se busca la atención médica en su estado crítico, agudo y crónico cuando por alguna patología que impide u obstruye el buen funcionamiento multisistémico del cuerpo humano, en razón de esto se requiere de una entidad debidamente habilitada con capacidad humana y tecnológica que brinde una atención medica de primer nivel de complejidad en la atención de nuestro usuarios y beneficiarios de las Fuerzas Militares.

La Regional de Sanidad Militar N°8, realiza el presente plan para contratar la prestación de servicios médicos y hospitalarios con la red externa por el rubro A-02-02-02-009-003 SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, La Dirección de Sanidad Ejército, tiene como misión abastecer los bienes y servicios suficientes, adecuados para el funcionamiento normal de los Establecimientos de Sanidad Militar.

Para cumplir con la misión encomendada y garantizar una atención de calidad a los pacientes, es fundamental que los servicios prestados se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento. Dado que el ESM del BIRNO 44 no dispone de la infraestructura, logística ni personal profesional suficiente para cubrir las necesidades de la población, se hace necesario contratar los servicios de una institución externa de salud que cuente con la capacidad de ofrecer servicios médicos y hospitalarios de primer nivel incluyendo el servicio de vacunación PAI y servicios de segundo nivel según portafolio de servicios en el municipio de Tauramena Casanare.

El Establecimiento de Sanidad Militar BIRNO 44 hace parte del subsistema de salud de las Fuerzas Militares, el cual tiene como finalidad prestar la atención integral en salud a los afiliados y beneficiarios, este propósito va de la mano con las directrices establecidas por la Dirección General de Sanidad de las Fuerzas Militares y la Dirección de Sanidad de Ejército, quienes en cumplimiento de las políticas del Estado han señalado que en ningún momento se deben negar los servicios de salud a los usuarios.

Y como acción para evitar la negación que se pudiese presentar a los usuarios, por la baja oferta en Instituciones Prestadoras de Salud especializadas, para pacientes con enfermedades en el sector de Tauramena, se hace necesario contar con una entidad que preste los servicios médicos y hospitalarios de I nivel, adicionalmente de esta manera se mitiga el riesgo que los pacientes que se encuentren en circunstancias que padezcan complicaciones mayores durante los tratamientos que se le practiquen.

El Establecimiento de Sanidad Militar BIRNO 44 no cuenta con la prestación de Servicios en atención integral en el nivel I, siendo necesario la contratación de servicios médicos que den cobertura en el municipio de Tauramena, para brindar servicios integrales de salud a los usuarios y garantizar la calidad de vida de los mismos, por medio de una institución que este en la capacidad de prestar servicios idóneos para satisfacer la necesidad generada, atención oportuna y eficaz para el personal de usuarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, dando cumplimiento a la normatividad existente en materia de contratación y requisitos esenciales de salud y bioseguridad, con énfasis en el servicio de sanidad inherente a las Operaciones Militares.

Se requiere que esta institución externa esté en capacidad de ofrecer excelentes servicios, además, se debe garantizar que dicha institución provea los apoyos diagnósticos necesarios para satisfacer la demanda de atención médica de los pacientes, durante el periodo correspondiente.

Esta contratación permitiría mejorar la accesibilidad, oportunidad y calidad de la atención, brindando un servicio personalizado al usuario. También garantizaría la continuidad en los procedimientos iniciados, así como la prevención de enfermedades, detección temprana de factores de riesgo y la prevención de complicaciones para los usuarios.

La DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- la Regional de Sanidad Militar N°8, requiere contratar la prestación de servicios médicos incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (acuerdo 002 del 27 de abril del 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía, Nacional) y 042 de 2005, a todos los afiliados del subsistema de salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios y demás normas concordantes y complementarias.

Es responsabilidad de la Regional de Sanidad Militar N°. 8 garantizar la prestación eficiente y oportuna de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del subsistema militar de salud.

Cumplimiento de la Constitución Nacional: El derecho a la vida debe ser garantizado mediante la provisión de servicios de salud adecuados, oportunos y sin limitaciones. La obligación de ampliar la oferta de atención médica está relacionada con el deber del Estado de garantizar este derecho fundamental.

Limitaciones de Infraestructura y Personal: El Establecimiento de Sanidad Militar del BIRNO 44 carecen de la infraestructura, logística y personal suficiente para atender la creciente demanda de servicios de salud, lo que hace necesario buscar soluciones externas.

Contratación con Entidades Externas: Dado que los recursos internos no son suficientes para cubrir la alta demanda de atención, se considera necesario contratar a una entidad externa que esté habilitada y certificada para prestar los servicios de salud, garantizando la calidad y la cobertura adecuada.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1 OBJETO A CONTRATAR: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL INCLUYENDO EL SERVICIO DE VACUNACIÓN PAI Y SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL SEGÚN PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026”.

2.2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El Contrato a celebrar corresponde a la modalidad de Contratación Directa - Interadministrativo, conforme a lo establecido en el literal C del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 20072 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual determina que la modalidad de contratación

directa, procederá cuando se trate de “Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalando en la ley o en sus reglamentos.”

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, dispuso que la modalidad de selección para la contratación entre entidades Estatales sea la contratación directa, mediante convenios o contratos interadministrativos.

2.2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas habilitantes de los servicios y los bienes que se requieren dentro del proceso contractual:

➤ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
1	931	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	230101
2	931	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	230102
3	931	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	232101
4	931	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	232102
5	931	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	232103
6	931	RECONSTRUCCIÓN DE ÁNGULO INCISAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	232401
7	931	RECONSTRUCCIÓN TERCIO INCISAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	232402
8	931	RECONSTRUCCIÓN DENTAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	232403
9	931	PULPOTOMÍA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	237102
10	931	PULPECTOMÍA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	237103
11	931	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	270101
12	931	BIOPSIA EN SACABOCADO DE CUELLO UTERINO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	671201

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
13	931	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO [DIU]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	697101
14	931	COLPOSCOPIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	702203
15	931	ASISTENCIA DEL PARTO CON O SIN EPISIORRAFIA O PERINEORRAFIA POR ACTIVIDAD	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	735301
16	931	EXTRACCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISIÓN	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	861203
17	931	INSERCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	861801
18	931	ONICECTOMIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	862701
19	931	SUTURA DE HERIDA UNICA, EN AREA GENERAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	865101
20	931	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE, EN ÁREA GENERAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	865102
21	931	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	870001
22	931	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	870003
23	931	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	870005
24	931	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	870101
25	931	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	870102
26	931	RADIOGRAFÍA DE MALAR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	870104
27	931	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	870105
28	931	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NAALES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	870107
29	931	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANAALES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	870108

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
30	931	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	870112
31	931	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	870113
32	931	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	870131
33	931	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	870450
34	931	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	870451
35	931	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	870452
36	931	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	870453
37	931	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	870454
38	931	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	870455
39	931	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	870456
40	931	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES CORONALES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	870460
41	931	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	870601
42	931	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	870602
43	931	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	870603
44	931	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	871010
45	931	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	871019

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
46	931	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	871020
47	931	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR (RX DORSAL Y RX LUMBOSACRA)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	871030
48	931	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	871040
49	931	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	871050
50	931	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILÍACAS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	871091
51	931	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	871111
52	931	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	871112
53	931	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P., LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	871121
54	931	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	871129
55	931	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	872002
56	931	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	873004
57	931	RADIOGRAFIA DE OMAPLATO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	873111
58	931	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	873112
59	931	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	873121
60	931	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	873122
61	931	RADIOGRAFAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	873123
62	931	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	873202

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
63	931	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873204
64	931	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873205
65	931	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873206
66	931	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873210
67	931	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873312
68	931	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873313
69	931	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873314
70	931	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873333
71	931	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873335
72	931	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO- FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873411
73	931	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873412
74	931	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873420
75	931	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) (CUPS 873443)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873422
76	931	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873423
77	931	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873431
78	931	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873443

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
79	931	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	881401
80	931	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	881402
81	931	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	881431
82	931	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	881432
83	931	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	881434
84	931	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	881435
85	931	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	881436
86	931	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	881437
87	931	CONSULTA PRIMERA VEZ MEDICINA GENERAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	890201
88	931	CONSULTA PRIMERA VEZ ODONTOLOGIA GENERAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	890203
89	931	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	890205
90	931	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	890206
91	931	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	890208
92	931	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	890210
93	931	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	890211
94	931	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA RESPIRATORIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	890212
95	931	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	890213

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
96	931	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	890250
97	931	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	890263
98	931	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	890266
99	931	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	890283
100	931	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO MEDICINA GENERAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	890301
101	931	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	890303
102	931	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	890305
103	931	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	890306
104	931	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	890308
105	931	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	890350
106	931	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	890363
107	931	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	890366
108	931	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	890383
109	931	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	890601

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
110	931	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	890701
111	931	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA CITOLOGICA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	892901
112	931	OXIGENO LITRO POR MINUTO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	893801
113	931	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	895101
114	931	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	897011
115	931	CITOMEGALOVIRUS EN ORINA (INCLUSIONES)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	898002
116	931	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL MANUAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	898015
117	931	ANTIBIOGRAMA(DISCO)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	901001
118	931	HONGOS, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	901004
119	931	MYCOBACTERIUM, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	901007
120	931	COLORACIÓN PARA ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	901101
121	931	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA. Incluye: Isospora belli, Cryptosporidium	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	901102
122	931	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	901103
123	931	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	901104
124	931	COLORACIÓN FLUORESCENTE NARANJA DE ACRIDINA Y LECTURA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	901105
125	931	COLORACIÓN GIEMSA Y LECTURA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	901106

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
126	931	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA Incluye: SECRECIÓN VAGINAL, URETRAL O RECTAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901107
127	931	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA Incluye: Cryptococcus neoformans	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901109
128	931	Corynebacterium differiae, CULTIVO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901207
129	931	Cryptococcus neoformans, CULTIVO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901208
130	931	CULTIVO ESPECIALES PARA OTROS MICROORGANISMOS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901210
131	931	HEMOCULTIVO AEROBIO POR MÉTODO MANUAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901222
132	931	HEMOCULTIVO ANAEROBIO POR MÉTODO MANUAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901224
133	931	MICOBACTERIAS TUBERCULOSAS, CULTIVO NO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901229
134	931	Mycobacterium tuberculosis, CULTIVO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901230
135	931	Neisseria gonorrhoeae, CULTIVO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901232
136	931	Neisseria meningitidis, CULTIVO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901233
137	931	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO] Incluye: RECuento DE COLONIAS, IDENTIFICACION DE GENERO/ESPECIE	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901235
138	931	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA Incluye: SECRECIÓN NASAL, OCULAR, OTICA, VAGINAL, URETRAL O RECTAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901304
139	931	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901305
140	931	MYCOBACTERIUM, IDENTIFICACION	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901313

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
141	931	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A [PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	901320
142	931	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	901321
143	931	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	901326
144	931	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE [LÚPICO]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	902004
145	931	ANTICOAGULANTE LÚPICO, PRUEBA CONFIRMATORIA CON VENENO DE VIBORA DE RUSSEL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	902005
146	931	ANTITROMBINA III PRUEBA FUNCIONAL (actividad)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	902006
147	931	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	902010
148	931	FACTOR DE COAGULACION IX	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	902014
149	931	FACTOR DE COAGULACION V (Proclerina)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	902016
150	931	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	902017
151	931	FACTOR VIII CRIOPRECIPITADO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	902018
152	931	FIBRINOGENO, COAGULACIÓN	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	902024
153	931	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINOGENO [PDF]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	902031
154	931	PROTEINA C DE LA COAGULACION: Prueba Funcional	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	902033
155	931	RETRACCIÓN DE COÁGULO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	902041
156	931	TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACION	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	902042
157	931	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	902043

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
158	931	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	902045
159	931	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	902046
160	931	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	902047
161	931	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	902048
162	931	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	902049
163	931	CÉLULAS L.E.	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	902101
164	931	DIMERO D	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	902104
165	931	DÍMERO D POR LÁTEX	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	902105
166	931	ERITROPOYETINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	902106
167	931	GLUCOSA 6 FOSFATO DEHIDROGENASA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	902108
168	931	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA, CUANTITATIVA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	902109
169	931	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	902120
170	931	DREPANOCITOS (Celulas falciformes).	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	902121
171	931	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	902204
172	931	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	902205
173	931	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA, ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	902206
174	931	HEMOGRAMA [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA] METODO MANUAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	902210

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
175	931	HEMATOCRITO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	902211
176	931	HEMOGLOBINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	902213
177	931	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	902214
178	931	LEUCOGRAMA [RECuento TOTAL Y DIFERENCIAL]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	902216
179	931	PRUEBA DE TORNQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	902217
180	931	RECuento DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	902218
181	931	RECuento DE EOSINOFILO EN MOCO NASAL POR COLORACION DE HAN	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	902219
182	931	RECuento DE PLAQUETAS, METODO AUTOMATICO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	902220
183	931	RECuento DE PLAQUETAS, METODO MANUAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	902221
184	931	RECuento DE RETICULOCITOS, MÉTODO MANUAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	902223
185	931	RECuento DE RETICULOCITOS POR CITOMETRIA DE FLUJO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	902224
186	931	CAROTENOS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	903006
187	931	FERRITINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	903016
188	931	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	903017
189	931	HAPTOGLOBINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	903021
190	931	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	903026
191	931	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	903027

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
192	931	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903028
193	931	PORCENTAJE DE SATURACION DEL HIERRO (FE+TIBC)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903044
194	931	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA Incluye: DETERMINACIÓN DE HIERRO SÉRICO Y CAPACIDAD TOTAL DE FIJACIÓN DEL HIERRO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903045
195	931	TRANSFERRINA POR NEFELOMETRIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903046
196	931	TRIPLE MARCADOR (B-HCG, ALFA FETO, Estriol libre) (Sin interpretacion)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903050
197	931	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903105
198	931	ÁCIDO FÓLICO EN ERITROCITOS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903106
199	931	CURVA DE ACIDO LACTICO POS EJERCICIO: 5 MUESTRAS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903111
200	931	COLINESTERASA SÉRICA [SEUDOCOLINESTERASA]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903416
201	931	CERULOPLASMINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903417
202	931	COLINESTERASA EN SUERO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903420
203	931	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMATOGRFIA DE COLUMNA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903426
204	931	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMATOGRFIA DE COLUMNA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903427
205	931	LIPOPROTEINA A (Lp (a))	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903431
206	931	TROPONINA T, CUALITATIVA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903435
207	931	TROPONINA I, CUANTITATIVA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903437
208	931	TROPONINA T (Cuantitativa)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903439

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
209	931	LIQUIDO PERICÁRDICO [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEÍNAS]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	903503
210	931	LIQUIDO SINOVIOL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECuento Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEÍNAS, FACTOR R.A., COMPLEMENTO, TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	903504
211	931	AMONIO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	903602
212	931	CALCIO ABSORCION ATOMICA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	903603
213	931	CALCIO IONICO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	903604
214	931	IONOGRAMA [CLORO, SODIO, POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	903605
215	931	IONTOFORESIS (CLORO)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	903606
216	931	ZINC EN SUERO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	903608
217	931	VITAMINA B1 EN PLASMA (Tiamina)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	903702
218	931	VITAMINA B 12	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	903703
219	931	VITAMINA B6 EN PLASMA (Piridoxina)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	903705
220	931	VITAMINA D 25-HIDROXI (Calciferol)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	903706
221	931	VITAMINA D 1.25 DEHIDROXI	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	903707
222	931	VITAMINA E (Tocoferol)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	903708
223	931	ACIDO URICO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	903801
224	931	ALBUMINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	903803
225	931	ALBUMINURIA: Orina de 24 Horas	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	903804

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
226	931	AMILASA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903805
227	931	ASPIRADO GÁSTRICO [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO DE POLIMORFOS NUCLEARES]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903807
228	931	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903809
229	931	CALCIO POR COLORIMETRIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903810
230	931	CALCIO EN ORINA DE 24 H POR COLORIMETRIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903811
231	931	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903812
232	931	COLORO (CLORURO)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903813
233	931	COLESTEROL/ALTA DENSIDAD (HDL)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903815
234	931	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMÁTICO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903816
235	931	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] INMUNOLÓGICO DIRECTO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903817
236	931	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903818
237	931	CREATIN QUINASA [FRACCIÓN MB]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903819
238	931	CREATIN QUINASA TOTAL CK- CPK	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903821
239	931	CREATININA DEPURACION	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903823
240	931	CREATININA EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903824
241	931	CUERPOS CETÓNICOS O CETÓNAS EN ORINA Excluye: CUANDO SE DETERMINA CADA UNO [ACETALDEHIDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIRATO] POR SEPARADO- OMITIR CODIGO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903826

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
242	931	CUERPOS CETÓNICOS O CETÓNAS EN SANGRE Excluye: CUANDO SE DETERMINA CADA UNO [ACETALDEHIDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIRATO] POR SEPARADO- OMITIR CODIGO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903827
243	931	DESHIDROGENASA LACTICA [LDH]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903828
244	931	FOSFATASA ACIDA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903830
245	931	FOSFATASA ACIDA, FRACCION PROSTATICA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903831
246	931	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903833
247	931	FO SFORO INORGANICO [FOSFATOS]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903835
248	931	FOSFORO URINARIO (Orina de 24 Horas)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903836
249	931	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903838
250	931	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903840
251	931	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903841
252	931	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA Incluye: CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903842
253	931	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903843
254	931	GLUCOSA, CURVA DE TOLERANCIA Incluye: CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903844
255	931	GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903845
256	931	HIERRO TOTAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903846
257	931	LIPASA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903847

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
258	931	LIQUIDO AMNIÓTICO [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO: CELULAS ANARANJADAS, TEST DE CLEMENS Y CREATININA]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903848
259	931	LIQUIDO ASCÍTICO [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903849
260	931	LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO [LCR, EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA, PROTEÍNAS, MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903850
261	931	LÍQUIDO PERITONEAL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS, RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEÍNAS Y AMILASA]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903851
262	931	LIQUIDO PLEURAL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA Y LDH]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903852
263	931	LIQUIDO SINOVIAL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEÍNAS Y MUCINA]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903853
264	931	MAGNESIO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903854
265	931	NITROGENO UREICO [BUN]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903856
266	931	NITROGENO UREICO [BUN] EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903857
267	931	POTASIO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903859
268	931	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBÚMINA/GLOBULINA]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903861
269	931	PROTEINAS EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903862
270	931	TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	903863

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITE M	CÓDIG O DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIO S)	NECESIDA D	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONA L)	CODIG O CUPS
271	931	SODIO	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	903864
272	931	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	903865
273	931	TRANSAMINASA GLUTÁMICOPIRÚVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT]	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	903866
274	931	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST]	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	903867
275	931	TRIGLICERIDOS	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	903868
276	931	UREA	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	903869
277	931	SODIO EN ORINA AL AZAR	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	903872
278	931	CALCIURIA/CREATINURIA RELACIÓN	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	903873
279	931	RELACION PROTEINURIA/CREATINURIA	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	903874
280	931	FOSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	903875
281	931	CREATINURIA (Orina al Azar)	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	903876
282	931	ACIDO URICO (ORINA)	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	903877
283	931	POTASIO: Orina al Azar	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	903878
284	931	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	903879
285	931	COLORO EN ORINA AL AZAR	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	903880
286	931	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	903881
287	931	GLUCOMETRIA	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	903883
288	931	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	903895

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
289	931	SOMATOMEDINA C (Factor de Crecimiento Similar a la Insulina - IGF-I)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	904101
290	931	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA [ACTH]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	904103
291	931	HORMONA DE CRECIMIENTO O SOMATOTRÓPICA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	904104
292	931	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE [FSH]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	904105
293	931	PROLACTINA [BASAL]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	904107
294	931	PROLACTINA (HPRL)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	904108
295	931	PROLACTINA POOL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	904109
296	931	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIÓNICA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	904401
297	931	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	904501
298	931	ESTRADIOL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	904503
299	931	ESTRIOL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	904504
300	931	ESTRÓGENOS [ESTRADIOL 17 BETA]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	904506
301	931	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA, [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	904508
302	931	PROGESTERONA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	904510
303	931	HORMONA ANTI MULLERIANA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	904511
304	931	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	904601
305	931	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	904602

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITE M	CÓDIG O DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIO S)	NECESIDA D	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONA L)	CODIG O CUPS
306	931	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	904702
307	931	INSULINA [CADA MUESTRA]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	904704
308	931	INSULINA LIBRE	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	904705
309	931	INSULINA BASAL Y POS CARGA DE GLUCOSA: 3 Muestras	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	904711
310	931	RELACION RENINA ALDOSTERONA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	904801
311	931	CORTISOL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	904805
312	931	CORTISOL: 2 Muestras	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	904806
313	931	CORTISOL LIBRE URINARIO: En orina de 24 h	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	904807
314	931	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	904808
315	931	DEHIDROEPIANDROSTERONA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	904809
316	931	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	904811
317	931	CORTISOL A.M.	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	904812
318	931	CORTISOL P.M.	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	904813
319	931	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	904901
320	931	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] NEONATAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	904902
321	931	TSH NEONATAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	904903
322	931	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	904904

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
323	931	PARATOHORMONA INTACTA (PTH)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904912
324	931	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA MEDIA [PARATOHORMONA PTH]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904913
325	931	HORMONA PARATIROIDEA TERMINAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904914
326	931	TIROGLOBULINA (Marc.Ca Tiroides)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904920
327	931	TIROXINA LIBRE [T4L]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904921
328	931	TIROXINA TOTAL [T4]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904922
329	931	TRIYODOTIRONINA [CAPTACIÓN O UPTAKE T3]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904923
330	931	TRIYODOTIRONINA LIBRE [T3L]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904924
331	931	TRIYODOTIRONINA TOTAL [T3]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904925
332	931	ACIDO VALPROICO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	905201
333	931	ACIDO VALPROICO LIBRE	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	905202
334	931	CARBAMAZEPINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO CROMATOGRÁFIA DE CAPA FINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	905205
335	931	FENITOINA LIBRE, NIVELES SERICOS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	905210
336	931	FENITOÍNA TOTAL, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO CROMATOGRÁFIA DE CAPA FINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	905213
337	931	FENOBARBITAL, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO CROMATOGRÁFIA DE CAPA FINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	905214
338	931	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	905302

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITE M	CÓDIG O DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIO S)	NECESIDA D	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONA L)	CODIG O CUPS
339	931	LITIO POR FOTOMETRÍA DE LLAMA	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	905312
340	931	DIGOXINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRFIA DE CAPA FINA	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	905604
341	931	CANNABINOIDES, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRFIA DE CAPA FINA O INMUNOENSAYO	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	905717
342	931	COCAINA CUALITATIVA EN ORINA	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	905724
343	931	COCAINA CUANTITATIVA EN ORINA	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	905725
344	931	COCAINA CUANTITATIVA EN SUERO	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	905726
345	931	DICK EN ORINA (Cloruro de Metileno)	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	905727
346	931	MORFINA Y OTROS METABOLITOS EN ORINA	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	905740
347	931	ANTIESTREPTOLISINAS (Inmunoturbidimetria)	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906001
348	931	ANTIESTREPTOLISINA "O" CUANTITATIVA POR TITULACIÓN	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906002
349	931	Brucella abortus, ANTICUERPOS Ig G	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906010
350	931	BRUCELLA ANTICUERPOS IgM	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906011
351	931	PANEL BRUCELLA: Ac IgG - IgM	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906012
352	931	CHLAMYDIA TRACHOMATIS: Anticuerpos IgG	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906019
353	931	CHLAMYDIA TRACHOMATIS: Anticuerpos IgM	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906020
354	931	NEISSERIA GONORREAE: ANTICUERPO (FC)	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906021
355	931	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig A	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906022
356	931	HELICOBACTER PYLORI: Anticuerpos IgG	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906023

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
357	931	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906024
358	931	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906025
359	931	Leptospira, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906029
360	931	LEPTOSPIRA: Anticuerpos Ig M	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906030
361	931	Treponema pallidum, ANTICUERPOS (FTA-ABS O TPHA-PRUEBA TREPONEMICA)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906039
362	931	TREPONEMA PALLIDUM EN L.C.R: Anticuerpos IgG	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906040
363	931	BARTONELLA HENSELAE (ARAÑAZO DE GATO) ANTICUERPOS IgG	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906045
364	931	BARTONELLA HENSELAE (ARAÑAZO DE GATO) ANTICUERPOS IgM	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906046
365	931	TOXOPLASMA: Anticuerpos Ig A	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906126
366	931	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906127
367	931	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR IFI	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906128
368	931	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906129
369	931	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR IFI	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906130
370	931	Tripanosoma cruzi [CHAGAS] ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906131
371	931	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906132
372	931	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906133
373	931	TOXOPLASMA: PRUEBA DE AVIDEZ	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906134

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
374	931	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig G [CMV-G] POR EIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906205
375	931	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig M [CMV-M] POR EIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906206
376	931	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906207
377	931	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906208
378	931	PRUEBA RAPIDA (DUO) DENGUE NS1 AG, IGG, IGM.	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906209
379	931	EPSTEIN BARR: ANTICUERPOS VCA - IgA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906211
380	931	EPSTEIN BARR: ANTIGENO NUCLEAR: Ac. IgG (EBNA IgG)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906213
381	931	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G [TEMPRANOS G] POR EIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906214
382	931	EPSTEIN BARR: ANTICUERPOS VCA - IgM	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906215
383	931	EPSTEIN BARR: ANTIGENO NUCLEAR: Ac. IgM (EBNA IgM)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906216
384	931	EPSTEIN BARR: ANTIGENO TEMPRANO: Ac. IgA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906217
385	931	Hepatitis A, ANTICUERPOS Ig M [ANTI HVA-M]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906218
386	931	Hepatitis A, ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906219
387	931	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906220
388	931	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI- CORE HBC] &	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906221
389	931	Hepatitis B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBE]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906222
390	931	Hepatitis B, ANTICUERPOS S [ANTI-HBS]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906223

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
391	931	Hepatitis C, ANTICUERPO [ANTI-HVC]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906225
392	931	HEPATITIS D (DELTA): Anticuerpos totales	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906226
393	931	Herpes I, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906228
394	931	Herpes I, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906229
395	931	Herpes II, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906230
396	931	Herpes II, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906231
397	931	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906241
398	931	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR RIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906242
399	931	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906243
400	931	RUBEOLA, ANTICUERPOS IG M POR RIA *	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906244
401	931	VARICELA-HERPES ZOSTER VIRUS: Ac.IgG	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906247
402	931	VARICELA-HERPES ZOSTER VIRUS: Ac.IgM	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906248
403	931	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS &	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906249
404	931	HIV PRUEBA CONFIRMATORIA, WESTERN BLOT	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906250
405	931	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G MANUAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906260
406	931	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906261
407	931	Hepatitis C ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906263
408	931	RUBEOLA: Anticuerpos IgG (Test De Aidez)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906268

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
409	931	ANTIGENO P24 (HIV) CUANTITATIVO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	906302
410	931	ANTÍGENOS FEBRILES [VIDAL O WEIL FELIX] Incluye: Brucella abortus, Salmonella paratyphi A Y B, tiph y H Y O, Proteus OX19	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	906304
411	931	Hepatitis B, ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBS]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	906317
412	931	Hepatitis B, ANTÍGENO E [Ag HBE]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	906318
413	931	HEPATITIS D: (DELTA): Antígeno Viral	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	906319
414	931	Herpes simplex ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO AUTOMATIZADO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	906320
415	931	HEPATITIS B: Ag. de superficie: P. DE NEUTRALIZACIÓN	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	906332
416	931	SARS CoV2 COVID-19 ANTIGENO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	906340
417	931	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [Lg] RNP Y Sm	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	906405
418	931	BLOQUEADORES, ANTICUERPOS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	906406
419	931	CARDIOLIPINAS: ANTICUERPOS IgA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	906407
420	931	CARDIOLIPINAS: ANTICUERPOS IgG	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	906408
421	931	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	906409
422	931	ANTICUERPOS ANTICENTROMERO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	906413
423	931	ANCAS Ac.(Ac.Anticitoplasma-Neutrofilo)(IFI)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	906414
424	931	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS, ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] POR IFI	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	906415

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITE M	CÓDIG O DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIO S)	NECESIDA D	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONA L)	CODIG O CUPS
425	931	DNA n, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906417
426	931	DNA N, ANTICUERPOS POR IFI	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906418
427	931	FOSFOLIPIDOS PERFIL COMPLETO Ac. IgG	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906422
428	931	FOSFOLÍPIDOS, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906423
429	931	INSULINA ANTICUERPOS	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906425
430	931	ANTICUERPOS ANTI (LA) SSB	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906430
431	931	MUSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR EIA	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906436
432	931	MÚSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR IHA	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906440
433	931	NUCLEARES, ANTICUERPOS [ANA] POR IFI	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906441
434	931	NUCLEARES, ANTICUERPOS [ANA] POR RIA	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906442
435	931	ANTICUERPOS ANTI RNP	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906453
436	931	ANTICUERPOS ANTI (RO) SSA	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906454
437	931	ANTICUERPOS ANTI Sci 70 (Topoisomerasa 1)	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906455
438	931	ANTICUERPOS ANTI SM	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906456
439	931	ANTICUERPOS ANTITIROGLOBULINA (COLOIDALES)	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906457
440	931	ANTICUERPOS ANTIMICROSOMALES	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906458
441	931	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR IHA	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906460
442	931	MICROSOMALES ANTICUERPOS (Anti TPO)	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	906462

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
443	931	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906463
444	931	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS, ANTICUERPOS POR IFI	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906464
445	931	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS, ANTICUERPOS POR IHA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906465
446	931	BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IgG	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906481
447	931	BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IgM	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906482
448	931	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS (Anti-MPO)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906485
449	931	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO AUTOMATIZADO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906486
450	931	HLA B27 POR PCR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906517
451	931	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] SERICA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906602
452	931	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906603
453	931	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906604
454	931	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906605
455	931	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906606
456	931	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PROSTATA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906610
457	931	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO LIBRE	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906611
458	931	CALCITONINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906621
459	931	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA [BHCG]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906625

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
460	931	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO AUTOMATIZADO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906626
461	931	LINFOCITOS T CD4 POR CITOMETRÍA DE FLUJO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906714
462	931	LINFOCITOS T CD8 POR CITOMETRÍA DE FLUJO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906720
463	931	HEPATITIS C, PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906818
464	931	INMUNOGLOBULINA A [IGA] CUANTITATIVA POR IDR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906826
465	931	INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA POR IDR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906828
466	931	INMUNOGLOBULINA M [IGM] CUANTITATIVA POR IDR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906831
467	931	INMUNOGLOBULINA D	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906833
468	931	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906834
469	931	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR EIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906835
470	931	INMUNOGLOBULINA E [IG E] TOTAL POR RIA < O:P>	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906836
471	931	CRIOAGLUTININAS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906901
472	931	AGLUTININAS AL CALOR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906902
473	931	ANTICUERPOS HETERÓFILOS [ESPECÍFICOS Y TOTALES]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906903
474	931	COMPLEMENTO HEMOLITICO TOTAL (CH-50)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906904
475	931	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR IDR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906905
476	931	COMPLEMENTO SÉRICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000	N/A	906906

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
477	931	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR IDR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	906907
478	931	COMPLEMENTO SÉRICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	906908
479	931	FACTOR REUMATOIDEO CUANTITATIVO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	906910
480	931	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] SEMICUANTITATIVO POR LÁTEX	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	906911
481	931	PREALBUMINA EN SUERO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	906912
482	931	PROTEINA C REACTIVA (Marcador Coronario)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	906913
483	931	PROTEÍNA C REACTIVA, PRUEBA SEMICUANTITATIVA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	906914
484	931	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR &	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	906915
485	931	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	906917
486	931	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	907001
487	931	COPROLOGICO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	907002
488	931	COPROLOGICO CONCENTRACION POR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	907003
489	931	COPROSCOPICO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	907004
490	931	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	907005
491	931	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	907006
492	931	OXIUIROS, IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	907007

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
493	931	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000000	N/A	907008
494	931	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000000	N/A	907101
495	931	PROTEÍNA BENCE JONES POR CALOR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000000	N/A	907103
496	931	RECuento MINUTADO (ADDIS)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000000	N/A	907104
497	931	UROANÁLISIS CON SEDIMENTACION	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000000	N/A	907106
498	931	UROBILINOGENO CUANTITATIVO EN ORINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000000	N/A	907107
499	931	MORFOLOGIA DE GLOBULOS ROJOS EN ORINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000000	N/A	907108
500	931	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000000	N/A	907201
501	931	MOCO CERVICAL, ANÁLISIS [SIMS HUHNER]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000000	N/A	907202
502	931	FENILALANINA CUANTITATIVA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000000	N/A	908316
503	931	BETA GALACTOCIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000000	N/A	908326
504	931	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000000	N/A	908806
505	931	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000000	N/A	911003
506	931	COOMBS INDIRECTO CUANTITATIVO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000000	N/A	911004
507	931	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000000	N/A	911009
508	931	COOMBS DIRECTO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000000	N/A	911010
509	931	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO Y FACTOR Rh TUBO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000000	N/A	911016
510	931	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO, DIRECTA O GLOBULAR POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-2000000000000000000	N/A	911017

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITE M	CÓDIG O DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIO S)	NECESIDA D	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONA L)	CODIG O CUPS
511	931	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO, DIRECTA O GLOBULAR EN PLACA	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	911018
512	931	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO, INVERSA O SÉRICA POR MICROTÉCNICA	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	911019
513	931	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA EN TUBO	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	911022
514	931	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	931001
515	931	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	935301
516	931	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MANO	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	935302
517	931	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	935304
518	931	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO EN PIE	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	935305
519	931	APLICACIÓN DE FÉRULA	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	935401
520	931	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	937001
521	931	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	937101
522	931	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DEL HABLA	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	937201
523	931	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA VOZ	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	937202
524	931	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL S	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	938303
525	931	NEBULIZACIONES	SERVICI O	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	939402

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
526	931	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	939403
527	931	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	943102
528	931	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	944002
529	931	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	944202
530	931	AUDIOMETRÍA DETALLADA DE FRECUENCIAS ESPECÍFICAS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	954108
531	931	INSERCIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON TÉCNICA RETROGRADA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	960401
532	931	INSERCIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON Sonda LUMINOSA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	960404
533	931	LAVADO GÁSTRICO DE LIMPIEZA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	963301
534	931	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	965201
535	931	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	965901
536	931	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	977101
537	931	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	981100
538	931	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA NARIZ SOD	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	981201
539	931	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA O ESCLEROTICA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	982102
540	931	EDUCACIÓN INDIVIDUAL SALUD - POR HIGIENE ORAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	990212

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
541	931	VACUNA TUBERCULOSIS (BCG)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	993102
542	931	VACUNACION CONTRA MENINGOCOCO (AC y/o BC)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	993103
543	931	VACUNACION CONTRA Haemophilus influenza tipo b	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	993104
544	931	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DIFTERICO Excluye: ADMINISTRACION DE ANTITOXINA DIFTERICA(9943), VACUNAS COMBINADA QUE LO INCLUYEN(993107, 993109- 993114)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	993105
545	931	VACUNACION CONTRA NEUMOCOCO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	993106
546	931	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DE TETANOS Excluye: ADMINISTRACION DE ANTITOXINA TETANICA(9941), VACUNAS COMBINADA QUE LO INCLUYEN(993107, 993109- 993114)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	993107
547	931	VACUNACION COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA (Td)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	993120
548	931	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA DE DIFTERIA,TETANOS Y TOS FERINA (DPT)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	993122
549	931	VACUNACION COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TETANOS, TOS FERINA Y Hepatitis B (PENTAVALENTE)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	993130
550	931	VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS (VOP O IVP)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	993501
551	931	VACUNACION CONTRA HEPATITIS A	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	993502
552	931	VACUNACION CONTRA HEPATITIS B	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	993503
553	931	VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	993504
554	931	VACUNACION CONTRA RABIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	993505

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
555	931	VACUNA CONTRA EL SARAMPION Excluye: VACUNA COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS, RUBEOLA(993 509)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	993506
556	931	VACUNACION CONTRA PAROTIDITIS Excluye: VACUNA COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS, RUBEOLA(993 509)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	993507
557	931	VACUNACION CONTRA RUBEOLA Excluye: VACUNA COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS, RUBEOLA(993 509)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	993508
558	931	VACUNACION CONTRA VARICELA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	993509
559	931	VACUNACION CONTRA INFLUENZA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	993510
560	931	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS Y RUBEOLA (SRP)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	993522
561	931	PROFILAXIS DENTAL O PULIDO CORONAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	997001
562	931	CONTROL DE PLACA DENTAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	997002
563	931	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN GEL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	997103
564	931	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN SOLUCIÓN	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	997104
565	931	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	997105
566	931	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	997106
567	931	APLICACIÓN DE SELLANTES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	997107
568	931	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL SOD	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	997301
569	931	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACIÓN INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	129B01

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
570	931	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA PEDIÁTRICA HABITACION MÚLTIPLE	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	130B02
571	931	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION DE CUATRO CAMAS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	129B02
572	931	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA ADULTOS HABITACION MÚLTIPLE	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	129M02
573	931	SALA DE CURACIONES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	5DS002
574	931	SALA DE PEQUEÑA CIRUGIA (SUTURAS)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	5DS003
575	931	DERECHO DE SALA DE YESOS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	5DS004
576	931	TRASLADO BÁSICO TAURAMENA – YOPAL TAB	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	601T01
577	931	TRASLADO MEDICALIZADO TAURAMENA – YOPAL TAM	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	602T01
578	931	AUTOPSIA VERBAL Y CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN.(SERVICIO DOMICILIARIO UNICAMENTE ZONA URBANA)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	XXAUTV

Especificaciones Técnicas Adicionales.

Aquellos bienes o servicios que no se encuentran dentro del plan de beneficios contemplados en el acuerdo 002 de 2001 del CSSMP, en las especificaciones técnicas establecidas, y que mediante acta de aprobación favorable (CTC DISAN) o por orden judicial (tutela) se autoricen, se podrá prestar con cargo al contrato, para lo cual deberá presentarse cotización cuyo valor no podrá exceder los precios del mercado, los cuales se determinaran mediante solicitud de cotizaciones en mas de una entidad prestadora, el contratista deberá sujetarse.

2.2.4 CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS UNSPSC (SOLO INFORMATIVO)

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios “UNSPSC” a contratar es el siguiente:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
85	8510	851015	85101501	Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos

2.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 49, reconoce la salud como un derecho fundamental y un servicio público esencial a cargo del Estado, cuya prestación debe garantizarse bajo condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad y continuidad. En desarrollo de este mandato superior, la Ley Estatutaria 1751 de 2015 consagró la obligación de las autoridades públicas de adoptar las medidas necesarias para asegurar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, bajo los principios de accesibilidad, universalidad, integralidad y continuidad.

En virtud de lo anterior, las entidades responsables de la prestación de servicios de salud deben adoptar las acciones administrativas, financieras y contractuales que resulten indispensables para evitar interrupciones que puedan afectar la atención de los usuarios y comprometer la garantía efectiva de este derecho fundamental.

NECESIDAD DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía, celeridad y responsabilidad. De igual manera, la Ley 489 de 1998 dispone que las entidades públicas deben asegurar el cumplimiento permanente de sus funciones y la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

Bajo este contexto normativo, la contratación que se pretende adelantar no constituye la creación de un nuevo servicio ni la expansión de actividades institucionales, sino una medida necesaria para asegurar la continuidad de un servicio público esencial previamente existente, evitando afectaciones en la prestación de los servicios de salud y garantizando la atención ininterrumpida de la población beneficiaria.

LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES Y EXCEPCIÓN RELACIONADA CON LOS SERVICIOS ESENCIALES

La Ley 996 de 2005, mediante la cual se establece el régimen de garantías electorales, contempla restricciones a la contratación estatal durante determinados periodos electorales con el propósito de proteger los principios de transparencia, igualdad y moralidad administrativa.

No obstante, dichas restricciones deben interpretarse de manera armónica con los mandatos constitucionales que imponen al Estado la obligación de garantizar la prestación continua de los servicios públicos esenciales. En tal sentido, el artículo 33 de la citada ley, así como la interpretación realizada por los órganos de control y la jurisprudencia administrativa, permiten la celebración de los contratos estrictamente necesarios para asegurar la continuidad de servicios indispensables para la comunidad, particularmente aquellos relacionados con la protección del derecho fundamental a la salud.

Por consiguiente, cuando la contratación se encuentra orientada exclusivamente a garantizar la prestación continua e ininterrumpida de un servicio esencial, debidamente justificada y desprovista de cualquier finalidad electoral, su celebración resulta jurídicamente procedente aun durante la vigencia de las restricciones previstas en la Ley de Garantías.

CONSECUENCIAS Y RIESGOS DERIVADOS DE LA NO CONTRATACIÓN

La ausencia de mecanismos contractuales que permitan asegurar la continuidad del servicio de salud genera riesgos significativos para la entidad, los usuarios y los servidores públicos responsables de la gestión administrativa, entre los cuales se destacan:

- La interrupción o suspensión de la prestación del servicio público de salud.
- La vulneración del derecho fundamental a la salud de los usuarios.
- El incremento de reclamaciones administrativas, acciones de tutela y demás mecanismos judiciales de protección de derechos fundamentales.
- La formulación de observaciones o requerimientos por parte de los organismos de control.
- La eventual configuración de responsabilidades disciplinarias, fiscales, administrativas e incluso patrimoniales derivadas de la omisión en la adopción de medidas necesarias para garantizar la continuidad del servicio.
- La afectación de la seguridad de los pacientes y del cumplimiento de la misión institucional.

En consecuencia, la omisión de las actuaciones requeridas para asegurar la prestación continua de un servicio público esencial puede comprometer la responsabilidad de los funcionarios encargados de garantizar su adecuado funcionamiento.

Corolario y con fundamento en las disposiciones constitucionales enunciadas anteriormente, legales y estatutarias que regulan el derecho fundamental a la salud y la prestación de los servicios públicos esenciales, se concluye que la continuidad de la contratación requerida resulta jurídica, técnica y administrativamente procedente. En consecuencia, aun durante la vigencia de las restricciones establecidas por la Ley 996 de 2005, la celebración del respectivo contrato se encuentra plenamente justificada, por cuanto su finalidad exclusiva es garantizar la continuidad, oportunidad, accesibilidad y calidad del servicio de salud, proteger los derechos fundamentales de los usuarios y prevenir las eventuales responsabilidades que podrían derivarse de una interrupción injustificada en la prestación del servicio.

2.3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Las Fuerzas Militares se encuentran instituidas para la defensa y garantía de la efectividad de los derechos de los colombianos de conformidad con la imposición constitucional artículo 217 en “La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.” Mandato constitucional de relación directa con los fines esenciales del Estado artículo 2 Constitucional “Son fines esenciales del Estado: *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*”.

Por otro lado, el Establecimientos de Sanidad Militar BIRNO 44 EN TAURAMENA CASANARE, centralizado administrativamente por la CENAC Regional Yopal, en desarrollo de su función debe prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los miembros del Ejército Nacional de Colombia y sus beneficiarios fortaleciendo su desarrollo integral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo lo establecido en la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, así como lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, los procesos de contratación se rigen bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, entre otros previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, en materia contractual el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y de mínima cuantía; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección de contratación directa el literal C del numeral 4 del artículo 2° ibidem modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, determinó que dicha modalidad procederá cuando se trate de “Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalando en la ley o en sus reglamentos”.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, dispuso que la modalidad de selección para la contratación entre entidades Estatales sea la contratación directa, mediante convenios o contratos interadministrativos, siempre y cuando las obligaciones del contrato o convenio tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, para lo cual, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 de la misma norma se deberá generar el acto administrativo de justificación.

Lo anterior en concordancia con lo prescrito en el numeral 5.2.3.4 “CONTRATACIÓN DIRECTA” de la Resolución Ministerial No. Resolución Ministerial No. 4130 de 16 de junio de 2022 “Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras y Resolución No. 4213 de 13 de octubre de 2023 por medio de la cual se derogó parcialmente el Manual de Contratación y de convenios” y del numeral 6. de la Directiva Permanente No. 012 de 21 de septiembre de 2021 “lineamientos de contratación para el sector defensa”, mediante el cual se establece que la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional efectuará el control respecto de los procesos de contratación directa que de manera delegada pretenda celebrar las diferentes Unidades Ejecutoras, las cuales deberán obtener con anterioridad concepto previo para celebrar Contratos Interadministrativos.

JUSTIFICACIÓN DE CONVENIENCIA PARA CONTRATAR CON EL HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E

Con el propósito de brindar la mejor atención en salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, el Establecimiento de Sanidad Militar del BIRNO 44 EN TAURAMENA CASANARE requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL INCLUYENDO EL SERVICIO DE VACUNACIÓN PAI Y SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL SEGÚN PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026**. Con esto se busca la atención médica en su estado crítico, agudo y crónico cuando por alguna patología que impide u obstruye el buen funcionamiento multisistémico del cuerpo humano, concluyendo en la necesidad de contratar con una entidad debidamente habilitada con capacidad humana y tecnológica que brinde una atención integral en salud para nuestros usuarios y beneficiarios de las Fuerzas Militares.

Lo anterior de acuerdo a:

Directiva Permanente No. 012 del 21 septiembre de 2020 MDN "LINEAMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA EL SECTOR DEFENSA". Los contratos y convenios Interadministrativos son un elemento importante en el derecho de la organización administrativa del Estado, que materializa el deber constitucional de cooperación entre entidades públicas.



Estos se han enmarcado en dos principios fundamentales (i) la libertad de pactos o autonomía de voluntades y (ii) el principio de legalidad.

Directiva Permanente No. 26-2014. Convenio Interadministrativo-Concepto Procuraduría General de la Nación. Es como un contrato de colaboración entre entidades públicas, que solo puede realizarse cuando las mismas no son capaces de ejecutar el contrato por sí mismas, sin acudir a la subcontratación, dentro de las entidades factibles de suscribir esta clase de contratación directa para la fecha del contrato, acuerdo lo establecido en la Ley 80 de 1993 Artículo 2°. De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos.

La ley 100 de 1993 que crea el Sistema de Seguridad Social Integral establece dentro del Plan Obligatorio de Salud POS, las actividades de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad; las cuales fueron inicialmente reglamentadas en la resolución 3997 del 30 de octubre de 1996, esta determinó las acciones que son de obligatorio cumplimiento para las EPS empresas promotoras de salud y las ARS administradoras del régimen subsidiado. Las cuales debían utilizar estrategias para la atención individual, familiar o grupal, así mismo en ella se definió la promoción de la salud como: "la integración de las acciones que realizan la población, los servicios de salud, las autoridades sanitarias y los sectores sociales y productivos con el fin de garantizar, más allá de la ausencia de enfermedad mejores condiciones de salud físicas, psíquicas y sociales de los individuos como sus colectividades".

La prevención de las enfermedades en promoción y prevención es "el conjunto de acciones que tienen por fin la identificación control o reducción de los factores de riesgo biológicos, del ambiente y del comportamiento para evitar que la enfermedad aparezca o se prolongue, ocasione daños mayores o genere secuelas evitables de la salud".

El Establecimiento de Sanidad Militar del BIRNO 44 EN TAURAMENA CASANARE hace parte del subsistema de salud de las Fuerzas Militares, el cual tiene como finalidad prestar la atención integral en salud a los afiliados y beneficiarios, este propósito va de la mano con las directrices establecidas por la Dirección General de Sanidad de las Fuerzas Militares y la Dirección de Sanidad de Ejército, quienes en cumplimiento de las políticas del Estado han señalado que en ningún momento se deben negar los servicios de salud a los usuarios.

Y como acción para evitar la negación que se pudiese presentar a los usuarios, por la baja oferta en Instituciones Prestadoras de Salud especializadas, para pacientes que presenten patologías que no se pueden tratar integralmente en el ESM, se hace necesario contar con una entidad que preste los servicios médicos y hospitalarios requeridos, adicionalmente de esta manera se mitiga el riesgo de los pacientes que se encuentren en circunstancias que padezcan complicaciones mayores durante los tratamientos que se le practiquen.

El Establecimiento de Sanidad Militar del BIRNO 44 cuenta con la prestación de Servicios en atención integral en salud en el municipio de TAURAMENA CASANARE, siendo necesario la contratación de SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL INCLUYENDO EL SERVICIO DE VACUNACIÓN PAI Y SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL SEGÚN PORTAFOLIO DE SERVICIOS, para brindar servicios integrales de salud a los usuarios y garantizar la calidad de vida de los mismos, por medio de una institución que esté en la capacidad de prestar servicios idóneos para satisfacer la necesidad generada, atención oportuna y eficaz para el personal de usuarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, dando cumplimiento a la normatividad existente en materia de contratación y requisitos esenciales de salud y bioseguridad, con énfasis en el servicio de sanidad inherente a las Operaciones Militares.

Adicionalmente, la no prestación integral del servicio de medicina especializada genera un detrimento en la salud de los pacientes que requieren estos servicios, siendo este prioritario ya que por falta de estos servicios pudiese estar en peligro la integridad y vida del paciente.

Lo anterior genera para LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL–CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL-ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD, la

necesidad de contratar la prestación de servicios de salud, incluidos dentro del plan de servicios de Sanidad Militar contemplado en el Acuerdo No. 002 del 2001 y el 010 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, con el talento humano calificado requerido y según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional, dando cobertura en el municipio de TAURAMENA Departamento de Casanare, en donde opera el **HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E.**

Esta contratación permitirá mejorar la accesibilidad, oportunidad y calidad en la atención en forma personalizada e integral al usuario del ESM DEL BIRNO 44 EN TAURAMENA CASANARE, brindando continuidad a cada uno de los procedimientos iniciados al paciente, garantizando la detección de factores de riesgo y previniendo complicaciones en los usuarios, mayores costos en el acceso a los servicios hospitalarios objeto del presente proceso, reflejándose en una mejor calidad de vida y reducción de costos en patologías de detección precoz de enfermedades, lo que permitirá que esta entidad pública pueda evitar un alto costo en los servicios de salud que debe garantizar.

De acuerdo con la capacidad instalada que presenta el ESM DEL BIRNO 44 EN TAURAMENA CASANARE se evidencia la incapacidad de cubrir la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, INCLUYENDO EL SERVICIO DE VACUNACIÓN PAI, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DEL CASANARE, por lo cual hace necesaria la contratación de estos servicios relacionados en el plan de necesidades del ESM DEL BIRNO 44 EN TAURAMENA CASANARE, según portafolio de servicios.

La regional de sanidad militar No. 8, cuenta con un auditor en salud encargado de filtrar que los servicios con que cuenta el ESM DEL BIRNO 44 EN TAURAMENA CASANARE no se remitan a la red externa, además de verificar la pertinencia de cada autorización y se autorice solo lo contratado.

El comité técnico estructurador, realiza el cruce de los servicios ofertados por el HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E., para definir los ítems que deben ser contratados con la red externa antes de elaborar el plan de necesidades.

Teniendo en cuenta la cantidad de servicios que resulta del análisis técnico en el cual se identifican los servicios ofertados por el HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E., para que los servicios que no se presten en el ESM DEL BIRNO 44 EN TAURAMENA CASANARE, puedan ser contratados con la red externa ya que el Establecimiento de Sanidad Militar, No cuenta con la infraestructura ni con la totalidad de profesionales requeridos para garantizar una atención integral al personal de usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares.

ESTUDIO DEL SECTOR

SECTOR SERVICIOS DE SALUD

El sector de servicios de salud en Colombia comprende las actividades orientadas a la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y atención integral de la población, mediante instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas habilitadas conforme a la normatividad vigente.

El análisis del sector parte de la identificación de una demanda constante en la zona, determinada por la población militar activa, sus beneficiarios y el personal en uso de buen retiro que residen en Tauramena y sus alrededores. Esta población requiere acceso estable a servicios básicos y de mediana complejidad, con énfasis en vacunación, control materno-infantil, enfermedades transmisibles y crónicas, así como atención en urgencias. La oferta regional se encuentra concentrada en un número limitado de instituciones prestadoras de servicios de salud, públicas y privadas, cuya capacidad instalada y talento humano especializado presentan variaciones que pueden afectar la cobertura total de la demanda. En consecuencia, resulta indispensable contar con un prestador que asegure la disponibilidad de infraestructura, personal y logística necesarios para responder a las condiciones de dispersión geográfica y a las necesidades propias del territorio.

La prestación de servicios de salud en Colombia se desarrolla bajo los lineamientos establecidos en la Ley 100 de 1993, Ley 1438 de 2011, Decreto 780 de 2016 y demás normas concordantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En materia de habilitación, los prestadores deben cumplir las condiciones definidas en la Resolución 3100 de 2019 y sus modificaciones, relacionadas con capacidad técnico-administrativa, suficiencia patrimonial, infraestructura, dotación, talento humano, procesos prioritarios y sistemas de información.

Los servicios habilitados por los prestadores son registrados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, herramienta oficial administrada por el Ministerio de Salud y Protección Social para la validación de capacidades instaladas y servicios autorizados.

Contexto estructural del sector salud

El sistema de salud colombiano enfrenta retos estructurales relacionados con la oportunidad en la atención, sostenibilidad financiera, suficiencia de redes integrales, disponibilidad de talento humano en salud y fortalecimiento de los modelos de atención territorial.

En los últimos años, el sector ha presentado incrementos en los costos operacionales asociados a:

- talento humano especializado;
- medicamentos e insumos médicos;
- servicios de apoyo diagnóstico;
- tecnologías biomédicas;
- remisiones de mediana y alta complejidad;
- transporte asistencial;
- actualización de estándares de habilitación.

Adicionalmente, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y Empresas Sociales del Estado – ESE han debido fortalecer sus mecanismos de auditoría médica, facturación electrónica, validación de RIPS y trazabilidad financiera, conforme a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El Decreto 441 de 2022 estableció disposiciones relacionadas con los acuerdos de voluntades entre entidades responsables de pago, prestadores de servicios de salud y proveedores de tecnologías en salud, incorporando lineamientos sobre condiciones mínimas de contratación, mecanismos de pago, auditoría y flujo de recursos.

Caracterización territorial del sector en la región Orinoquía

La región de la Orinoquía colombiana, integrada entre otros por los departamentos de Casanare, Meta, Vichada, Guaviare y Guainía, presenta condiciones geográficas, demográficas y operacionales particulares que inciden directamente en la prestación de servicios de salud.

Entre las principales características del territorio se identifican:

- dispersión poblacional en áreas rurales y de difícil acceso;
- amplias distancias entre centros urbanos y poblaciones rurales;
- limitaciones de conectividad terrestre en temporadas climáticas;
- dependencia de transporte terrestre, fluvial y aéreo para remisiones;
- concentración de servicios especializados en capitales departamentales;
- dificultades de permanencia del talento humano especializado.

En el departamento de Casanare, municipio de Tauramena constituye el principal nodo de prestación de servicios de mediana y alta complejidad, concentrando parte importante de la infraestructura hospitalaria y de referencia regional.

La dinámica territorial genera impactos directos sobre:

- costos de operación;
- oportunidad en la prestación;
- tiempos de referencia y contrarreferencia;
- disponibilidad de especialistas;
- cobertura efectiva de servicios;
- logística de atención de usuarios remitidos.

Particularidades del sector aplicables al objeto contractual

La prestación de servicios médicos y hospitalarios para usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares requiere la articulación de servicios asistenciales, administrativos y operacionales que permitan garantizar continuidad, integralidad y oportunidad en la atención.

Dentro de las características relevantes del mercado aplicable al proceso se encuentran:

- prestación de servicios habilitados por niveles de complejidad;
- disponibilidad permanente de servicios de urgencias;
- capacidad instalada hospitalaria;
- cobertura de consulta externa y apoyo diagnóstico;
- disponibilidad de especialistas y subespecialistas;
- sistemas de referencia y contrarreferencia;
- servicios de hospitalización;
- capacidad de respuesta ante eventos prioritarios;
- manejo de facturación y auditoría médica.

En este tipo de contratación resulta relevante verificar la capacidad operativa del prestador en aspectos como:

- suficiencia de infraestructura;
- habilitación vigente de servicios;
- disponibilidad de talento humano;
- cobertura geográfica;
- experiencia en atención institucional;
- capacidad administrativa y financiera;
- mecanismos de gestión de riesgo clínico y operativo.

Tendencias y dinámicas actuales del sector

El sector salud presenta actualmente procesos de transformación orientados al fortalecimiento de modelos de atención primaria, gestión territorial del riesgo en salud y ampliación de cobertura mediante estrategias integrales de atención.

Entre las principales dinámicas identificadas se encuentran:

- fortalecimiento de redes integrales e integradas de servicios;
- implementación gradual de herramientas de telesalud y telemedicina;
- incremento de modelos de atención extramural;

- fortalecimiento de sistemas de información clínica y financiera;
- mayor exigencia en estándares de calidad y seguridad del paciente;
- incremento de controles de auditoría y trazabilidad de cuentas médicas;
- fortalecimiento de mecanismos de interoperabilidad y reporte de información sectorial.

En regiones con características de dispersión geográfica como la Orinoquía, estas dinámicas requieren ajustes operativos y logísticos asociados a cobertura territorial, disponibilidad tecnológica y accesibilidad efectiva a los servicios de salud.

ASPECTOS ECONOMICOS

El sistema de salud colombiano atraviesa actualmente una coyuntura económica compleja, caracterizada por presiones fiscales, incremento sostenido del gasto en salud y dificultades estructurales relacionadas con el financiamiento y sostenibilidad de los servicios médicos y hospitalarios. Estas condiciones impactan de manera directa a las entidades públicas que requieren garantizar continuidad en la prestación de servicios asistenciales, especialmente en regiones donde la oferta hospitalaria es limitada y los costos de operación presentan mayores variaciones por factores geográficos y logísticos.

Para la vigencia 2025, el sector salud y protección social mantuvo una de las participaciones presupuestales más altas dentro del gasto público nacional, concentrando recursos orientados al aseguramiento, la financiación del régimen subsidiado, el funcionamiento hospitalario y el pago de servicios de salud. Sin embargo, pese al crecimiento presupuestal observado durante los últimos años, persisten dificultades asociadas al flujo oportuno de recursos entre los diferentes actores del sistema, situación que ha afectado principalmente a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y a las Empresas Sociales del Estado.

El comportamiento financiero del sector evidencia un incremento progresivo en los costos de atención médica, impulsado por múltiples factores. Entre ellos se destacan el aumento de enfermedades crónicas y de alto costo, la incorporación de nuevas tecnologías y medicamentos, la necesidad de fortalecer la infraestructura hospitalaria, la actualización de estándares de habilitación y el incremento del costo del talento humano especializado. A ello se suma la presión generada por la ampliación de cobertura poblacional y la creciente demanda de servicios diagnósticos, hospitalarios y de atención de urgencias.

La sostenibilidad financiera del sistema también se ha visto afectada por las tensiones existentes alrededor de la suficiencia de la Unidad de Pago por Capitación – UPC, mecanismo mediante el cual se financia gran parte de la atención en salud de la población afiliada. Durante los últimos años, diferentes actores del sector han advertido desequilibrios entre los recursos reconocidos y el costo real de los servicios prestados, situación que ha generado acumulación de cartera, incremento de obligaciones entre EPS e IPS y dificultades de liquidez para numerosos prestadores de servicios de salud.

En este contexto, las Empresas Sociales del Estado y las instituciones hospitalarias han debido fortalecer sus capacidades financieras y operativas para garantizar continuidad en la prestación del servicio, mejorar los procesos de facturación y auditoría médica, optimizar la gestión de cartera y responder a las exigencias regulatorias relacionadas con trazabilidad financiera, interoperabilidad de la información y control del gasto en salud.

Las condiciones económicas del sector presentan particularidades aún más relevantes en regiones apartadas del país, como ocurre en la Orinoquía colombiana y específicamente en el departamento de Casanare. La dispersión geográfica, las dificultades de conectividad, las grandes distancias entre municipios y la concentración de servicios especializados en pocos centros urbanos generan un incremento significativo en los costos asociados a la atención médica y hospitalaria. En el municipio de Tauramena, que funciona como principal centro de referencia regional para servicios de mediana y parte de alta complejidad, convergen dinámicas asistenciales que implican una mayor presión sobre la infraestructura hospitalaria, la disponibilidad de especialistas y la capacidad instalada de las instituciones prestadoras de servicios de

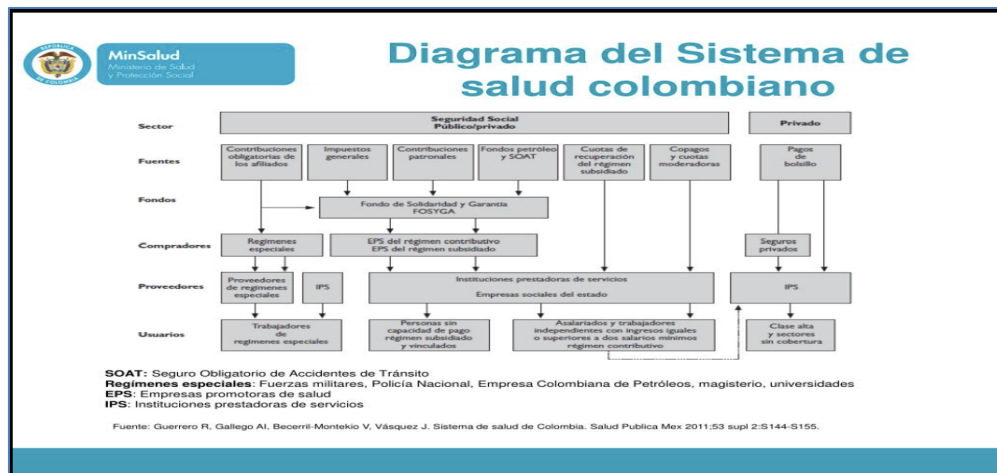
salud. Esto repercute directamente en los costos operacionales de los prestadores, particularmente en servicios de urgencias, hospitalización, apoyo diagnóstico, remisiones y atención especializada.

Adicionalmente, en territorios con características geográficas similares a las del departamento de Casanare, la prestación de servicios de salud exige capacidades logísticas adicionales relacionadas con transporte asistencial, referencia y contrarreferencia de pacientes, disponibilidad permanente de talento humano y capacidad de respuesta ante contingencias sanitarias o eventos que afecten la accesibilidad de la población a los servicios médicos.

El comportamiento económico del sector salud también ha estado influenciado por procesos de transformación institucional orientados al fortalecimiento de modelos de atención primaria, reorganización de redes integrales de servicios y fortalecimiento de mecanismos de inspección, vigilancia y control. No obstante, la implementación de ajustes estructurales al sistema ha generado escenarios de incertidumbre en diferentes actores del sector, particularmente en lo relacionado con el flujo de recursos, la estabilidad financiera de las entidades aseguradoras y la sostenibilidad de la red pública hospitalaria.

Desde la expedición de la Ley 100 de 1993, el sistema de salud colombiano ha experimentado diferentes etapas de ajuste financiero e institucional, orientadas inicialmente a ampliar la cobertura del aseguramiento y posteriormente a fortalecer los mecanismos de control, sostenibilidad fiscal y organización de los modelos de atención. Estas transformaciones han modificado progresivamente la estructura económica del sistema y las relaciones contractuales entre aseguradores, entidades públicas y prestadores de servicios de salud.

En el marco del presente proceso contractual, las condiciones económicas del sector constituyen un elemento relevante para la estructuración financiera del contrato, teniendo en cuenta que la prestación de servicios médicos y hospitalarios de primero y segundo nivel de complejidad requiere garantizar suficiencia presupuestal, capacidad operativa del prestador, disponibilidad de servicios habilitados y condiciones adecuadas para la atención continua de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en la Regional No. 8.



La estructura financiera y operativa del sistema de salud colombiano involucra múltiples actores institucionales responsables del aseguramiento, administración de recursos y prestación de servicios médicos y hospitalarios. En este contexto, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y las Empresas Sociales del Estado – ESE cumplen un papel fundamental en la garantía de continuidad y oportunidad de la atención, especialmente en regiones donde la capacidad instalada y la cobertura especializada son limitadas.

La articulación entre aseguradores, entidades públicas y prestadores de servicios resulta especialmente relevante en

procesos contractuales orientados a garantizar servicios asistenciales de mediana y alta complejidad, dado que las condiciones de flujo financiero, suficiencia de red y capacidad operativa impactan directamente la sostenibilidad y ejecución de los contratos de prestación de servicios de salud.

ECONOMÍA COLOMBIANA

La economía colombiana continúa en un proceso de recuperación gradual luego de los periodos de desaceleración registrados entre 2023 y parte de 2024, en un contexto internacional todavía marcado por incertidumbres geopolíticas, volatilidad financiera, ajustes monetarios globales y presiones sobre el gasto público. Para el año 2025, las principales variables macroeconómicas muestran señales mixtas entre recuperación económica, reducción progresiva de la inflación y persistencia de desafíos fiscales estructurales.

De acuerdo con proyecciones del Banco de la República, la economía colombiana mantuvo durante 2025 una senda de crecimiento moderado impulsada principalmente por el consumo de los hogares, la recuperación gradual de la inversión y el comportamiento favorable de sectores asociados al comercio, transporte, servicios y actividades relacionadas con el gasto público. Las estimaciones técnicas del Emisor proyectaron un crecimiento cercano al 2,6% para el cierre de 2025, luego del bajo dinamismo observado en años anteriores.

El comportamiento de la inflación evidenció una reducción progresiva frente a los niveles registrados durante 2022 y 2023, período en el cual la economía enfrentó fuertes presiones inflacionarias derivadas del incremento internacional de precios, dificultades logísticas globales, depreciación cambiaria y aumento de costos internos. Durante 2025 la inflación continuó descendiendo, aunque permaneció por encima de la meta estructural del Banco de la República. Los informes de política monetaria señalaron que la reducción inflacionaria estuvo apoyada por la moderación de algunos precios regulados, la desaceleración parcial del consumo y las decisiones de política monetaria adoptadas por el Banco Central.

No obstante, algunos sectores continuaron presentando incrementos importantes en sus costos, particularmente aquellos relacionados con salud, alimentos, transporte, educación, medicamentos e insumos importados. En el sector salud, la inflación médica y el incremento de costos operacionales continuaron ejerciendo presión sobre hospitales, clínicas y entidades públicas responsables de la financiación de servicios asistenciales.

En materia laboral, el mercado de trabajo mostró una recuperación gradual favorecida por la reactivación de actividades de servicios, comercio y administración pública. Las cifras publicadas por el DANE reflejaron una disminución progresiva de la tasa de desempleo nacional, aunque persisten fenómenos estructurales asociados a informalidad, subempleo y brechas regionales de productividad.

El comportamiento de la tasa de cambio continuó siendo un factor relevante para la economía nacional, especialmente para sectores con alta dependencia de bienes importados. Aunque durante 2025 el peso colombiano presentó episodios de relativa estabilidad frente al dólar, las condiciones externas, el comportamiento de los mercados internacionales y las tensiones fiscales internas continuaron generando escenarios de volatilidad cambiaria. Esta situación tiene efectos directos sobre sectores como salud y tecnología médica, debido al impacto que la tasa de cambio genera sobre medicamentos, dispositivos médicos, equipos biomédicos e insumos hospitalarios importados.

Desde el punto de vista fiscal, el país mantuvo importantes desafíos asociados al equilibrio entre gasto público, sostenibilidad de la deuda y financiación de programas sociales. Diversos análisis económicos advirtieron sobre el aumento del déficit fiscal y las presiones derivadas del crecimiento del gasto estatal, particularmente en sectores como salud, educación, subsidios y servicio de deuda pública.

En este escenario, el Gobierno Nacional continuó priorizando programas de inversión pública orientados al fortalecimiento de infraestructura social, salud pública, conectividad, transición energética y modernización institucional. El sector salud mantuvo una participación significativa dentro del Presupuesto General de la Nación, especialmente por las necesidades

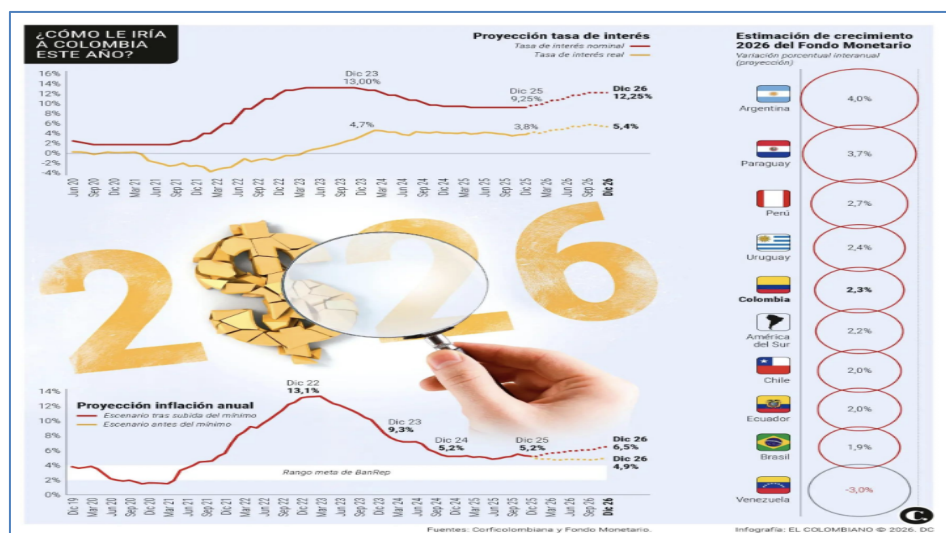
de financiamiento del aseguramiento, fortalecimiento hospitalario y sostenibilidad de la red pública de prestación de servicios.

Las condiciones macroeconómicas descritas tienen incidencia directa sobre los procesos contractuales relacionados con prestación de servicios médicos y hospitalarios, debido a que variables como inflación, comportamiento cambiario, costos operacionales y disponibilidad presupuestal impactan de manera significativa la estructuración financiera de los contratos, la actualización de tarifas, la sostenibilidad de los prestadores y la planeación del gasto público.

En regiones apartadas como el departamento de Casanare, estas dinámicas económicas adquieren una mayor relevancia debido a los sobre costos logísticos asociados a transporte, disponibilidad de especialistas, operación hospitalaria y cobertura territorial. En consecuencia, la estructuración económica de contratos relacionados con servicios de salud requiere incorporar análisis de contexto macroeconómico, comportamiento sectorial y variables financieras que permitan garantizar suficiencia presupuestal y continuidad en la prestación de los servicios requeridos.

La economía colombiana mantiene una senda de crecimiento moderado para 2026, impulsada principalmente por sectores asociados a servicios, gasto público, comercio y actividades relacionadas con infraestructura social y salud. Sin embargo, las restricciones fiscales y el comportamiento del gasto estatal continúan siendo factores determinantes para la sostenibilidad presupuestal de las entidades públicas.

La prestación de servicios de salud en Colombia se organiza conforme a niveles de complejidad y capacidad resolutive, permitiendo la articulación progresiva entre servicios básicos, especializados y hospitalarios. Para el presente proceso contractual, la atención requerida comprende servicios de primero y segundo nivel de complejidad, incluyendo actividades ambulatorias, hospitalarias, diagnósticas y de apoyo terapéutico necesarias para garantizar la atención integral de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en la Regional No. 8.



El sector salud continúa representando una participación significativa dentro del Presupuesto General de la Nación, debido a las necesidades de aseguramiento, fortalecimiento hospitalario, atención de la población y sostenibilidad financiera del sistema de salud colombiano.

IPC – INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06
Yopal- (Casanare).
enacyop@ejercito.mil.co



SC8310-1

El Índice de Precios al Consumidor – IPC constituye uno de los principales indicadores macroeconómicos utilizados para medir la variación promedio de los precios de bienes y servicios consumidos por los hogares. En Colombia, este indicador es calculado y publicado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y sirve como referencia para el análisis del comportamiento inflacionario de la economía nacional.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (abril)						
IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

El comportamiento del IPC tiene incidencia directa sobre la estructuración financiera de los procesos contractuales estatales, particularmente en sectores sensibles como salud, debido a su impacto sobre costos operacionales, tarifas de servicios, adquisición de medicamentos, insumos hospitalarios, transporte, mantenimiento y talento humano especializado.

De acuerdo con la información oficial publicada por el DANE, para abril de 2026 la variación mensual del IPC fue de 0,78%, mientras que la variación año corrido alcanzó 3,87% y la variación anual se ubicó en 5,68%, registrando un incremento frente al mismo periodo del año anterior, cuando la variación anual fue de 5,16%.

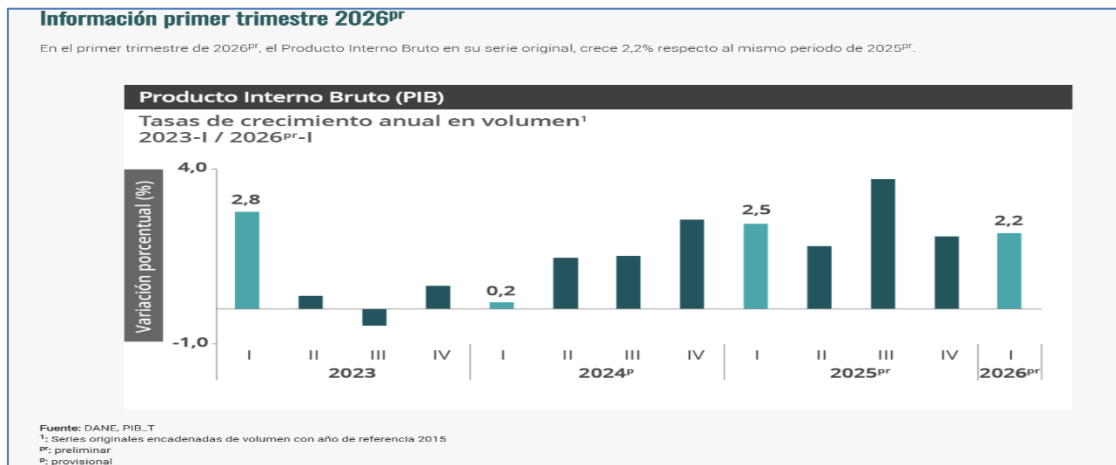
El comportamiento inflacionario observado durante 2026 refleja presiones importantes en divisiones asociadas al consumo básico y funcionamiento operativo de los sectores público y privado. Entre las divisiones con mayores incrementos se encuentran alimentos y bebidas no alcohólicas, así como muebles y artículos para el hogar, componentes que inciden indirectamente sobre los costos de funcionamiento institucional y sobre la prestación de servicios asistenciales.

En el sector salud, las variaciones inflacionarias impactan especialmente los costos relacionados con medicamentos, dispositivos médicos, insumos hospitalarios, transporte asistencial, servicios tercerizados y sostenimiento de infraestructura hospitalaria. En consecuencia, el análisis del comportamiento del IPC constituye un elemento relevante dentro de la planeación económica y presupuestal del presente proceso contractual.

▪ PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL

El Producto Interno Bruto – PIB constituye el principal indicador macroeconómico utilizado para medir el comportamiento y evolución de la actividad económica de un país. En Colombia, este indicador es elaborado y publicado periódicamente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, permitiendo analizar el desempeño de los diferentes sectores productivos mediante la medición del valor agregado generado por las actividades económicas.

El seguimiento al comportamiento del PIB permite identificar tendencias relacionadas con crecimiento económico, dinámica sectorial, inversión, consumo y desempeño institucional, convirtiéndose en una herramienta relevante para el análisis de contexto económico en procesos de planeación pública y estructuración contractual.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Durante 2026, la economía colombiana ha mantenido una dinámica de crecimiento moderado, influenciada por factores asociados al comportamiento del consumo interno, recuperación gradual de algunos sectores productivos, inversión pública y desempeño del sector servicios. En este contexto, las actividades relacionadas con administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana y servicios sociales continúan representando una participación significativa dentro de la estructura económica nacional.

De acuerdo con la información publicada por el DANE, entre las actividades económicas que más contribuyen al crecimiento del valor agregado nacional se encuentran la administración pública y defensa, los planes de seguridad social de afiliación obligatoria, la educación y las actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, sectores que registraron crecimiento superior al promedio nacional y una contribución importante a la variación anual del PIB. Igualmente, sectores asociados al comercio, transporte, alojamiento, servicios de comida e industrias manufactureras mostraron comportamientos positivos, evidenciando señales de recuperación económica y fortalecimiento gradual de la actividad productiva.

El comportamiento trimestral del PIB también refleja una recuperación moderada en actividades relacionadas con servicios financieros, manufactura y actividades de servicios sociales, lo cual resulta relevante para el análisis de sostenibilidad fiscal y comportamiento del gasto público, particularmente en sectores estratégicos como salud y defensa.

En materia de contratación estatal, el análisis del PIB resulta importante debido a que el crecimiento económico y el desempeño de los diferentes sectores productivos inciden directamente sobre:

- la disponibilidad de recursos públicos;
- el comportamiento del recaudo fiscal;
- la capacidad de inversión estatal;
- el financiamiento de programas sociales;
- y la sostenibilidad presupuestal de entidades públicas.

Para el sector salud, el crecimiento de las actividades relacionadas con atención de la salud humana y servicios sociales evidencia la importancia económica y fiscal que mantiene este sector dentro de la economía nacional, especialmente por su incidencia en cobertura poblacional, funcionamiento institucional, gasto público y generación de empleo.

En el caso específico del presente proceso contractual, el comportamiento macroeconómico y sectorial constituye un elemento de análisis relevante para la estructuración financiera del contrato, considerando que variables como crecimiento económico, inflación, gasto público y comportamiento del sector salud inciden directamente sobre los costos de prestación de servicios médicos y hospitalarios, disponibilidad presupuestal y sostenibilidad operativa de los prestadores de servicios de salud.

ANÁLISIS DEL SECTOR SALUD

En atención al objeto del presente proceso contractual, relacionado con la prestación de servicios médicos y hospitalarios para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en la Regional No. 8, se establece que la actividad económica objeto de análisis se encuentra ubicada dentro del sector terciario o sector de servicios de la economía. Este sector comprende aquellas actividades orientadas a la prestación de servicios intangibles dirigidos a satisfacer necesidades colectivas e individuales, entre ellas salud, educación, transporte, comercio, comunicaciones y administración pública.

Dentro de esta estructura económica, el sector salud constituye uno de los componentes estratégicos más relevantes del país debido a su impacto social, financiero e institucional. Su importancia radica no solamente en la garantía del derecho

fundamental a la salud, sino también en la magnitud de recursos públicos y privados que moviliza, en la generación de empleo y en su incidencia sobre el bienestar general, la productividad y la sostenibilidad del sistema de protección social. En Colombia, el sector salud se encuentra organizado a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, creado mediante la Ley 100 de 1993, el cual articula entidades responsables del aseguramiento, prestadores de servicios de salud, autoridades territoriales y organismos de inspección, vigilancia y control, bajo principios de eficiencia, universalidad, integralidad y calidad en la atención.

La estructura funcional del sector integra servicios de promoción y prevención, atención primaria, mediana y alta complejidad, servicios hospitalarios, atención de urgencias, apoyo diagnóstico, rehabilitación y demás componentes requeridos para garantizar la atención integral de la población. En este contexto, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y las Empresas Sociales del Estado – ESE desempeñan un papel fundamental como operadores responsables de la ejecución asistencial y hospitalaria dentro del sistema.

El comportamiento del sector salud presenta una relación directa con las condiciones macroeconómicas del país, especialmente con variables como inflación, crecimiento económico, disponibilidad presupuestal, comportamiento del gasto público y dinámica del mercado laboral. Factores como el incremento en los costos médicos, el aumento de la demanda de servicios especializados, la actualización tecnológica y las presiones financieras sobre el sistema han generado transformaciones importantes en la estructura operativa y económica de los prestadores de servicios de salud. En el caso particular de los servicios médicos y hospitalarios de primero a segundo nivel de complejidad, la prestación del servicio requiere capacidades técnicas, administrativas, financieras y logísticas que permitan garantizar continuidad en la atención, disponibilidad permanente de servicios habilitados, suficiencia de talento humano y capacidad de respuesta frente a eventos prioritarios en salud.

La dinámica del sector también se encuentra influenciada por las condiciones territoriales y demográficas de cada región. En departamentos como Casanare y, particularmente, en el municipio de Tauramena, las condiciones de dispersión geográfica, ruralidad y concentración de servicios generan retos adicionales asociados a cobertura, oportunidad, referencia de pacientes y sostenibilidad operativa de las instituciones prestadoras de servicios de salud.

Estas condiciones generan impactos directos sobre los costos de prestación de servicios médicos y hospitalarios, especialmente en aspectos relacionados con disponibilidad de especialistas, transporte asistencial, remisiones, apoyo diagnóstico, hospitalización y atención de urgencias.

Adicionalmente, el sector salud se caracteriza por mantener una alta regulación normativa y técnica, debido a la naturaleza esencial del servicio y a la necesidad de garantizar condiciones de calidad, seguridad del paciente y continuidad en la atención. En consecuencia, los prestadores deben cumplir requisitos relacionados con habilitación de servicios, capacidad instalada, suficiencia patrimonial, talento humano, infraestructura y estándares de calidad definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La prestación de servicios hospitalarios y asistenciales para usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares requiere igualmente mecanismos de articulación administrativa y operativa que permitan garantizar oportunidad en la atención, continuidad del servicio, trazabilidad financiera y adecuada ejecución contractual, especialmente en contratos orientados a cubrir servicios de primero, segundo nivel de complejidad.

Desde el punto de vista económico, el sector salud continúa siendo uno de los principales componentes del gasto público nacional, situación que exige fortalecer procesos de planeación contractual, análisis de mercado, control financiero y seguimiento técnico a la ejecución de los recursos públicos destinados a la prestación de servicios asistenciales.

Finalmente, el análisis sectorial permite identificar que la prestación de servicios médicos y hospitalarios en regiones con características geográficas como las del departamento de Casanare requiere modelos operativos con capacidad de respuesta territorial, suficiencia de red asistencial y mecanismos de coordinación que permitan garantizar acceso efectivo,

continuidad y oportunidad en la atención de los usuarios y beneficiarios del sistema de salud.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM), en su calidad de componente del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, atiende al personal militar activo, en uso de buen retiro y a sus núcleos familiares, bajo principios de integralidad, oportunidad y continuidad en la prestación del servicio. En el departamento de Casanare, la población beneficiaria se concentra en municipios como Yopal, Villanueva, Tauramena y Monterrey, donde existe presencia institucional y asentamiento significativo de personal militar y sus familias.

El presente análisis de demanda tiene como propósito determinar las necesidades reales y proyectadas de prestación de servicios médicos y hospitalarios de primer nivel Incluyendo la ejecución del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y servicios de segundo nivel de atención en el municipio de Tauramena, departamento de Casanare, para la vigencia 2025, dirigidos a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos al Establecimiento de Sanidad Militar y a la red de apoyo de la Dirección General de Sanidad Militar.

En el perfil epidemiológico del área de influencia se identifican como prevalentes las enfermedades cardiovasculares, respiratorias y metabólicas, particularmente hipertensión arterial y diabetes mellitus, junto con patologías osteomusculares asociadas a la actividad operacional. Asimismo, se presenta demanda periódica de servicios obstétricos, quirúrgicos de baja y mediana complejidad y atención en trauma, principalmente derivado de accidentes de tránsito y actividades laborales de riesgo en sectores como la industria petrolera y la agricultura.

El contexto geográfico y socioeconómico de Tauramena, caracterizado por la dispersión de la población y la limitada infraestructura hospitalaria local, plantea restricciones en el acceso oportuno a servicios de mayor complejidad. Actualmente, la red prestadora en el municipio dispone de infraestructura básica de primer nivel y algunos servicios de segundo nivel, pero con limitaciones en especialidades críticas como cirugía especializada, cuidados intensivos y procedimientos diagnósticos avanzados. En consecuencia, los servicios de mayor complejidad requieren remisiones hacia municipios cercanos como Yopal o Villanueva, lo que implica tiempos de traslado que pueden comprometer la oportunidad, seguridad y continuidad del tratamiento.

El Ministerio de Salud y Protección Social constituye la máxima autoridad rectora del sistema de salud colombiano. Dentro de sus funciones se encuentran la formulación de políticas públicas, la definición de lineamientos técnicos y regulatorios, la estructuración de modelos de atención, la expedición de normas relacionadas con habilitación y calidad de servicios, así como la dirección general del sistema sanitario nacional. Igualmente, coordina estrategias de salud pública, vigilancia epidemiológica y fortalecimiento institucional de la red hospitalaria.

A nivel territorial, las secretarías departamentales, distritales y municipales de salud ejercen funciones de autoridad sanitaria dentro de sus respectivas jurisdicciones. Estas entidades participan en la planeación, vigilancia, coordinación y supervisión de los servicios de salud, además de ejecutar programas de salud pública y articular la prestación de servicios con los diferentes actores presentes en el territorio.

Dentro del componente asistencial, las Empresas Sociales del Estado – ESE y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS cumplen un papel esencial en la atención de la población. Las ESE, como entidades públicas prestadoras de servicios de salud, tienen especial relevancia en regiones donde la red pública hospitalaria constituye el principal mecanismo de acceso a servicios médicos y hospitalarios. Por su parte, las IPS privadas complementan la oferta de servicios en diferentes niveles de complejidad, participando en la atención ambulatoria, hospitalaria, especializada y diagnóstica.

La prestación de servicios médicos y hospitalarios en el primer y segundo nivel, incluyendo el componente de vacunación

PAI, involucra una red amplia y articulada de agentes con funciones complementarias en aseguramiento, prestación, regulación, gestión territorial, apoyo logístico y control. La eficiencia del sistema depende en gran medida de la coordinación entre estos actores y su capacidad de respuesta en función del riesgo epidemiológico, la dispersión geográfica y las condiciones socioeconómicas de la población.

Otro actor fundamental dentro del sistema corresponde a las Entidades Promotoras de Salud – EPS o Empresas Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB, responsables del aseguramiento en salud y de la administración del riesgo de sus afiliados. Estas entidades gestionan la contratación de servicios con las IPS, coordinan el acceso de la población a la red prestadora y participan en los procesos de auditoría y control de servicios.

De igual manera, el sector salud involucra actores relacionados con el suministro de medicamentos, dispositivos médicos, insumos hospitalarios y tecnologías biomédicas, cuya participación resulta determinante para garantizar continuidad operativa y disponibilidad de servicios. La dinámica de estos proveedores se encuentra influenciada por factores macroeconómicos, comportamiento cambiario, logística de abastecimiento y regulación sanitaria.

Los laboratorios clínicos y centros diagnósticos también forman parte integral de la cadena de prestación de servicios, aportando soporte técnico para la toma de decisiones médicas, confirmación diagnóstica y seguimiento de patologías. Su articulación con las instituciones hospitalarias resulta indispensable para garantizar integralidad y oportunidad en la atención.

En regiones con dispersión geográfica y dificultades de acceso, como ocurre en diferentes zonas del departamento de Casanare y la Orinoquía, adquieren especial relevancia los equipos extramurales de salud, unidades móviles y estrategias territoriales de atención, las cuales permiten ampliar cobertura y garantizar acceso efectivo a servicios asistenciales en poblaciones rurales o de difícil acceso.

Adicionalmente, las instituciones educativas, universidades y centros de formación del talento humano en salud participan de manera indirecta en el fortalecimiento del sector mediante procesos de formación profesional, investigación, actualización científica y apoyo técnico a las instituciones prestadoras de servicios de salud.

Finalmente, la Superintendencia Nacional de Salud ejerce funciones de inspección, vigilancia y control sobre los diferentes actores del sistema, verificando el cumplimiento de obligaciones legales, financieras y asistenciales relacionadas con la prestación de servicios de salud, protección de los usuarios y sostenibilidad institucional.

La interacción entre todos estos agentes configura una red compleja de relaciones técnicas, administrativas, financieras y operativas, cuya adecuada coordinación resulta indispensable para garantizar continuidad en la prestación de servicios médicos y hospitalarios, especialmente en procesos contractuales asociados a atención integral en salud y cobertura institucional.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Con el propósito de identificar el comportamiento histórico del mercado relacionado con la prestación de servicios integrales de salud y fortalecer el análisis de demanda bajo el enfoque de abastecimiento estratégico, se realizó consulta de información contractual en plataformas oficiales de contratación pública, particularmente SECOP II, tomando como referencia procesos relacionados con servicios médicos y hospitalarios ejecutados en vigencias anteriores.

La información analizada evidencia que el mercado asociado a la prestación de servicios integrales de salud mantiene una dinámica contractual constante dentro del sector público, especialmente mediante esquemas de contratación directa e interadministrativa con Empresas Sociales del Estado – ESE e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS habilitadas para la prestación de servicios asistenciales.

De acuerdo con la información consultada, durante las vigencias analizadas se identificó un comportamiento contractual concentrado principalmente en la familia de servicios “8510 – Servicios integrales de salud”, categoría que agrupa procesos asociados a prestación de servicios médicos, hospitalarios y asistenciales en diferentes niveles de complejidad.

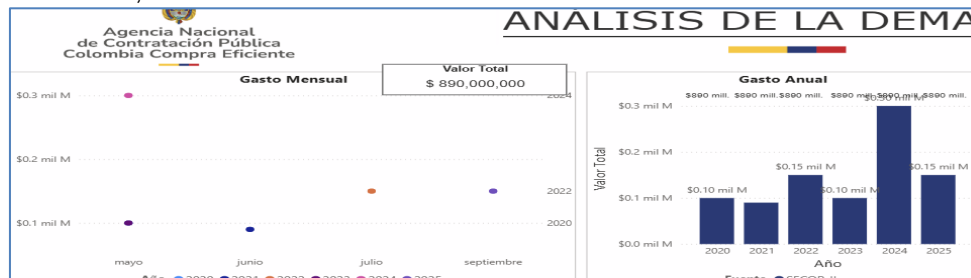
La información histórica evidencia la celebración de contratos relacionados con servicios integrales de salud por valores acumulados cercanos a los nueve mil quinientos millones de pesos, observándose una participación recurrente de prestadores públicos del departamento de Casanare, particularmente instituciones hospitalarias con capacidad instalada para la atención de mediana complejidad y cobertura regional.

La población objeto de atención está conformada por el personal activo, retirado y sus beneficiarios, con un universo que integra usuarios en edad productiva, adultos mayores con alta prevalencia de enfermedades crónicas, población infantil y materna. Esta composición exige una oferta de servicios que combine la atención básica en consulta externa, programas de salud preventiva, control materno-infantil y vacunación, con la disponibilidad de servicios especializados en medicina interna, pediatría, ginecología, cirugía general y hospitalización de mediana complejidad.

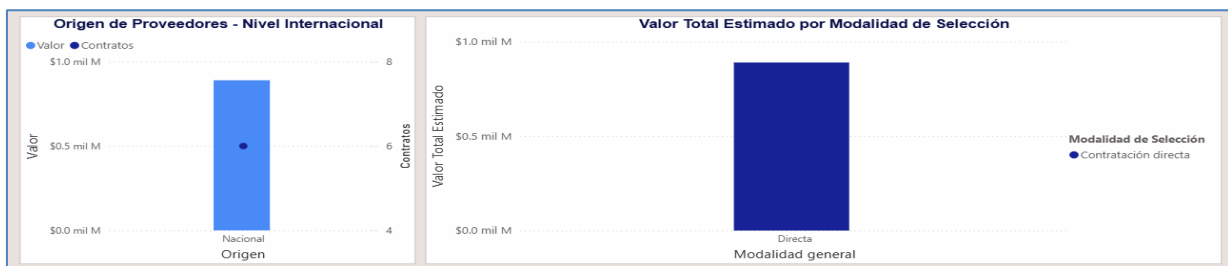
prevención, atención materno-infantil, control de enfermedades crónicas y urgencias de mediana complejidad puedan resolverse de manera directa en el territorio, disminuyendo la dependencia de la referencia externa.

En este escenario, la demanda proyectada en Tauramena evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad resolutoria de los prestadores locales en primer y segundo nivel, garantizando cobertura efectiva de los usuarios del SSFM y asegurando que los servicios de vacunación, promoción.

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente a continuación se proyecta el análisis de la demanda así;

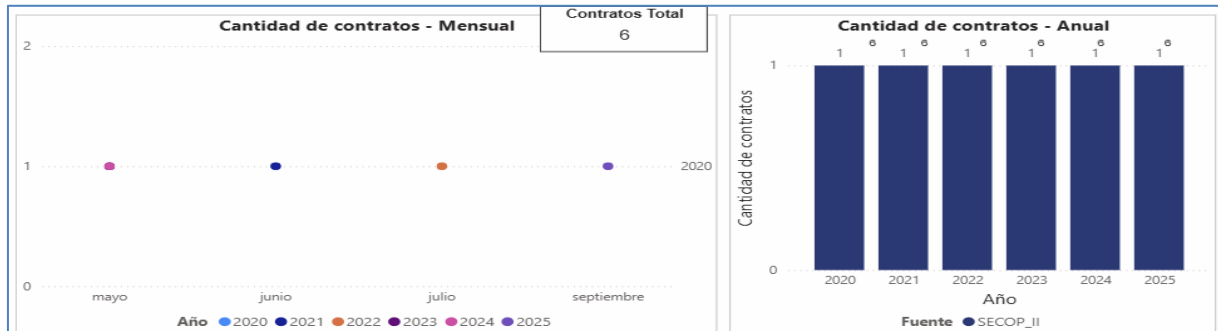


Asimismo, el análisis histórico permite identificar que la modalidad de selección predominante para este tipo de procesos ha sido la contratación directa, especialmente mediante convenios o contratos interadministrativos con Empresas Sociales del Estado, situación asociada a la naturaleza esencial y continua de los servicios médicos y hospitalarios requeridos por las entidades estatales.



Las gráficas consultadas muestran igualmente una estabilidad relativa en el número de contratos celebrados durante las vigencias analizadas, evidenciando que la demanda institucional de servicios integrales de salud presenta un comportamiento recurrente y permanente, particularmente en entidades que requieren garantizar continuidad asistencial a poblaciones afiliadas o usuarios institucionales.

Según la información reportada en SECOP II, entre el año 2020 y 2026 el ESM Dispensario Médico de Yopal ha celebrado seis (6) contratos relacionados con la prestación de los servicios médicos.

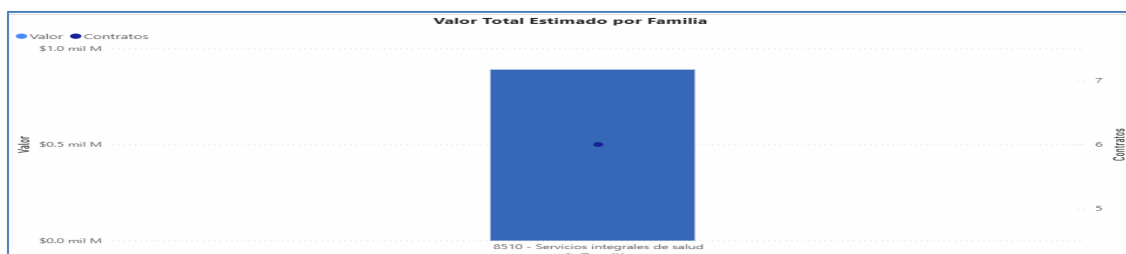


La población objeto de atención está conformada por el personal activo, retirado y sus beneficiarios, con un universo que integra usuarios en edad productiva, adultos mayores con alta prevalencia de enfermedades crónicas, población infantil y materna. Esta composición exige una oferta de servicios que combine la atención básica en consulta externa, programas de salud preventiva, control materno-infantil y vacunación, con la disponibilidad de servicios especializados en medicina interna, pediatría, ginecobstetricia, cirugía general y hospitalización de mediana complejidad.

En este escenario, la demanda proyectada en Tauramena evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad resolutoria de los prestadores locales en primer y segundo nivel, garantizando cobertura efectiva de los usuarios del SSFM y asegurando que los servicios de vacunación, promoción, prevención, atención materno-infantil, control de enfermedades crónicas y urgencias de mediana complejidad puedan resolverse de manera directa en el territorio, disminuyendo la dependencia de la referencia externa.

La dinámica observada también refleja que la demanda institucional de servicios médicos y hospitalarios se encuentra estrechamente vinculada a factores como:

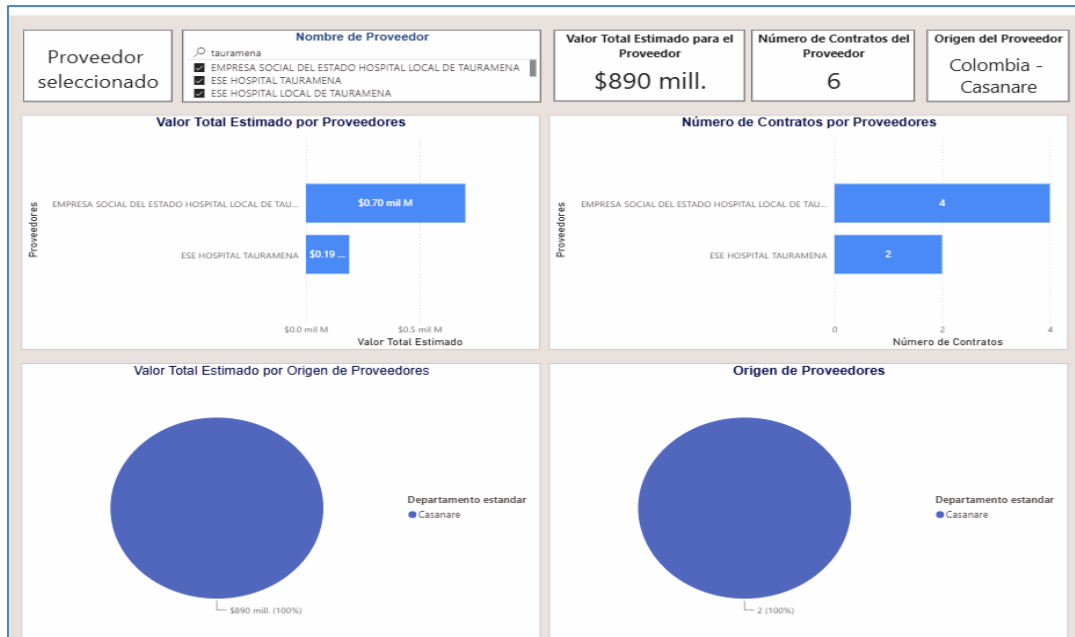
- continuidad en la prestación del servicio;
- cobertura territorial;
- disponibilidad de servicios habilitados;
- capacidad hospitalaria;
- oportunidad en la atención;
- y capacidad de respuesta frente a necesidades asistenciales permanentes.



Desde la perspectiva del abastecimiento estratégico, el comportamiento histórico del mercado permite identificar patrones relevantes para la estructuración del presente proceso contractual, especialmente en aspectos relacionados con:

- disponibilidad de oferta local;

- concentración de proveedores;
- comportamiento presupuestal histórico;
- modalidades de contratación utilizadas;
- capacidad operativa de los prestadores;
- y continuidad de la demanda institucional en servicios de salud.



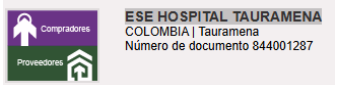
En este contexto, el análisis histórico de la demanda y del comportamiento contractual del mercado constituye un insumo relevante para la planeación del proceso, permitiendo identificar tendencias de contratación, características de la oferta disponible y condiciones económicas asociadas a la prestación de servicios integrales de salud dentro del área de influencia de la Regional N.º 8 del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

ANTECEDENTES:

Una vez verificada la información contractual registrada en la plataforma SECOP II y demás soportes institucionales relacionados con el objeto del presente proceso, se evidencia que la Dirección de Sanidad Ejército – Dispensario Médico Yopal y la Central Administrativa y Contable Regional Yopal han venido adelantando de manera recurrente procesos contractuales orientados a garantizar la prestación de servicios médicos y hospitalarios de primero a segundo nivel de complejidad para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en el municipio de Tauramena – Casanare.

La revisión histórica de los procesos adelantados durante las vigencias anteriores permite identificar una necesidad permanente y continua asociada a la contratación de servicios asistenciales y hospitalarios requeridos para asegurar la cobertura y continuidad en la atención de los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares dentro de la jurisdicción de la Regional N.º 8.

ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA	ESE HOSPITAL TAURAMENA
NUMERO DE PROCESO	257-CD-ESMBAS16-2025	163-CD-ESMBAS16-2024	184-DIGSA-CENACYOPAL-2021

MODALIDAD DE CONTRATO	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL INCLUYENDO EL SERVICIO DE VACUNACIÓN PAI Y SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL SEGÚN PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS MEDICOS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE, SEGÚN PORTAFOLIO DE SERVICIOS AL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 Y 042 DE 2005, SERVICIO DE OBSTETRICIA, AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA Y SERVICIO DE VACUNACIÓN PAI, SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABL
PRESUPUESTO	100.000.000 COP	200.000.000 COP	90.000.000 COP
OFERENTES QUE PARTICIPARON			
link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.REQ.8806124&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniquelIdentifier%3dCO1.BDOS.8647142	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.REQ.6275802&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniquelIdentifier%3dCO1.BDOS.6152455	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.REQ.2081046&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniquelIdentifier%3dCO1.BDOS.2024347

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP II

La información histórica analizada permite evidenciar que la necesidad institucional asociada a la prestación de servicios médicos y hospitalarios ha mantenido un comportamiento recurrente y permanente, situación consistente con la obligación funcional del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de garantizar continuidad en la atención integral de sus usuarios y beneficiarios.

Asimismo, los antecedentes contractuales permiten identificar que los procesos adelantados en vigencias anteriores han estado orientados a asegurar:

- cobertura asistencial permanente;
- disponibilidad de servicios hospitalarios;
- atención de urgencias;
- consulta médica especializada;
- hospitalización;
- apoyo diagnóstico y terapéutico;
- y continuidad en la prestación de servicios de salud en el municipio de Tauramena Casanare.

La revisión de los antecedentes contractuales constituye un insumo relevante para el análisis de demanda y para la estructuración financiera y técnica del presente proceso, en la medida en que permite identificar el comportamiento histórico de contratación, la recurrencia de la necesidad institucional y las condiciones generales bajo las cuales se ha desarrollado la prestación de servicios médicos y hospitalarios requeridos por la entidad y se proyecta a continuación:

La contratación de estos servicios se ha efectuado históricamente mediante contratos suscritos bajo la modalidad de contratación directa a través de contratos o convenios interadministrativos, mecanismo utilizado para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios médicos y hospitalarios requeridos por los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en el Municipio de Tauramena – Casanare.

La utilización de esta modalidad contractual ha estado asociada a la naturaleza esencial y continua de los servicios de salud requeridos, así como a la necesidad de contar con prestadores públicos con capacidad operativa, habilitación vigente y disponibilidad de servicios asistenciales de primero, segundo nivel de complejidad dentro del área de influencia de la Regional N.º 8.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Dirección del Establecimiento de Sanidad Militar, en coordinación con la Subdirección Científica y el personal militar y civil encargado de los procesos de referencia y contrarreferencia en salud, adelantó un análisis técnico comparativo de la capacidad operativa, la continuidad, la oportunidad y la cobertura de los servicios disponibles en el municipio de Tauramena, en el marco de la atención integral a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM).

El estudio evidenció que la E.S.E. Hospital de Tauramena constituye la institución con mayor capacidad instalada en la zona, al disponer de los servicios habilitados correspondientes al primer nivel de atención y parte de la oferta de segundo nivel, incluyendo consulta externa especializada básica, hospitalización general, urgencias, laboratorio clínico y apoyo diagnóstico. La cobertura del hospital se extiende a la población general del municipio y áreas rurales aledañas, con trayectoria comprobada en la atención de usuarios del SSFM a través de convenios previos de referencia y contrarreferencia.

Si bien el hospital presenta limitaciones en especialidades de mayor complejidad, dispone de infraestructura y talento humano suficiente para garantizar la atención en la mayoría de los servicios requeridos localmente, constituyéndose en el prestador principal y estratégico para responder a la demanda de los usuarios del Subsistema en Tauramena. Esta posición lo convierte en el actor clave dentro de la red prestadora regional, capaz de ofrecer continuidad asistencial y articular remisiones oportunas hacia centros de mayor complejidad en Yopal o Villanueva cuando la condición clínica del paciente así lo requiera.

En consecuencia, el Hospital de Tauramena se consolida como la institución con capacidad técnica y cobertura efectiva para atender los requerimientos prioritarios de los usuarios y beneficiarios del SSFM en el municipio, aportando a la garantía de accesibilidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud.

Se realiza la consulta de acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico evidenciando lo siguiente:

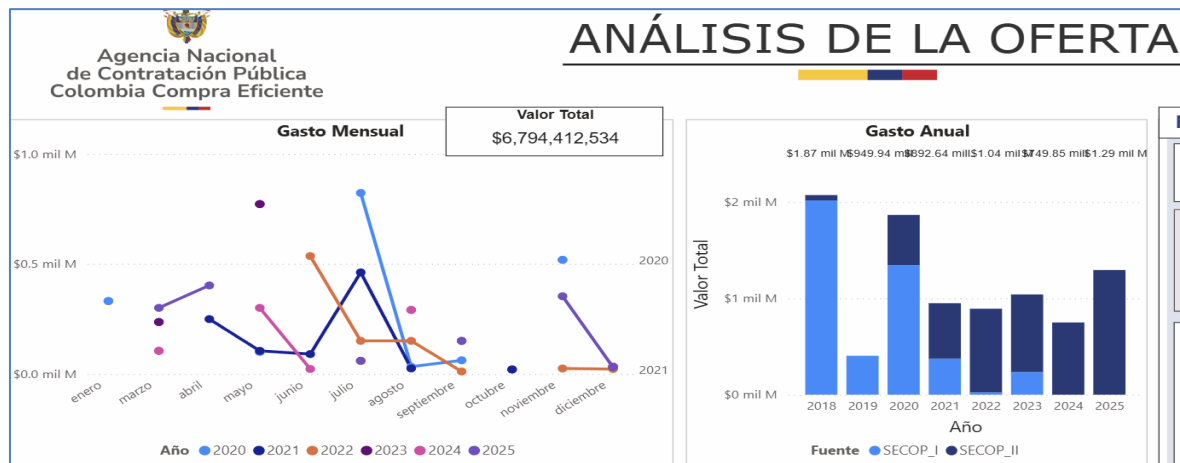
ESPACIO EN BLANCO



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06
Yopal- (Casanare).
enacyop@ejercito.mil.co

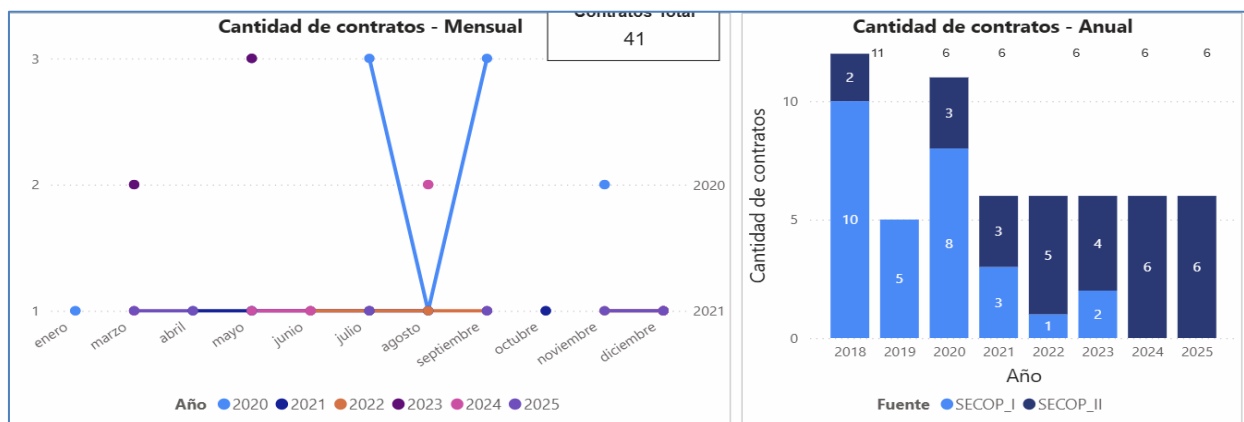


SC8310-1



La información histórica muestra que gran parte de los procesos relacionados con prestación de servicios hospitalarios y asistenciales para entidades públicas en el municipio han sido adelantados mediante contratación directa e interadministrativa con prestadores públicos de salud, particularmente con instituciones que cuentan con capacidad hospitalaria, servicios habilitados y cobertura operativa en el Municipio de Tauramena.

En este contexto, se identifica que el Hospital de Tauramena E.S.E constituye uno de los principales prestadores públicos de servicios de salud en el Municipio de Tauramena, con capacidad instalada para la prestación de servicios médicos y hospitalarios requeridos dentro del objeto contractual analizado.



La institución cuenta con presencia municipal y habilitación de servicios asistenciales orientados a la atención de usuarios en niveles uno y dos de complejidad, permitiendo la prestación de servicios de urgencias, hospitalización, apoyo diagnóstico y demás componentes asistenciales requeridos para la atención integral de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Desde la perspectiva operativa y territorial, la oferta disponible en el Municipio de Tauramena presenta características asociadas a:

- concentración de servicios especializados en pocos prestadores;
- limitada disponibilidad regional de instituciones públicas con cobertura hospitalaria;
- necesidad de continuidad en la prestación de servicios asistenciales;
- y alta demanda institucional sobre la capacidad instalada existente.

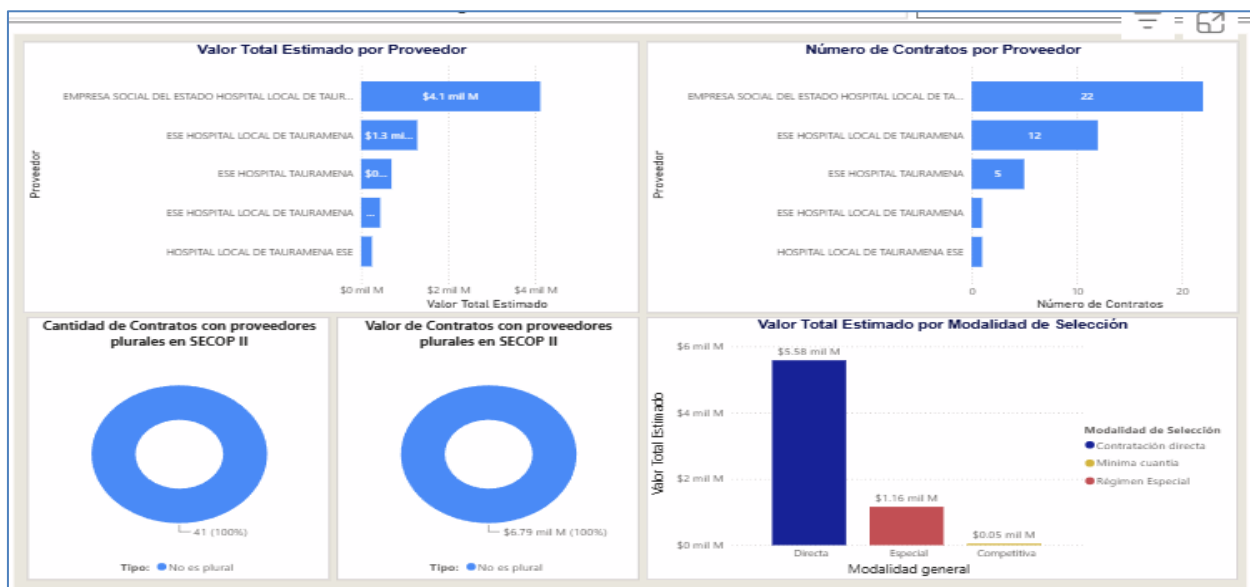
Asimismo, el comportamiento histórico de contratación evidencia que el Hospital de Tauramena E.S.E ha participado de manera recurrente en procesos relacionados con prestación de servicios integrales de salud para entidades públicas, situación que refleja experiencia en la ejecución de contratos asistenciales y conocimiento de las dinámicas operativas del sector salud regional.

La información consultada permite observar igualmente que los procesos adelantados en vigencias anteriores presentan comportamientos contractuales asociados a necesidades permanentes de prestación de servicios médicos y hospitalarios, especialmente en entidades que requieren garantizar continuidad asistencial a población institucional y usuarios afiliados al sistema de salud.

En este escenario, la oferta regional disponible debe analizarse no solamente desde la existencia de prestadores habilitados, sino también considerando factores relacionados con:

- capacidad real de atención;
- cobertura territorial;
- oportunidad en la prestación;
- suficiencia de infraestructura hospitalaria;
- capacidad de respuesta ante urgencias y hospitalización;
- y sostenibilidad operativa durante la ejecución contractual, entre otras

Bajo estas consideraciones, se destaca la pertinencia de adelantar un proceso de contratación directa bajo modalidad interadministrativa con el Hospital de Tauramena E.S.E, teniendo en cuenta que se trata de una Empresa Social del Estado con presencia municipal, experiencia en prestación de servicios hospitalarios y capacidad operativa para atender las necesidades asistenciales de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en el Municipio de Tauramena y su área de influencia.



Adicionalmente, la ubicación estratégica del prestador facilita la articulación operativa, administrativa y asistencial requerida para garantizar continuidad en la atención médica y hospitalaria, especialmente frente a servicios de urgencias, hospitalización y atención especializada requeridos por la población usuaria del sistema.

La información histórica de contratación y el análisis de la oferta permiten identificar que la prestación de servicios integrales de salud en el municipio mantiene una estructura de mercado concentrada en prestadores con capacidad hospitalaria, circunstancia que resulta relevante para la planeación y estructuración del presente proceso contractual.

El análisis de la información contractual registrada en SECOP evidencia igualmente una alta concentración de procesos asociados a la prestación de servicios integrales de salud en el Hospital de Tauramena E.S.E, identificándose una participación recurrente del prestador en contratos celebrados con diferentes entidades del sector defensa y salud pública.

Las gráficas consultadas muestran que la mayor parte del valor contratado y del número de contratos registrados corresponden a procesos adelantados mediante contratación directa, principalmente bajo esquemas interadministrativos, lo cual resulta consistente con la naturaleza especializada, continua y estratégica de los servicios hospitalarios requeridos.

Asimismo, la información permite observar que la contratación se concentra en entidades vinculadas al sector defensa y aseguramiento en salud, evidenciando experiencia institucional del prestador en la atención de población adscrita a regímenes especiales y en la ejecución de contratos relacionados con prestación de servicios médicos y hospitalarios de mediana complejidad dentro del ámbito regional.

Adicionalmente, se verificó la información del prestador en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, evidenciándose que el Hospital de Tauramena E.S.E. se encuentra registrado como Institución Prestadora de Servicios de Salud – IPS de naturaleza pública, con sede principal en el municipio de Tauramena, departamento de Casanare, y con carácter territorial departamental.

Departamento	Casanare
Tipo de Persona	
Naturaleza Jurídica	Pública
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras
Empresa Social del Estado	SI
Nivel	1
Carácter Territorial	MUNICIPAL

Excel Word Texto

(1) registros encontrados.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 03 de junio de 2026 (12:19 a.m.)

La consulta realizada en el REPS evidencia que la institución cuenta con habilitación vigente y registro activo dentro de la base oficial administrada por las entidades territoriales de salud y el Ministerio de Salud y Protección Social, registrando servicios habilitados asociados a la prestación de servicios hospitalarios y asistenciales. De igual manera, se observa capacidad instalada representada en servicios habilitados, disponibilidad de camas hospitalarias y salas de atención, elementos relevantes para la prestación de servicios médicos y hospitalarios requeridos dentro del presente proceso contractual.

La información consultada permite igualmente identificar que el prestador corresponde a una Empresa Social del Estado – ESE de naturaleza pública, condición que resulta consistente con la modalidad de contratación interadministrativa prevista para el presente proceso.

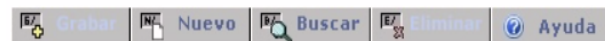
La verificación efectuada en el REPS constituye un soporte técnico relevante dentro del análisis de oferta, en la medida en que permite validar la existencia, habilitación, naturaleza jurídica y capacidad operativa del prestador de servicios de salud, conforme a las disposiciones establecidas por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud y la normatividad vigente aplicable al sector salud.

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC NI 844001287 - 3 Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica Pública Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento Casanare Municipio TAURAMENA Código de Prestador 8541000080 - 01 Nombre del Prestador E.S.E HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA Clase de Prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS Empresa Social del Estado SI Dirección KR 15 N° 8-63 Teléfono(s) 312 547 0952 Fax Correo Electrónico esehospitaltauramena@esehospital-tauramena-casanare.gov.co Razón Social EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE TAURAMENA Representante Legal MILAYEV GONZALEZ RODRIGUEZ Nivel Atención Prestador 1 Carácter Territorial MUNICIPAL Fecha de Inscripción 20030401 Fecha de Vencimiento 20260831					
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 03 de junio de 2026 (12:06 a.m.)					



Este registro confirma que el E.S.E Hospital local de Tauramena mantiene habilitación vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS y cumple con las condiciones establecidas en la Resolución 3100 de 2019 y demás disposiciones aplicables al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, requisito indispensable para la prestación de servicios médicos y hospitalarios y para la celebración de contratos con entidades estatales.

La información verificada permite evidenciar que la institución se encuentra registrada como una Empresa Social del Estado – ESE de naturaleza pública, con carácter territorial departamental y sede principal en Municipio de Tauramena, departamento de Casanare, condiciones que le permiten operar como prestador estratégico dentro de la red pública hospitalaria.

Asimismo, la capacidad instalada registrada en el REPS, junto con la habilitación de servicios asistenciales y hospitalarios, permite identificar al E.S.E Hospital local de Tauramena como una institución con capacidad operativa para apoyar la prestación de servicios médicos y hospitalarios requeridos por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares – SSFM en la Regional N.º 8.

Su ubicación estratégica en el Municipio de Tauramena y su condición de institución pública departamental facilitan igualmente la articulación con los establecimientos de Sanidad Militar presentes en el territorio, así como la coordinación de procesos de referencia y contrarreferencia requeridos para la continuidad en la atención de los usuarios y beneficiarios del sistema de salud militar en el departamento de Casanare y su área de influencia regional.



ANÁLISIS FINANCIERO

Con el propósito de verificar la capacidad financiera y la solidez económica del posible ejecutor del contrato, se realizó revisión de los estados financieros comparativos correspondientes a las vigencias 2024 y 2025 del E.S.E Hospital local de Tauramena, identificando el comportamiento de sus principales indicadores financieros, patrimoniales y operacionales.

En lo referente a la información financiera del E.S.E HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA tomando como referencia los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2025, se observa que:

E.S.E HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA						
INFORMACION FINANCIERA A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2025						
Activos Corrientes Totales	Total de Activos no Corrientes	Total de Activos	Pasivos Corrientes Totales	Total de Pasivos no Corrientes	Total Pasivos	Patrimonio Total
11.798.176.892	7.313.381.096	19.111.557.988	3.576.495.898	565.008.389	4.141.504.287	14.970.053.701

De acuerdo con el Estado de Situación Financiera Individual con corte a 31 de diciembre de 2025, el E.S.E Hospital local de Tauramena registra activos totales por valor de \$19.111.557.988, evidenciando un crecimiento frente a la vigencia 2024, cuando los activos ascendían a \$17,315,926,524, lo que representa una variación positiva de \$1,795,631,464 aproximada del 10.37%. Este comportamiento refleja fortalecimiento de la estructura financiera y crecimiento de los recursos administrados por la entidad.

Dentro de la composición del activo, se observa una participación significativa de las cuentas por cobrar asociadas a prestación de servicios de salud, situación característica del sector hospitalario público debido a la dinámica de cartera derivada de la facturación a entidades aseguradoras y demás responsables de pago del sistema de salud. No obstante, la entidad presenta una estructura patrimonial positiva y mantiene niveles de operación que permiten soportar financieramente la prestación de servicios asistenciales.

Respecto al pasivo, la entidad registra obligaciones totales por valor de \$4.141.504.287 para la vigencia 2025, presentando una disminución frente al período anterior. Este comportamiento permite evidenciar una reducción relativa de presiones financieras y un fortalecimiento patrimonial de la institución.

En materia patrimonial, la E.S.E. Hospital Local de Tauramena registró un patrimonio total de \$14.970.053.701 al cierre de la vigencia 2025, evidenciando un crecimiento significativo frente al patrimonio reportado en la vigencia 2024, el cual ascendió a \$13.140.781.034. Lo anterior representa un incremento de \$1.829.272.667, equivalente a una variación positiva del 13,92 %. Este comportamiento financiero refleja un fortalecimiento de la situación patrimonial de la entidad, sustentado principalmente en el resultado favorable del ejercicio y en los ajustes patrimoniales registrados en los estados financieros comparativos, factores que contribuyeron al incremento del patrimonio institucional durante el período analizado.

Se observa igualmente incremento en los ingresos operacionales derivados de la venta de servicios de salud, situación consistente con el fortalecimiento de la operación asistencial y el crecimiento de la demanda de servicios hospitalarios en el ámbito regional. Aunque los costos de prestación del servicio y gastos operacionales presentan incrementos frente a la vigencia anterior, la entidad mantiene resultados favorables y capacidad operativa para sostener la prestación de servicios médicos y hospitalarios.

A partir de esta información se calcularon los indicadores básicos de capacidad financiera, los cuales reflejan la siguiente situación:

Indicador	Resultado	Interpretación
Liquidez Corriente (AC/PC)	3,30	La E.S.E. Hospital Local de Tauramena cuenta con \$3,30 de activos corrientes por cada \$1,00 de obligación corriente, lo que evidencia una adecuada capacidad para atender sus compromisos de corto plazo con los recursos corrientes disponibles, evidenciando capacidad suficiente para atender sus compromisos inmediatos y adecuada solvencia operativa.
Nivel de Endeudamiento (Pasivos/Activos)	0,2167	Aproximadamente el 21,67 % de los activos de la E.S.E. Hospital Local de Tauramena se encuentran financiados con recursos de terceros (pasivos), mientras que el 78,33 % restante corresponde a recursos propios (patrimonio), lo que refleja una estructura financiera sólida y un bajo nivel de apalancamiento
Razón Patrimonial (Patrimonio / Activo Total)	0,7833	Este indicador muestra que el 78,33 % de los activos de la E.S.E. Hospital Local de Tauramena están financiados con recursos propios (patrimonio), lo que evidencia una sólida estructura financiera y una baja dependencia de recursos provenientes de terceros.
Capital de Trabajo (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	\$8.221.680.994	El capital de trabajo positivo de \$8.221.680.994 indica que la E.S.E. Hospital Local de Tauramena dispone de recursos corrientes suficientes para cubrir la totalidad de sus obligaciones exigibles en el corto plazo y mantener la continuidad de sus operaciones, evidenciando una adecuada capacidad financiera y de liquidez.

La revisión financiera efectuada permite concluir que el Hospital local de Tauramena mantiene una estructura financiera acorde con la naturaleza y dimensión de su operación hospitalaria, registrando capacidad patrimonial, operación activa y continuidad financiera para la ejecución de servicios médicos y hospitalarios de mediana complejidad en el departamento de Casanare.

Adicionalmente, la entidad presenta experiencia operativa y estabilidad institucional derivada de su condición de Empresa Social del Estado, factores que fortalecen su capacidad para asumir la ejecución del presente contrato interadministrativo orientado a garantizar la continuidad en la prestación de servicios médicos y hospitalarios para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares – Regional N.º 8.

Del análisis integral de los estados financieros del E.S.E Hospital local de Tauramena se evidencia una estructura financiera favorable, soportada en adecuados niveles de liquidez, un endeudamiento controlado y un fortalecimiento patrimonial progresivo durante las vigencias analizadas. Los indicadores financieros reflejan capacidad suficiente para atender obligaciones de corto plazo, mantener continuidad operativa y sostener la prestación de servicios médicos y hospitalarios dentro de su área de influencia regional.

Asimismo, el comportamiento positivo de los ingresos operacionales, el resultado favorable del ejercicio y la estabilidad patrimonial permiten inferir que la entidad cuenta con condiciones financieras y operativas adecuadas para asumir la ejecución del contrato proyectado, sin que ello represente afectación significativa sobre su funcionamiento institucional ni sobre la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

En consecuencia, desde el punto de vista financiero, el E.S.E Hospital local de Tauramena presenta capacidad económica, patrimonial y operativa para ejecutar el presente contrato interadministrativo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo y la adecuada atención de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares – Regional N.º 8.

2.3.2 FUNDAMENTOS JURIDICOS:



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06
Yopal- (Casanare).
enacyop@ejercito.mil.co



SC8310-1

- ✓ Constitución Política
- ✓ Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”.
- ✓ Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- ✓ Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.
- ✓ Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- ✓ Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 – “Pacto por Colombia-Pacto por la Equidad”
- ✓ Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Ley 996 del 2005. “por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones”
- ✓ Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- ✓ Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- ✓ Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Directiva Permanente No. 012 del 21 septiembre de 2020 MDN “LINEAMIENTOS DE CONTRATACION PARA EL SECTOR DEFENSA”.
- ✓ Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Manual para determinar y verificar los requisitos habitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Ley 1882 de 2018
- ✓ Ley 100 en 1993 Por la cual se crea el Sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
- ✓ Ley 1122 de 2007 Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Oficio N.º OFI 21.365 MDN-SGDCE-GCS emanado por el director de Contratación Estatal “Donde se autoriza la contratación directa bajo la aplicación de la ley 996 del 2015”.

Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

NORMATIVIDAD QUE REGULA LA MATERIA (TÉCNICA)

- Constitución Política de Colombia
- Ley 352 de enero 17 de 1997 “Por la cual se reestructura el sistema de salud de las Fuerzas militares y de policía Nacional”



- Resolución 3100 de noviembre de 2019 “Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”
- Resolución 5158 de 2018 “Por el cual se establece la clasificación única de procedimiento en Salud — CUPS”
- Resolución 2077 DE 09 DICIEMBRE 2021 Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS
- Resolución 4505 de 2012 por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de protección específica, detección temprana y la aplicación de las guías de atención integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento
- Decreto 2676 de 2000 por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares y decreto 1669 de 2002 “por el cual se modifica parcialmente el decreto 2676 de 2000” y resolución 01164 de 2002 por la cual se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares
- Resolución 1995 DE 1999. Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica del Ministerio de Salud
- Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 “Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial” del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional.
- LEY 100 de 1993 “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1438 del 2011 “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1751 del 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”

NORMATIVIDAD QUE REGULA AL HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA

- ✓ Constitución política
- ✓ Ley 100 en 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
- ✓ Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.
- ✓ Ley 1122 de 2007 Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones
- ✓ Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud, por la cual se establecen normas para el manejo de las historias clínicas
- ✓ Decreto 2309 de 2002, de la presidencia de la República, sobre Información de análisis de resultados de satisfacción.

2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

2.4.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional, mediante el **Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025**, por el cual se liquida el **Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026**, asignó los recursos correspondientes al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. La distribución de dichos recursos fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y consignadas en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia, garantizando así la coherencia entre la planeación institucional y la ejecución presupuestal.

En particular, los recursos destinados a la Dirección de Sanidad Militar del Ejército Nacional fueron distribuidos por la Dirección de Presupuesto, en atención a las necesidades definidas en el Plan de Necesidades 2026, instrumento que respalda la planeación financiera y la adecuada destinación de los recursos asignados.

Para el presente proceso de contratación, se cuenta con un presupuesto aprobado por valor de **CIEN MILLONES DE**



PESOS M/CTE (\$100.000.000,00), respaldado mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16326 del 10 de Febrero de 2026**, expedida por el Jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Yopal, bajo el rubro presupuestal correspondiente, distribuidos de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BIRNO 44	100.000.000
TOTAL				100.000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: MHipatinov Unidad ó Subunidad: 15-01-11-088 Ejecutora Solicitante: Fecha y Hora Sistema: 2026-05-22 7:44 a. m.		FABIOLA PATINO VEGA ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA" (NIVEL 1)				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	16326	Fecha Registro:	2026-02-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-088 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA" (NIVEL 1)					
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor Ninguno			
Valor Inicial:	80.000.000,00	Valor Total Operaciones:	20.000.000,00	Valor Actual:	100.000.000,00	Vr. Bloqueado:	0,00			
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	16326	Fecha Registro:	2026-02-10	Número:		Modalidad de contratación:				
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR EGRUPO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-088 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA" (NIVEL 1)	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF	2026-05-22	80.000.000,00	20.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00
Total:						80.000.000,00	20.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00
Objeto: SE EXPIDE GDF CUYO OBJETO ES HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA										
 SV FARMACIA ANDRES VALLES CARRION Jefe de Presupuesto CENAC Yopal										

2.4.1.1 VARIABLES CONSIDERADAS PARA EL EFECTO

PRECIOS HISTÓRICOS

Para la estructuración económica del presente proceso contractual, relacionado con la prestación de servicios médicos y hospitalarios de primero, segundo nivel de complejidad para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en el Municipio de Tauramena - Casanare, el Comité Económico Estructurador realizó el análisis de las variables financieras y tarifarias aplicables al sector salud, concluyendo que los valores históricos de contratación de vigencias anteriores no constituyen un referente suficiente ni técnicamente adecuado para determinar el presupuesto oficial del proceso.

Lo anterior obedece a que la prestación de servicios médicos y hospitalarios se encuentra sometida a un régimen tarifario

especial regulado por el Gobierno Nacional, particularmente a través del Manual Tarifario SOAT establecido mediante el Decreto 2423 de 1996 y las disposiciones complementarias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, las cuales sirven de referencia para la facturación y reconocimiento económico de múltiples servicios asistenciales en el país. En consecuencia, las tarifas aplicables a procedimientos médico-quirúrgicos, servicios hospitalarios, urgencias, consulta externa, apoyo diagnóstico, laboratorio clínico e imagenología no responden exclusivamente a dinámicas de mercado, oferta y demanda o comportamientos comerciales ordinarios, sino a parámetros técnicos y normativos definidos por el sistema de salud colombiano.

De igual manera, la actualización de dichas tarifas se encuentra estrechamente relacionada con variables macroeconómicas como el incremento anual del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente – SMLMV, el comportamiento inflacionario del sector salud y los ajustes regulatorios adoptados por las autoridades competentes, factores que generan variaciones automáticas entre una vigencia y otra.

En este sentido, las diferencias observadas entre contratos celebrados en años anteriores y el valor proyectado para la vigencia 2026 no corresponden necesariamente a incrementos discrecionales de precios ni a variaciones asociadas a competencia económica, sino principalmente a:

- actualización normativa de tarifas del sector salud;
- incremento del SMLMV;
- ajustes operacionales del sistema hospitalario;
- variación de costos médicos y asistenciales;
- actualización de servicios habilitados;
- y comportamiento de la demanda institucional en salud.

Adicionalmente, debe considerarse que la prestación de servicios médicos y hospitalarios involucra componentes de costo altamente sensibles a la inflación sectorial, tales como medicamentos, dispositivos médicos, insumos hospitalarios, mantenimiento biomédico, talento humano especializado, transporte asistencial y sostenimiento de infraestructura hospitalaria.

Por lo anterior, el Comité Económico Estructurador determinó que el análisis financiero y presupuestal del presente proceso debe soportarse principalmente en:

- tarifas SOAT vigentes para la vigencia 2026;
- manuales tarifarios institucionales aplicables;
- comportamiento de consumo histórico de servicios;
- proyección de demanda asistencial;
- necesidades operativas del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares;
- y condiciones actuales del mercado regional de salud.

En consecuencia, los precios históricos de contratación se toman únicamente como referencia contextual del comportamiento contractual de vigencias anteriores, sin constituir por sí solos un parámetro definitivo para la estructuración económica del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

PRECIOS DE MERCADO

Teniendo en cuenta que el servicio requerido por el Establecimiento de Sanidad Militar del ESM BIRNO 44 debe prestarse en el municipio de Tauramena, Casanare, se prioriza la necesidad de garantizar la accesibilidad geográfica, la oportunidad en la atención y la continuidad de los servicios médicos y hospitalarios de primer nivel incluyendo la ejecución del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y de segundo nivel de complejidad, dirigidos a los usuarios y beneficiarios del

Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que residen en esta zona y en áreas aledañas.

El valor estimado del proceso se fija en **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)**, correspondiente a la remuneración integral por la prestación de servicios médicos y hospitalarios de primer y segundo nivel de atención, conforme a la oferta habilitada por el Hospital de Tauramena E.S.E., institución pública de carácter municipal inscrita en el REPS y con capacidad demostrada para responder a la demanda de la población militar y sus beneficiarios en el territorio.

La estructuración económica del proceso tomó como referencia las tarifas institucionales aplicables por el prestador de servicios de salud, las condiciones del mercado hospitalario y los costos asociados a la prestación integral de servicios asistenciales requeridos por los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Asimismo, se consideró la capacidad instalada y la habilitación vigente del E.S.E Hospital local de Tauramena , institución pública de carácter departamental registrada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS bajo código de habilitación No. 8541000080-01, con capacidad para la prestación de servicios médicos y hospitalarios requeridos dentro del objeto contractual.

El valor proyectado comprende los costos asociados a la prestación de servicios de salud de primero, segundo nivel de complejidad, incluyendo entre otros:

- atención de urgencias;
- hospitalización;
- consulta externa;
- procedimientos médicos y quirúrgicos;
- apoyo diagnóstico y terapéutico;
- laboratorio clínico;
- servicios de imágenes diagnósticas;
- suministro de medicamentos e insumos hospitalarios;
- atención especializada;
- y demás actividades complementarias requeridas para garantizar la atención integral de los usuarios del sistema.

La estimación presupuestal incorpora igualmente variables relacionadas con comportamiento inflacionario del sector salud, actualización tarifaria derivada del incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente – SMLMV para la vigencia 2026, costos operacionales hospitalarios y condiciones logísticas propias de la prestación de servicios médicos en el municipio.

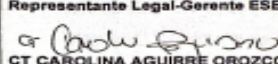
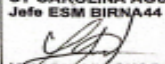
De acuerdo con el análisis efectuado, el presupuesto oficial proyectado refleja las condiciones reales del mercado regional de servicios hospitalarios y resulta consistente con las necesidades asistenciales identificadas por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares – Regional N.º 8, permitiendo garantizar suficiencia presupuestal, continuidad en la prestación del servicio y sostenibilidad financiera durante la ejecución contractual.

PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA

teniendo en cuenta la necesidad establecida por la Dirección del Establecimiento de Sanidad Militar – Regional N.º 8, la justificación técnica aprobada por los equipos interdisciplinarios de salud y costos, se determinó que el E.S.E Hospital local de Tauramena cuenta con la capacidad técnica, operativa y asistencial requerida para garantizar la prestación integral de los servicios médicos y hospitalarios objeto del presente proceso contractual en el Municipio de Tauramena – Casanare.

En cumplimiento del principio de planeación y con el propósito de establecer las condiciones económicas aplicables para la vigencia 2026, el día 11 de mayo de 2026 se llevó a cabo reunión de conciliación tarifaria entre el BAS 16 – Yopal y el E.S.E Hospital local de Tauramena, según consta en el **Acta N.º 2026538014114773**, cuyo objeto correspondió a la

PÚBLICA		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL		ACTA DE REUNIÓN		Pág. 1 de 3 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 11 Fecha de emisión: 2025-01-16	
Acta No. 202538014114773				Fecha		6 de mayo de 2026	
				Lugar		Tauramena- Casanare. ESE Local de Tauramena	
Asunto				Negociación tarifas Fuerzas Militares – ESE Local de Tauramena, vigencia 2026			
Hora inicio				14:00		Hora finalización 15:00	
Participantes				MILAYEV GONZALES RODRIGUEZ (Representante Legal-Gerente ESE Local de Tauramena) cc. 33625311 CT CAROLINA AGUIRRE OROZCO (DIRECTOR ESM BIRNA – Supervisora de Contrato) cc. 1144040909 de Cali YEISON ALFONSO TUMAY (Coordinador Área de Facturación ESE Local de Tauramena) cc. 1115918335			
Ausentes				N/A			
ORDEN DEL DÍA:							
1. Saludo 2. Verificación de asistentes 3. Concertación tarifas vigencia 2026. Contrato Interadministrativo ESE Local de Tauramena-Ejército Nacional de Colombia (ESM BIRNA44) 4. Observaciones/Otros 5. Cierre							
DESARROLLO:							
1. Se lleva a cabo saludo 2. Presentación y verificación de asistentes, sin novedad 3. Se da inicio al desarrollo de la reunión, la representante legal de la ESE Local de Tauramena, informa las tarifas a manejar para vigencia del año en curso, SOAT zona especial vigente menos el 10%, de acuerdo a decreto 2423 de 1996, anexo técnico 1 del decreto 780 de 2016, mediante resolución 056 del 10 de marzo de 2026 por medio del cual se adopta el manual tarifario del decreto 2423 a partir del cual se inicia la negociación. 4. Resolución 058 del 11 de marzo del 2026 por medio del cual se adoptan las tarifas del transporte asistencial básico y medicalizado. 5. Resolución 061 del 11 de marzo del 2026 por medio del cual se establecen precios de Medicamentos. 6. Resolución 057 del 11 de marzo del 2026 son todos aquellos servicios que no están incluidos En el artículo 87 del decreto 2423. 7. Cierre							
COMPROMISOS:							
Compromiso		Responsable		Fecha de entrega			
PÚBLICA							
Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL. No está autorizada su reproducción total o parcial							

PÚBLICA		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL		ACTA DE REUNIÓN		Pág. 2 de 3 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 11 Fecha de emisión: 2026-01-16	
OMITIDO							
OMITIDO							
CONVOCATORIA: N/A							
 MILAYEV GONZALES RODRIGUEZ Representante Legal-Gerente ESE Local de Tauramena							
 CT CAROLINA AGUIRRE OROZCO Jefe ESM BIRNA44 - Supervisora de Contrato							
 YEISON ALFONSO TUMAY Coordinador Área de Facturación ESE Local de Tauramena							
Anexos: Registro Fotográfico							
							
PÚBLICA							
Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL.							

Cabe aclarar que, por tratarse de la prestación de servicios médicos y hospitalarios, la necesidad de prestar dichos servicios obedece a eventos o sucesos que no se puede predecir ni estimar con exactitud y a la forma en como estos servicios son requeridos de acuerdo con la demanda.

Por otra parte, es importante aclarar que los servicios de salud de acuerdo con el numeral primero del artículo 476 del estatuto tributario señala que están **EXCLUIDOS DEL IVA**: «Se entienden por servicios de salud aquellos que en forma directa recaen sobre la persona humana, en sus facetas preventiva, reparadora y mitigadora. Se ubican dentro de la exclusión, todos aquellos servicios destinados a la atención de la salud humana, prestados por profesionales debidamente registrados y autorizados por la entidad a quien la ley ha confiado su control y vigilancia. De igual forma se hallan excluidos los servicios para la atención de la salud humana, aunque quien los preste, no sea un profesional de la medicina, como los de optometría, terapia del lenguaje, fisioterapia, bacteriología y sicología. La exclusión, no obedece en modo alguno al ejercicio de determinada profesión, sino a la aplicación práctica y específica de la misma en actividades que propendan por la salud humana. Igualmente, está cubierto por la exclusión, el servicio de información de la presión arterial, peso, estatura y demás, prestados a través de máquinas.»

Determinando así el precio de referencia como se refleja en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
1	85101501	230101	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 45.900,00
2	85101501	230102	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 56.200,00
3	85101501	232101	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 50.700,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
4	85101501	232102	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 87.600,00
5	85101501	232103	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 64.600,00
6	85101501	232401	RECONSTRUCCIÓN DE ÁNGULO INCISAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 221.700,00
7	85101501	232402	RECONSTRUCCIÓN TERCIO INCISAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 445.200,00
8	85101501	232403	RECONSTRUCCIÓN DENTAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 221.700,00
9	85101501	237102	PULPOTOMÍA	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 25.000,00
10	85101501	237103	PULPECTOMÍA	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 25.000,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
11	85101501	270101	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 33.000,00
12	85101501	671201	BIOPSIA EN SACABOCADO DE CUELLO UTERINO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 562.500,00
13	85101501	697101	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO [DIU]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 116.000,00
14	85101501	702203	COLPOSCOPIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 96.200,00
15	85101501	735301	ASISTENCIA DEL PARTO CON O SIN EPISIORRAFIA O PERINEORRAFIA POR ACTIVIDAD	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 1.703.800,00
16	85101501	861203	EXTRACCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISIÓN	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 562.500,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
17	85101501	861801	INSERCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 562.500,00
18	85101501	862701	ONICECTOMIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 487.100,00
19	85101501	865101	SUTURA DE HERIDA UNICA, EN AREA GENERAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 29.400,00
20	85101501	865102	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE, EN ÁREA GENERAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 29.400,00
21	85101501	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 149.200,00
22	85101501	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 132.300,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
23	85101501	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 170.900,00
24	85101501	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 132.300,00
25	85101501	870102	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 132.300,00
26	85101501	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 132.300,00
27	85101501	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 132.300,00
28	85101501	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 132.300,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
29	85101501	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 132.300,00
30	85101501	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 132.300,00
31	85101501	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 132.300,00
32	85101501	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 132.300,00
33	85101501	870450	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 22.400,00
34	85101501	870451	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 22.300,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
35	85101501	870452	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 22.400,00
36	85101501	870453	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 22.400,00
37	85101501	870454	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 22.400,00
38	85101501	870455	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 22.400,00
39	85101501	870456	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 22.400,00
40	85101501	870460	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES CORONALES	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 22.400,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
41	85101501	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 152.800,00
42	85101501	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 152.800,00
43	85101501	870603	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 180.600,00
44	85101501	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 167.300,00
45	85101501	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 167.300,00
46	85101501	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 163.700,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
47	85101501	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR (RX DORSAL Y RX LUMBOSACRA)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 204.200,00
48	85101501	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 204.200,00
49	85101501	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 158.900,00
50	85101501	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILÍACAS	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 112.400,00
51	85101501	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 145.000,00
52	85101501	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 131.100,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
53	85101501	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P., LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 145.000,00
54	85101501	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 131.100,00
55	85101501	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 169.100,00
56	85101501	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 102.100,00
57	85101501	873111	RADIOGRAFIA DE OMAPLATO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 132.300,00
58	85101501	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 102.100,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
59	85101501	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 132.300,00
60	85101501	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 102.100,00
61	85101501	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 59.800,00
62	85101501	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 102.100,00
63	85101501	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 132.300,00
64	85101501	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 102.100,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
65	85101501	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 102.100,00
66	85101501	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 102.100,00
67	85101501	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 132.300,00
68	85101501	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 132.300,00
69	85101501	873314	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 132.300,00
70	85101501	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 102.100,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
71	85101501	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 102.100,00
72	85101501	873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO- FEMORAL (AP, LATERAL)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 112.400,00
73	85101501	873412	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 59.800,00
74	85101501	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 132.300,00
75	85101501	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) (CUPS 873443)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 59.800,00
76	85101501	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 152.800,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
77	85101501	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 102.100,00
78	85101501	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 59.800,00
79	85101501	881401	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 248.300,00
80	85101501	881402	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 193.900,00
81	85101501	881431	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 158.900,00
82	85101501	881432	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 248.300,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
83	85101501	881434	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 243.400,00
84	85101501	881435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 325.000,00
85	85101501	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 158.900,00
86	85101501	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 248.300,00
87	85101501	890201	CONSULTA PRIMERA VEZ MEDICINA GENERAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 78.800,00
88	85101501	890203	CONSULTA PRIMERA VEZ ODONTOLOGIA GENERAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 53.800,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
89	85101501	890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 37.500,00
90	85101501	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 57.200,00
91	85101501	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 53.800,00
92	85101501	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 50.600,00
93	85101501	890211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 50.600,00
94	85101501	890212	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA RESPIRATORIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 50.600,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
95	85101501	890213	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 50.600,00
96	85101501	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 113.600,00
97	85101501	890263	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 113.600,00
98	85101501	890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 113.600,00
99	85101501	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 113.600,00
100	85101501	890301	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO MEDICINA GENERAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 78.800,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
101	85101501	890303	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 53.800,00
102	85101501	890305	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 37.500,00
103	85101501	890306	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 57.200,00
104	85101501	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 53.800,00
105	85101501	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 113.600,00
106	85101501	890363	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 113.600,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
107	85101501	890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 113.600,00
108	85101501	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 113.600,00
109	85101501	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 99.100,00
110	85101501	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 129.300,00
111	85101501	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA CITOLOGIIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 58.300,00
112	85101501	893801	OXIGENO LITRO POR MINUTO	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 80,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
113	85101501	895101	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 99.100,00
114	85101501	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 54.400,00
115	85101501	898002	CITOMEGALOVIRUS EN ORINA (INCLUSIONES)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 69.500,00
116	85101501	898015	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL MANUAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 58.000,00
117	85101501	901001	ANTIBIOGRAMA(DISCO)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 62.800,00
118	85101501	901004	HONGOS, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 29.000,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
119	85101501	901007	MYCOBACTERIUM, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 399.900,00
120	85101501	901101	COLORACIÓN PARA ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 35.000,00
121	85101501	901102	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA. Incluye: Isospora belli, Cryptosporidium	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 57.400,00
122	85101501	901103	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 35.600,00
123	85101501	901104	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 35.600,00
124	85101501	901105	COLORACIÓN FLUORESCENTE NARANJA DE ACRIDINA Y LECTURA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 35.000,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
125	85101501	901106	COLORACIÓN GIEMSA Y LECTURA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 71.300,00
126	85101501	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA Incluye: SECRECIÓN VAGINAL, URETRAL O RECTAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 26.000,00
127	85101501	901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA Incluye: Cryptococcus neoformans	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 39.300,00
128	85101501	901207	Corynebacterium differiae, CULTIVO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 81.500,00
129	85101501	901208	Cryptococcus neoformans, CULTIVO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 71.300,00
130	85101501	901210	CULTIVO ESPECIALES PARA OTROS MICROORGANISMOS	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 81.500,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
131	85101501	901222	HEMOCULTIVO AEROBIO POR MÉTODO MANUAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 143.200,00
132	85101501	901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO POR MÉTODO MANUAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 143.200,00
133	85101501	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS, CULTIVO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 81.500,00
134	85101501	901230	Mycobacterium tuberculosis, CULTIVO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 145.000,00
135	85101501	901232	Neisseria gonorrhoeae, CULTIVO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 122.600,00
136	85101501	901233	Neisseria meningitidis, CULTIVO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 81.500,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
137	85101501	901235	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO] Incluye: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACION DE GENERO/ESPECIE	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 132.300,00
138	85101501	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA Incluye: SECRECIÓN NASAL, OCULAR, OTICA, VAGINAL, URETRAL O RECTAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 107.500,00
139	85101501	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 29.000,00
140	85101501	901313	MYCOBACTERIUM, IDENTIFICACION	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 399.900,00
141	85101501	901320	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A [PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 102.100,00
142	85101501	901321	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIFICACIÓN	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 102.100,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
143	85101501	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 77.900,00
144	85101501	902004	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE [LÚPICO]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 140.100,00
145	85101501	902005	ANTICOAGULANTE LÚPICO, PRUEBA CONFIRMATORIA CON VENENO DE VIBORA DE RUSSEL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 140.100,00
146	85101501	902006	ANTITROMBINA III PRUEBA FUNCIONAL (actividad)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 148.600,00
147	85101501	902010	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 73.100,00
148	85101501	902014	FACTOR DE COAGULACION IX	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 57.400,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
149	85101501	902016	FACTOR DE COAGULACION V (Proclerina)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 57.400,00
150	85101501	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 57.400,00
151	85101501	902018	FACTOR VIII CRIOPRECIPITADO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 57.400,00
152	85101501	902024	FIBRINOGENO, COAGULACIÓN	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 45.900,00
153	85101501	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO [PDF]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 71.300,00
154	85101501	902033	PROTEINA C DE LA COAGULACION: Prueba Funcional	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 128.100,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
155	85101501	902041	RETRACCIÓN DE COÁGULO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 32.000,00
156	85101501	902042	TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACION	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 29.600,00
157	85101501	902043	TIEMPO DE COAGULACIÓN	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 29.600,00
158	85101501	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 73.100,00
159	85101501	902046	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 12.700,00
160	85101501	902047	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 12.700,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
161	85101501	902048	TIEMPO DE TROMBINA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 22.300,00
162	85101501	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 71.300,00
163	85101501	902101	CÉLULAS L.E.	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 79.700,00
164	85101501	902104	DIMERO D	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 110.500,00
165	85101501	902105	DÍMERO D POR LÁTEX	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 71.300,00
166	85101501	902106	ERITROPOYETINA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 301.400,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
167	85101501	902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DEHIDROGENASA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 109.300,00
168	85101501	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA, CUANTITATIVA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 109.300,00
169	85101501	902120	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 32.000,00
170	85101501	902121	DREPANOCITOS (Celulas falciformes).	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 22.300,00
171	85101501	902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 11.500,00
172	85101501	902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 11.500,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
173	85101501	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA, ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 18.100,00
174	85101501	902210	HEMOGRAMA [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA] METODO MANUAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 50.100,00
175	85101501	902211	HEMATOCRITO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 9.100,00
176	85101501	902213	HEMOGLOBINA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 18.700,00
177	85101501	902214	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 26.000,00
178	85101501	902216	LEUCOGRAMA [RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 48.300,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
179	85101501	902217	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 32.000,00
180	85101501	902218	RECuento DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 32.000,00
181	85101501	902219	RECuento DE EOSINOFILO EN MOCO NASAL POR COLORACION DE HAN	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 32.000,00
182	85101501	902220	RECuento DE PLAQUETAS, METODO AUTOMATICO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 20.500,00
183	85101501	902221	RECuento DE PLAQUETAS, METODO MANUAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 20.500,00
184	85101501	902223	RECuento DE RETICULOCITOS, MÉTODO MANUAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 32.000,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
185	85101501	902224	RECuento DE RETICULOCITOS POR CITOMETRIA DE FLUJO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 32.000,00
186	85101501	903006	CAROTENOS	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 55.600,00
187	85101501	903016	FERRITINA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 115.400,00
188	85101501	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 55.600,00
189	85101501	903021	HAPTOGLOBINA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 68.300,00
190	85101501	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 91.800,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
191	85101501	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 91.800,00
192	85101501	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 91.800,00
193	85101501	903044	PORCENTAJE DE SATURACION DEL HIERRO (FE+TIBC)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 180.600,00
194	85101501	903045	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA Incluye: DETERMINACIÓN DE HIERRO SÉRICO Y CAPACIDAD TOTAL DE FIJACIÓN DEL HIERRO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 180.600,00
195	85101501	903046	TRANSFERRINA POR NEFELOMETRIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 180.600,00
196	85101501	903050	TRIPLE MARCADOR (B-HCG, ALFA FETO, Estriol libre) (Sin interpretacion)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 169.700,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
197	85101501	903105	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 128.700,00
198	85101501	903106	ÁCIDO FÓLICO EN ERITROCITOS	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 128.700,00
199	85101501	903111	CURVA DE ACIDO LACTICO POS EJERCICIO: 5 MUESTRAS	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 87.600,00
200	85101501	903416	COLINESTERASA SÉRICA [SEUDOCOLINESTERASA]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 73.100,00
201	85101501	903417	CERULOPLASMINA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 100.300,00
202	85101501	903420	COLINESTERASA EN SUERO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 73.100,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
203	85101501	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMATOGRFÍA DE COLUMNA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 110.500,00
204	85101501	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMATOGRFÍA DE COLUMNA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 110.500,00
205	85101501	903431	LIPOPROTEINA A (Lp (α))	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 175.200,00
206	85101501	903435	TROPONINA T, CUALITATIVA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 154.600,00
207	85101501	903437	TROPONINA I, CUANTITATIVA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 154.600,00
208	85101501	903439	TROPONINA T (Cuantitativa)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 154.600,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
209	85101501	903503	LIQUIDO PERICÁRDICO [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEÍNAS]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 117.200,00
210	85101501	903504	LIQUIDO SINOVIAL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECuento Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEÍNAS, FACTOR R.A., COMPLEMENTO, TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 128.100,00
211	85101501	903602	AMONIO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 78.500,00
212	85101501	903603	CALCIO ABSORCION ATOMICA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 42.900,00
213	85101501	903604	CALCIO IONICO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 42.900,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
214	85101501	903605	IONOGRAMA [CLORO, SODIO, POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 238.600,00
215	85101501	903606	IONTOFORESIS (CLORO)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 238.600,00
216	85101501	903608	ZINC EN SUERO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 128.100,00
217	85101501	903702	VITAMINA B1 EN PLASMA (Tiamina)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 265.800,00
218	85101501	903703	VITAMINA B 12	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 265.800,00
219	85101501	903705	VITAMINA B6 EN PLASMA (Piridoxina)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 265.800,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
220	85101501	903706	VITAMINA D 25-HIDROXI (Calciferol)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 265.800,00
221	85101501	903707	VITAMINA D 1.25 DEHIDROXI	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 265.800,00
222	85101501	903708	VITAMINA E (Tocoferol)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 265.800,00
223	85101501	903801	ACIDO URICO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 33.800,00
224	85101501	903803	ALBUMINA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 20.500,00
225	85101501	903804	ALBUMINURIA: Orina de 24 Horas	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 20.500,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
226	85101501	903805	AMILASA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 39.300,00
227	85101501	903807	ASPIRADO GÁSTRICO [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECuento DE POLIMORFO NUCLEARES]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 117.200,00
228	85101501	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 48.300,00
229	85101501	903810	CALCIO POR COLORIMETRIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 42.900,00
230	85101501	903811	CALCIO EN ORINA DE 24 H POR COLORIMETRIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 42.900,00
231	85101501	903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 85.200,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
232	85101501	903813	COLOR (CLORURO)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 23.000,00
233	85101501	903815	COLESTEROL/ALTA DENSIDAD (HDL)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 50.700,00
234	85101501	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMÁTICO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 59.800,00
235	85101501	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] INMUNOLÓGICO DIRECTO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 59.800,00
236	85101501	903818	COLESTEROL TOTAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 61.600,00
237	85101501	903819	CREATIN QUINASA [FRACCIÓN MB]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 65.200,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
238	85101501	903821	CREATIN QUINASA TOTAL CK- CPK	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 46.500,00
239	85101501	903823	CREATININA DEPURACION	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 46.500,00
240	85101501	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 H	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 29.000,00
241	85101501	903826	CUERPOS CETÓNICOS O CETÓNAS EN ORINA Excluye: CUANDO SE DETERMINA CADA UNO [ACETALDEHIDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIRATO] POR SEPARADO- OMITIR CODIGO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 20.500,00
242	85101501	903827	CUERPOS CETÓNICOS O CETÓNAS EN SANGRE Excluye: CUANDO SE DETERMINA CADA UNO [ACETALDEHIDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIRATO] POR SEPARADO- OMITIR CODIGO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 18.700,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
243	85101501	903828	DESHIDROGENASA LACTICA [LDH]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 35.600,00
244	85101501	903830	FOSFATASA ACIDA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 42.900,00
245	85101501	903831	FOSFATASA ACIDA, FRACCION PROSTATICA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 112.400,00
246	85101501	903833	FOSFATASA ALCALINA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 36.800,00
247	85101501	903835	FO SFORO INORGANICO [FOSFATOS]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 40.500,00
248	85101501	903836	FOSFORO URINARIO (Orina de 24 Horas)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 40.500,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
249	85101501	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 61.600,00
250	85101501	903840	GLUCOSA EN ORINA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 20.500,00
251	85101501	903841	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 30.200,00
252	85101501	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA Incluye: CARGA DE GLUCOSA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 76.700,00
253	85101501	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 76.700,00
254	85101501	903844	GLUCOSA, CURVA DE TOLERANCIA Incluye: CARGA DE GLUCOSA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 138.900,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
255	85101501	903845	GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 76.700,00
256	85101501	903846	HIERRO TOTAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 85.200,00
257	85101501	903847	LIPASA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 77.300,00
258	85101501	903848	LIQUIDO AMNIÓTICO [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO: CELULAS ANARANJADAS, TEST DE CLEMENS Y CREATININA]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 107.500,00
259	85101501	903849	LIQUIDO ASCÍTICO [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 128.100,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
260	85101501	903850	LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO [LCR, EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA, PROTEÍNAS, MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 132.300,00
261	85101501	903851	LÍQUIDO PERITONEAL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS, RECuento Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEÍNAS Y AMILASA]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 117.200,00
262	85101501	903852	LIQUIDO PLEURAL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECuento Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA Y LDH]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 131.100,00
263	85101501	903853	LIQUIDO SINOVIAL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECuento Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEÍNAS Y MUCINA]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 128.100,00
264	85101501	903854	MAGNESIO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 46.500,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
265	85101501	903856	NITROGENO UREICO [BUN	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 24.200,00
266	85101501	903857	NITROGENO UREICO [BUN] EN ORINA DE 24 H	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 24.200,00
267	85101501	903859	POTASIO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 71.900,00
268	85101501	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBÚMINA/GLOBULINA]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 128.100,00
269	85101501	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 H	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 23.000,00
270	85101501	903863	TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 20.500,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
271	85101501	903864	SODIO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 59.200,00
272	85101501	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 59.200,00
273	85101501	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICOPIRÚVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 52.600,00
274	85101501	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 52.600,00
275	85101501	903868	TRIGLICERIDOS	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 33.800,00
276	85101501	903869	UREA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 26.600,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
277	85101501	903872	SODIO EN ORINA AL AZAR	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 59.200,00
278	85101501	903873	CALCIURIA/CREATINURIA RELACIÓN	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 42.900,00
279	85101501	903874	RELACION PROTEINURIA/CREATINURIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 20.500,00
280	85101501	903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 40.500,00
281	85101501	903876	CREATINURIA (Orina al Azar)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 29.000,00
282	85101501	903877	ACIDO URICO (ORINA)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 33.800,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
283	85101501	903878	POTASIO: Orina al Azar	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 59.200,00
284	85101501	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 46.500,00
285	85101501	903880	COLORO EN ORINA AL AZAR	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 59.200,00
286	85101501	903881	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 33.800,00
287	85101501	903883	GLUCOMETRIA	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 6.000,00
288	85101501	903895	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 29.000,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
289	85101501	904101	SOMATOMEDINA C (Factor de Crecimiento Similar a la Insulina - IGF-I)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 301.400,00
290	85101501	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA [ACTH]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 137.100,00
291	85101501	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO O SOMATOTRÓPICA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 185.400,00
292	85101501	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE [FSH]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 184.200,00
293	85101501	904107	PROLACTINA [BASAL]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 210.800,00
294	85101501	904108	PROLACTINA (HPRL)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 163.700,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
295	85101501	904109	PROLACTINA POOL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 163.700,00
296	85101501	904401	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIÓNICA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 165.500,00
297	85101501	904501	ANDROSTENEDIONA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 177.000,00
298	85101501	904503	ESTRADIOL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 165.500,00
299	85101501	904504	ESTRIOL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 163.700,00
300	85101501	904506	ESTRÓGENOS [ESTRADIOL 17 BETA]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 93.600,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
301	85101501	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA, [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 97.900,00
302	85101501	904510	PROGESTERONA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 169.700,00
303	85101501	904511	HORMONA ANTI MULLERIANA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 169.700,00
304	85101501	904601	TESTOSTERONA LIBRE	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 173.400,00
305	85101501	904602	TESTOSTERONA TOTAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 158.900,00
306	85101501	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 126.200,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
307	85101501	904704	INSULINA [CADA MUESTRA]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 180.600,00
308	85101501	904705	INSULINA LIBRE	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 128.100,00
309	85101501	904711	INSULINA BASAL Y POS CARGA DE GLUCOSA: 3 Muestras	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 180.600,00
310	85101501	904801	RELACION RENINA ALDOSTERONA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 270.600,00
311	85101501	904805	CORTISOL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 143.200,00
312	85101501	904806	CORTISOL: 2 Muestras	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 143.200,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
313	85101501	904807	CORTISOL LIBRE URINARIO: En orina de 24 h	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 143.200,00
314	85101501	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 235.000,00
315	85101501	904809	DEHIDROEPIANDROSTERONA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 184.200,00
316	85101501	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 79.100,00
317	85101501	904812	CORTISOL A.M.	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 143.200,00
318	85101501	904813	CORTISOL P.M.	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 143.200,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
319	85101501	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 147.400,00
320	85101501	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] NEONATAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 158.900,00
321	85101501	904903	TSH NEONATAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 149.200,00
322	85101501	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 158.900,00
323	85101501	904912	PARATOHORMONA INTACTA (PTH)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 235.000,00
324	85101501	904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA MEDIA [PARATOHORMONA PTH]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 235.000,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
325	85101501	904914	HORMONA PARATIROIDEA N TERMINAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 235.000,00
326	85101501	904920	TIROGLOBULINA (Marc.Ca Tiroides)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 118.400,00
327	85101501	904921	TIROXINA LIBRE [T4L]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 120.800,00
328	85101501	904922	TIROXINA TOTAL [T4]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 119.000,00
329	85101501	904923	TRIYODOTIRONINA [CAPTACIÓN O UPTAKE T3]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 118.400,00
330	85101501	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE [T3L]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 118.400,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
331	85101501	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL [T3]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 118.400,00
332	85101501	905201	ACIDO VALPROICO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 126.900,00
333	85101501	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 126.900,00
334	85101501	905205	CARBAMAZEPINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 188.500,00
335	85101501	905210	FENITOINA LIBRE, NIVELES SERICOS	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 197.500,00
336	85101501	905213	FENITOÍNA TOTAL, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 197.500,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
337	85101501	905214	FENOBARBITAL, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 137.100,00
338	85101501	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 126.200,00
339	85101501	905312	LITIO POR FOTOMETRÍA DE LLAMA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 50.100,00
340	85101501	905604	DIGOXINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 156.500,00
341	85101501	905717	CANNABINOIDES, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRFÍA DE CAPA FINA O INMUNOENSAYO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 61.600,00
342	85101501	905724	COCAINA CUALITATIVA EN ORINA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 105.700,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
343	85101501	905725	COCAINA CUANTITATIVA EN ORINA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 105.700,00
344	85101501	905726	COCAINA CUANTITATIVA EN SUERO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 114.200,00
345	85101501	905727	DICK EN ORINA (Cloruro de Metileno)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 69.500,00
346	85101501	905740	MORFINA Y OTROS METABOLITOS EN ORINA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 117.200,00
347	85101501	906001	ANTIESTREPTOLISINAS (Inmunoturbidimetria)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 85.200,00
348	85101501	906002	ANTIESTREPTOLISINA "O" CUANTITATIVA POR TITULACIÓN	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 85.200,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
349	85101501	906010	Brucella abortus, ANTICUERPOS Ig G	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 262.200,00
350	85101501	906011	BRUCELLA ANTICUERPOS IgM	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 262.200,00
351	85101501	906012	PANEL BRUCELLA: Ac IgG - IgM	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 69.500,00
352	85101501	906019	CHLAMYDIA TRACHOMATIS: Anticuerpos IgG	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 69.500,00
353	85101501	906020	CHLAMYDIA TRACHOMATIS: Anticuerpos IgM	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 69.500,00
354	85101501	906021	NEISSERIA GONORREAE: ANTICUERPO (FC)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 133.500,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
355	85101501	906022	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig A	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 204.200,00
356	85101501	906023	HELICOBACTER PYLORI: Anticuerpos IgG	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 399.900,00
357	85101501	906024	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig M	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 69.500,00
358	85101501	906025	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS TOTALES	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 69.500,00
359	85101501	906029	Leptospira, ANTICUERPOS Ig G	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 73.100,00
360	85101501	906030	LEPTOSPIRA: Anticuerpos Ig M	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 73.100,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
361	85101501	906039	Treponema pallidum, ANTICUERPOS (FTA-ABS O TPHA-PRUEBA TREPONEMICA)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 199.900,00
362	85101501	906040	TREPONEMA PALLIDUM EN L.C.R: Anticuerpos IgG	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 199.900,00
363	85101501	906045	BARTONELLA HENSELAE (ARAÑAZO DE GATO) ANTICUERPOS IgG	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 69.500,00
364	85101501	906046	BARTONELLA HENSELAE (ARAÑAZO DE GATO) ANTICUERPOS IgM	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 69.500,00
365	85101501	906126	TOXOPLASMA: Anticuerpos Ig A	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 184.200,00
366	85101501	906127	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 184.200,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
367	85101501	906128	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR IFI	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 184.200,00
368	85101501	906129	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 184.200,00
369	85101501	906130	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR IFI	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 184.200,00
370	85101501	906131	Tripanosoma cruzi [CHAGAS] ANTICUERPOS POR EIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 139.500,00
371	85101501	906132	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS MANUAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 139.500,00
372	85101501	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 76.100,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
373	85101501	906134	TOXOPLASMA: PRUEBA DE AVIDEZ	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 184.200,00
374	85101501	906205	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig G [CMV-G] POR EIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 134.100,00
375	85101501	906206	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig M [CMV-M] POR EIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 134.100,00
376	85101501	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 214.400,00
377	85101501	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 214.400,00
378	85101501	906209	PRUEBA RAPIDA (DUO) DENGUE NS1 AG, IGG, IGM.	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 60.000,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
379	85101501	906211	EPSTEIN BARR: ANTICUERPOS VCA - IgA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 154.600,00
380	85101501	906213	EPSTEIN BARR: ANTIGENO NUCLEAR: Ac. IgG (EBNA IgG)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 187.300,00
381	85101501	906214	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G [TEMPRANOS G] POR EIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 187.300,00
382	85101501	906215	EPSTEIN BARR: ANTICUERPOS VCA - IgM	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 187.300,00
383	85101501	906216	EPSTEIN BARR: ANTIGENO NUCLEAR: Ac. IgM (EBNA IgM)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 187.300,00
384	85101501	906217	EPSTEIN BARR: ANTIGENO TEMPRANO: Ac. IgA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 187.300,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
385	85101501	906218	Hepatitis A, ANTICUERPOS Ig M [ANTI HVA-M]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 178.200,00
386	85101501	906219	Hepatitis A, ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 218.100,00
387	85101501	906220	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 218.100,00
388	85101501	906221	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI- CORE HBC] &	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 218.100,00
389	85101501	906222	Hepatitis B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBE]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 218.100,00
390	85101501	906223	Hepatitis B, ANTICUERPOS S [ANTI-HBS]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 218.100,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
391	85101501	906225	Hepatitis C, ANTICUERPO [ANTI-HVC]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 245.200,00
392	85101501	906226	HEPATITIS D (DELTA): Anticuerpos totales	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 178.200,00
393	85101501	906228	Herpes I, ANTICUERPOS Ig G	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 192.100,00
394	85101501	906229	Herpes I, ANTICUERPOS Ig M	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 192.100,00
395	85101501	906230	Herpes II, ANTICUERPOS Ig G	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 192.100,00
396	85101501	906231	Herpes II, ANTICUERPOS Ig M	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 192.100,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
397	85101501	906241	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 166.700,00
398	85101501	906242	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR RIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 166.700,00
399	85101501	906243	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 175.200,00
400	85101501	906244	RUBEOLA, ANTICUERPOS IG M POR RIA *	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 175.200,00
401	85101501	906247	VARICELA-HERPES ZOSTER VIRUS: Ac.IgG	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 95.400,00
402	85101501	906248	VARICELA-HERPES ZOSTER VIRUS: Ac.IgM	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 95.400,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
403	85101501	906249	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS &	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 173.400,00
404	85101501	906250	HIV PRUEBA CONFIRMATORIA, WESTERN BLOT	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 842.700,00
405	85101501	906260	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G MANUAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 134.100,00
406	85101501	906261	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 134.100,00
407	85101501	906263	Hepatitis C ANTICUERPOS MANUAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 245.200,00
408	85101501	906268	RUBEOLA: Anticuerpos IgG (Test De Avidéz)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 166.700,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
409	85101501	906302	ANTIGENO P24 (HIV) CUANTITATIVO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 228.900,00
410	85101501	906304	ANTÍGENOS FEBRILES [VIDAL O WEIL FELIX] Incluye: Brucella abortus, Salmonella paratyphi A Y B, tiphy H Y O, Proteus OX19	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 124.400,00
411	85101501	906317	Hepatitis B, ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBS]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 218.100,00
412	85101501	906318	Hepatitis B, ANTÍGENO E [Ag HBE]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 218.100,00
413	85101501	906319	HEPATITIS D: (DELTA): Antígeno Viral	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 178.200,00
414	85101501	906320	Herpes simplex ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 135.900,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
415	85101501	906332	HEPATITIS B: Ag. de superficie: P. DE NEUTRALIZACIÓN	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 218.100,00
416	85101501	906340	SARS CoV2 COVID-19 ANTIGENO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 107.874,00
417	85101501	906405	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [Lq] RNP Y Sm	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 143.800,00
418	85101501	906406	BLOQUEADORES, ANTICUERPOS	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 306.900,00
419	85101501	906407	CARDIOLIPINAS: ANTICUERPOS IgA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 102.100,00
420	85101501	906408	CARDIOLIPINAS: ANTICUERPOS IgG	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 102.100,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
421	85101501	906409	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 128.100,00
422	85101501	906413	ANTICUERPOS ANTICENTROMERO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 210.800,00
423	85101501	906414	ANCAS Ac.(Ac.Anticitoplasma-Neutrofilo) (IFI)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 161.900,00
424	85101501	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS, ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] POR IFI	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 161.900,00
425	85101501	906417	DNA n, ANTICUERPOS POR EIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 154.600,00
426	85101501	906418	DNA N, ANTICUERPOS POR IFI	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 154.600,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
427	85101501	906422	FOSFOLIPIDOS PERFIL COMPLETO Ac. IgG	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 219.300,00
428	85101501	906423	FOSFOLÍPIDOS, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 219.300,00
429	85101501	906425	INSULINA ANTICUERPOS	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 126.200,00
430	85101501	906430	ANTICUERPOS ANTI (LA) SSB	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 60.000,00
431	85101501	906436	MUSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR EIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 102.100,00
432	85101501	906440	MÚSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR IHA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 143.800,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
433	85101501	906441	NUCLEARES, ANTICUERPOS [ANA] POR IFI	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 143.800,00
434	85101501	906442	NUCLEARES, ANTICUERPOS [ANA] POR RIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 306.900,00
435	85101501	906453	ANTICUERPOS ANTI RNP	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 60.000,00
436	85101501	906454	ANTICUERPOS ANTI (RO) SSA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 60.000,00
437	85101501	906455	ANTICUERPOS ANTI Sci 70 (Topoisomerasa 1)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 230.800,00
438	85101501	906456	ANTICUERPOS ANTI SM	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 60.000,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
439	85101501	906457	ANTICUERPOS ANTITIROGLOBULINA (COLOIDALES)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 128.700,00
440	85101501	906458	ANTICUERPOS ANTIMICROSOMALES	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 148.600,00
441	85101501	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR IHA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 148.600,00
442	85101501	906462	MICROSOMALES ANTICUERPOS (Anti TPO)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 128.700,00
443	85101501	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS, ANTICUERPOS POR EIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 148.600,00
444	85101501	906464	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS, ANTICUERPOS POR IFI	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 148.600,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
445	85101501	906465	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS, ANTICUERPOS POR IHA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 148.600,00
446	85101501	906481	BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IgG	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 198.100,00
447	85101501	906482	BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IgM	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 198.100,00
448	85101501	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS (Anti-MPO)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 161.900,00
449	85101501	906486	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 161.900,00
450	85101501	906517	HLA B27 POR PCR	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 582.300,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
451	85101501	906602	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] SERICA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 169.700,00
452	85101501	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIÓNARIO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 256.700,00
453	85101501	906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 310.500,00
454	85101501	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 386.600,00
455	85101501	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 310.500,00
456	85101501	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PROSTATA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 312.900,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
457	85101501	906611	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO LIBRE	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 312.900,00
458	85101501	906621	CALCITONINA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 293.600,00
459	85101501	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA [BHCG]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 110.500,00
460	85101501	906626	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 97.900,00
461	85101501	906714	LINFOCITOS T CD4 POR CITOMETRÍA DE FLUJO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 256.700,00
462	85101501	906720	LINFOCITOS T CD8 POR CITOMETRÍA DE FLUJO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 256.700,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
463	85101501	906818	HEPATITIS C, PRUEBA CONFIRMATORIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 245.200,00
464	85101501	906826	INMUNOGLOBULINA A [IGA] CUANTITATIVA POR IDR	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 66.400,00
465	85101501	906828	INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA POR IDR	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 102.100,00
466	85101501	906831	INMUNOGLOBULINA M [IGM] CUANTITATIVA POR IDR	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 66.400,00
467	85101501	906833	INMUNOGLOBULINA D	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 102.100,00
468	85101501	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 152.800,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
469	85101501	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR EIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 128.100,00
470	85101501	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR RIA < O:P>	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 152.800,00
471	85101501	906901	CRIOAGLUTININAS	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 30.200,00
472	85101501	906902	AGLUTININAS AL CALOR	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 30.200,00
473	85101501	906903	ANTICUERPOS HETERÓFILOS [ESPECÍFICOS Y TOTALES]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 73.100,00
474	85101501	906904	COMPLEMENTO HEMOLITICO TOTAL (CH-50)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 206.000,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
475	85101501	906905	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR IDR	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 206.000,00
476	85101501	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 206.000,00
477	85101501	906907	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR IDR	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 206.000,00
478	85101501	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 206.000,00
479	85101501	906910	FACTOR REUMATOIDEO CUANTITATIVO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 33.200,00
480	85101501	906911	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] SEMICUANTITATIVO POR LÁTEX	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 33.200,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
481	85101501	906912	PREALBUMINA EN SUERO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 102.100,00
482	85101501	906913	PROTEINA C REACTIVA ULTRASENSIBLE (Marcador Coronario)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 30.200,00
483	85101501	906914	PROTEÍNA C REACTIVA, PRUEBA SEMICUANTITATIVA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 30.200,00
484	85101501	906915	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR &	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 32.000,00
485	85101501	906917	CRIOGLOBULINAS	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 30.200,00
486	85101501	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 22.300,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
487	85101501	907002	COPROLOGICO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 19.900,00
488	85101501	907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 30.200,00
489	85101501	907004	COPROSCOPICO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 78.500,00
490	85101501	907005	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 45.900,00
491	85101501	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 42.900,00
492	85101501	907007	OXIUROS, IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 24.200,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
493	85101501	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 15.100,00
494	85101501	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 22.300,00
495	85101501	907103	PROTEÍNA BENGE JONES POR CALOR	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 26.000,00
496	85101501	907104	RECuento MINUTADO (ADDIS)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 33.200,00
497	85101501	907106	UROANALISIS CON SEDIMENTACION	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 32.000,00
498	85101501	907107	UROBILINOGENO CUANTITATIVO EN ORINA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 32.000,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
499	85101501	907108	MORFOLOGIA DE GLOBULOS ROJOS EN ORINA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 32.000,00
500	85101501	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 109.300,00
501	85101501	907202	MOCO CERVICAL, ANÁLISIS [SIMS HUHNER]	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 62.800,00
502	85101501	908316	FENILALANINA CUANTITATIVA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 47.700,00
503	85101501	908326	BETA GALACTOCIDASA ACTIVIDAD	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 245.200,00
504	85101501	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 218.100,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
505	85101501	911003	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 81.500,00
506	85101501	911004	COOMBS INDIRECTO CUANTITATIVO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 37.500,00
507	85101501	911009	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 37.500,00
508	85101501	911010	COOMBS DIRECTO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 37.500,00
509	85101501	911016	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO Y FACTOR Rh TUBO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 64.000,00
510	85101501	911017	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO, DIRECTA O GLOBULAR POR MICROTÉCNICA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 85.800,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
511	85101501	911018	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO, DIRECTA O GLOBULAR EN PLACA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 64.000,00
512	85101501	911019	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO, INVERSA O SÉRICA POR MICROTÉCNICA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 85.800,00
513	85101501	911022	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA EN TUBO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 85.800,00
514	85101501	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 46.500,00
515	85101501	935301	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 113.600,00
516	85101501	935302	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MANO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 113.600,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
517	85101501	935304	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 113.600,00
518	85101501	935305	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO EN PIE	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 113.600,00
519	85101501	935401	APLICACIÓN DE FÉRULA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 113.600,00
520	85101501	937001	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 40.400,00
521	85101501	937101	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 44.900,00
522	85101501	937201	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DEL HABLA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 44.900,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
523	85101501	937202	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA VOZ	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 46.500,00
524	85101501	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL S	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 46.500,00
525	85101501	939402	NEBULIZACIONES	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 30.200,00
526	85101501	939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 46.500,00
527	85101501	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 44.700,00
528	85101501	944002	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 59.200,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
529	85101501	944202	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 58.000,00
530	85101501	954108	AUDIOMETRÍA DETALLADA DE FRECUENCIAS ESPECÍFICAS	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 73.100,00
531	85101501	960401	INSERCIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON TÉCNICA RETROGRADA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 253.700,00
532	85101501	960404	INSERCIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON Sonda LUMINOSA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 253.700,00
533	85101501	963301	LAVADO GÁSTRICO DE LIMPIEZA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 61.600,00
534	85101501	965201	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 50.700,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
535	85101501	965901	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 37.300,00
536	85101501	977101	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 942.100,00
537	85101501	981100	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 122.600,00
538	85101501	981201	EXTRACCION SIN INCISION CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA NARIZ SOD	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 122.600,00
539	85101501	982102	EXRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA O ESCLEROTICA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 131.700,00
540	85101501	990212	EDUCACION INDIVIDUAL SALUD -POR HIGIENE ORAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 33.800,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (S IIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
541	85101501	993102	VACUNA TUBERCULOSIS (BCG)	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 9.200,00
542	85101501	993103	VACUNACION CONTRA MENINGOCOCO (AC y/o BC)	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 9.200,00
543	85101501	993104	VACUNACION CONTRA Haemophilus influenza tipo b	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 9.200,00
544	85101501	993105	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DIFTERICO Excluye: ADMINISTRACION DE ANTITOXINA DIFTERICA(9943), VACUNAS COMBINADA QUE LO INCLUYEN(993107, 993109- 993114)	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 9.200,00
545	85101501	993106	VACUNACION CONTRA NEUMOCOCO	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 9.200,00
546	85101501	993107	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DE TETANOS Excluye: ADMINISTRACION DE ANTITOXINA TETANICA(9941), VACUNAS COMBINADA QUE LO INCLUYEN(993107, 993109- 993114)	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 9.200,00
547	85101501	993120	VACUNACION COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA (Td)	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 9.200,00
548	85101501	993122	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA DE DIFTERIA, TETANOS Y TOS FERINA (DPT)	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 9.200,00
549	85101501	993130	VACUNACION COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TETANOS, TOS FERINA Y Hepatitis B (PENTAVALENTE)	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 9.200,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
550	85101501	993501	VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS (VOP O IVP)	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 9.200,00
551	85101501	993502	VACUNACION CONTRA HEPATITIS A	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 9.200,00
552	85101501	993503	VACUNACION CONTRA HEPATITIS B	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 9.200,00
553	85101501	993504	VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 9.200,00
554	85101501	993505	VACUNACION CONTRA RABIA	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 9.200,00
555	85101501	993506	VACUNA CONTRA EL SARAMPION Excluye: VACUNA COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS,RUBEOLA(993 509)	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 9.200,00
556	85101501	993507	VACUNACION CONTRA PAROTIDITIS Excluye: VACUNA COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS,RUBEOLA(993 509)	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 9.200,00
557	85101501	993508	VACUNACION CONTRA RUBEOLA Excluye: VACUNA COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS,RUBEOLA(993 509)	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 9.200,00
558	85101501	993509	VACUNACION CONTRA VARICELA	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 9.200,00
559	85101501	993510	VACUNACION CONTRA INFLUENZA	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 9.200,00
560	85101501	993522	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS Y RUBEOLA (SRP)	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 9.200,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
561	85101501	997001	PROFILAXIS DENTAL O PULIDO CORONAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 49.500,00
562	85101501	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 33.800,00
563	85101501	997103	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN GEL	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 49.500,00
564	85101501	997104	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN SOLUCIÓN	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 49.500,00
565	85101501	997105	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 26.000,00
566	85101501	997106	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 48.300,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
567	85101501	997107	APLICACIÓN DE SELLANTES	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 43.500,00
568	85101501	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL SOD	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 201.200,00
569	85101501	129B01	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACIÓN INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 342.500,00
570	85101501	130B02	INTERNACIÓN PEDIÁTRICA COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MÚLTIPLE	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 357.200,00
571	85101501	129B02	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION DE CUATRO CAMAS	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 239.500,00
572	85101501	129B02	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MÚLTIPLE	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 321.500,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16						
ÍTEM	CÓDIGOS UNSPCS	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	TARIFA OFERTADA	VALOR TARIFA
573	85101501	5DS002	SALA DE CURACIONES	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 37.300,00
574	85101501	5DS003	SALA DE PEQUEÑA CIRUGIA (SUTURAS)	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 86.100,00
575	85101501	5DS004	DERECHO DE SALA DE YESOS	1	TARIFA SOAT ZONA ESPECIAL VIGENTE - 10% SEGÚN RESOLUCIÓN PROPIA INSTITUCIONAL No. 056 DEL 10 DE MARZO DE 2026 E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA (ADOPCIÓN MANUAL TARIFARIO DECRETO 2423 DE 1996 – VIGENCIA 2026)	\$ 121.900,00
576	85101501	601T01	TRASLADO BÁSICO TAURAMENA – YOPAL TAB	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 058 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 700.300,00
577	85101501	602T01	TRASLADO MEDICALIZADO TAURAMENA – YOPAL TAM	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 058 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 990.300,00
578	85101501	XXAUTV	AUTOPSIA VERBAL Y CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN.(SERVICIO DOMICILIARIO UNICAMENTE ZONA URBANA)	1	TARIFA INSTITUCIONAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN No. 057 DEL 11 DE MARZO DE 2026	\$ 180.000,00

LA ADJUDICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCESO ES POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, ES DECIR POR LA SUMA DE: CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000,00) distribuidos así;

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BIRNO 44	\$100.000.000
TOTAL				\$ 100.000.000,00

NOTA 1: La adjudicación se realizará por el total del presupuesto oficial asignado, debiendo el oferente presentar propuesta por la totalidad de los ítems incluidos en el proceso. El interesado deberá ofertar los servicios exigidos cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas, sin sobrepasar el precio de referencia unitario definido para cada ítem, so pena de incurrir en causal de rechazo conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y los lineamientos del proceso en la plataforma SECOP II.

NOTA 2: El Establecimiento de Sanidad Militar (ESM) cuenta con un auditor en salud encargado de verificar que los servicios médicos que puedan ser prestados directamente por el ESM no sean remitidos a la red externa, salvo en los casos en que no sea posible su atención dentro de la capacidad institucional. Así mismo, este auditor será responsable de validar la pertinencia de cada autorización, garantizando que únicamente se autoricen los procedimientos y servicios incluidos dentro del portafolio contratado con el E.S.E Hospital local de Tauramena, en concordancia con los términos pactados y la normatividad vigente del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser diligenciada conforme a lo dispuesto en la solicitud de oferta publicada en SECOP II, particularmente en el numeral 4.1 del cuestionario – lista de precios, donde se encuentran las preguntas económicas respectivas.

El oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:

- **PREGUNTA 4.1:**

El proponente deberá registrar el **valor total de la propuesta económica**, correspondiente al **presupuesto oficial asignado**, el cual asciende a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000,00)**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y la autorización de vigencia futura expedido por la entidad.

- **EVIDENCIA OBLIGATORIA:**

Como anexo a la propuesta, el oferente deberá cargar el archivo en formato Excel, identificado como “**FORMULARIO N3 VALORACION OFERTA ECONOMICA**”, en el cual se discriminen los precios unitarios de cada servicio, así como la **tarifa SOAT aplicada**. Para tal efecto, se aclara que el contrato deberá especificar de manera expresa el manual o tarifa que se aplicará, teniendo en cuenta que actualmente se encuentran vigentes:

- El **Decreto 2423 de 1996** (SMLDV), y/o
- El **Anexo Técnico 1 del Decreto 780 de 2016** (UVT/UVB).

En consecuencia, el proponente deberá indicar con precisión qué tarifa será aplicada a los servicios ofertados, garantizando coherencia con la normativa vigente y con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

Adicionalmente, **en el caso de los cobros que se realicen por resolución específica**, el oferente deberá aportar copia de la respectiva resolución que soporte dichos valores, como requisito obligatorio de la propuesta económica.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Para el presente proceso de contratación, no se establecen cantidades, ya que las mismas se determinarán durante el plazo de ejecución del contrato en atención a la demanda del servicio, el control sobre la ejecución estará a cargo del supervisor del contrato hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado, que para el presente proceso corresponde a **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000,00)**



2.5 JUSTIFICACIONES DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA (S) OFERTA (S) MÁS FAVORABLE (S)

Los factores de selección se establecen de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 que prevé que *“Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes (...)”*

Por consiguiente, con el fin de identificar el ofrecimiento más favorable, se establecen factores habilitantes de carácter jurídico, condiciones de experiencia del proponente, capacidad financiera y cumplimiento de características técnicas mínimas. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como HABILITADO o NO HABILITADO.

2.5.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.5.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

2.5.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: En el caso de caso de las personas jurídicas de naturaleza pública, junto con la propuesta deben allegar el acto administrativo de creación de la entidad, del nombramiento del representante legal, junto con el acta de posesión, copia de la cédula de ciudadanía y autorización de la Junta Directiva para contratar, si aplica.

2.5.1.3 Compromiso Anticorrupción (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011)



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06
Yopal- (Casanare).
enacyop@ejercito.mil.co



SC8310-1

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos asociados en que incurrirá el proponente con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.5.1.4 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente o Representante Legal o apoderado, según corresponda

El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura.

2.5.1.5 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente a la fecha.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota: Para el caso del Revisor Fiscal y/o de Contador Público, junto con el certificado se debe aportar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado vigente de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.

En todo caso se debe dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002.

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior. Junto con dicha certificación se debe anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
- b) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

2.5.1.6 Verificación de antecedentes judiciales del oferente

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado. En caso de no allegarlos la entidad procederá a realizar la consulta.

2.5.1.7 Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría

El oferente (persona jurídica y representante legal, cuando aplique) con su propuesta deberá certificar dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. En caso de no allegarlos la entidad procederá a realizar la consulta.

2.5.1.8 Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría

El proponente (persona jurídica y representante legal, cuando aplique) deberá allegar junto con su oferta dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. En caso de no allegarlos la entidad procederá a realizar la consulta.

2.5.1.9 Garantía de seriedad de la propuesta

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad **NO EXIGIRÁ LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, en atención a que el contrato que se pretende celebrar es INTERADMINISTRATIVO, más aún si se tiene en cuenta que las tarifas que manejan las Empresas Sociales del Estado están contempladas en actos administrativos o son tarifas SOAT.

2.5.1.10 Registro Único Tributario (RUT)

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

El comité Evaluador Jurídico, se percatará que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario.

Nota: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.

2.5.1.11 Diligenciamiento Del Formulario Pacto De Integridad

En cumplimiento de las disposiciones de la directiva permanente No. 012 del Ministerio de defensa nacional del 21 de septiembre de 2021, deberá presentarse el formulario que incorpore el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

2.5.1.12 Diligenciamiento del formulario compromiso confidencialidad del contrato



Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

2.5.1.13 Diligenciamiento del formulario de certificación de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud e el trabajo para proveedores DGSM

En concordancia con el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el proponente deberá adjuntar el formato “certificación de cumplimiento del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo para proveedores DIGSA V3” firmada por el proponente o su Representante Legal o, presentar el certificado de ARL donde reporte que cuenta con un Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Así mismo, en uno u otro caso, deberá presentar los documentos del encargado o líder del SG-SST con perfil de acuerdo con el tamaño empresarial del proponente, siguiendo las directrices de la resolución 312 de 2019 (título profesional (si aplica), copia de la cédula de ciudadanía, copia de la licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo y cualquier otro soporte solicitado por la norma citada)

2.5.1.14 Antecedentes de Medidas Correctivas

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes de medidas correctivas del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR consultará y verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), el pago de multas del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso, para efectos de verificar la existencia de la inhabilidad contenida en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.

2.5.1.15. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022 el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica singular, o en los casos de un proponente plural, su R/L y cada uno de los R/L de las personas jurídicas o naturales que lo conforman deberán allegar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, este es el mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

2.5.1.16. AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD

El oferente deberá diligenciar el formato de autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019.

2.5.1.17. FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN SOBRE EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Adjuntar formulario suscrito por el representante legal donde deje por escrito que no se encuentra en causales de inhabilidades e incompatibilidades en la eventual celebración del contrato interadministrativo.

2.5.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.5.2.1 CERTIFICADO DE HABILITACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD O CONSTANCIA DE AUTO EVALUACIÓN



Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes, en caso de NO contar con lo anterior se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 3100 de 2019

2.5.2.2 VALIDACIÓN TALENTO HUMANO CONTRATADO

El proponente anexará certificación firmada por el representante legal en donde manifieste que cuenta con el talento humano asistencial idóneo el cual le permitirá cumplir con el objeto contractual, igualmente que realizó verificación y validación de los títulos del personal que así lo requiera, como la verificación que el personal cuenta con el registro profesional departamental, nacional y/o Registro único nacional de talento humano en salud (RETHUS).

2.5.2.3 AUDITORÍA CONCURRENTE

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal que aceptará y facilitará la realización del proceso de auditoria concurrente por el personal designado por la Dirección de Sanidad Ejército y suministrará la información correspondiente para tal efecto.

Las actividades de auditoria serán orientadas hacia verificación de la entidad prestadora de servicios y demás condiciones indispensables para el cumplimiento del contrato, así como las actividades de promoción y prevención.

2.5.2.4 CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 4747 DE 2007

El proponente anexará certificación firmada por el representante legal en donde manifieste el cumplimiento del decreto 4747 de 2007 “Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones”, establece en el capítulo II, artículo 5, los Requisitos mínimos que se deben tener en cuenta para la negociación y suscripción de los acuerdos de voluntades para la prestación de servicios y demás normas relacionadas.

2.5.2.5 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio.
- Que ampare la calidad y seguridad de la prestación del servicio con los siguientes criterios así:
- Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud.
- Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio.
- Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención.
- Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren.
- Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias.

- Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.

2.5.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

2.5.3.1 CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT: deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN. La omisión de este documento será subsanable y el CENAC YOPAL, lo requerirá por una vez, si no se aporta será causal de rechazo.

2.5.3.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA

Expedida por la entidad respectiva dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

2.5.3.3 FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF: Formulario debidamente diligenciado y los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

VERIFICACIÓN ARITMETICA

La Entidad Estatal debe revisar la oferta económica y verificar que no supere el valor del SOAT VIGENTES en las condiciones de la solicitud de oferta. Si ésta no cumple, la Entidad Estatal podrá requerir nuevamente al proponente para que subsane en el término establecido por la Entidad.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Por tratarse de un proceso de selección de contratación directa por la causal de CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS no se establece la asignación de puntaje por el ofrecimiento de menor valor, como quiera que el futuro contratista será otra entidad pública y las tarifas por los servicios que se prestan son determinadas en actos administrativos.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Por tratarse de un proceso de selección de contratación directa no se establece un orden de elegibilidad como quiera que la oferta presentada no será objeto de asignación de puntaje, ni se determinan factores de ponderación de las propuestas, máxime si se parte de la base de que el futuro contratista será otra entidad pública.

La oferta no obtendrá puntaje, solo se verificará el CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO de los requisitos en general.

Concepto	Verificación
----------	--------------



ASPECTOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
ASPECTOS TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
ASPECTOS ECONÓMICOS	CUMPLE / NO CUMPLE

2.5.4 COSTOS ASOCIADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la determinación del presupuesto oficial necesario para el presente proceso de contratación, no hubo la necesidad de contemplar o calcular costos adicionales asociados al mismo.

2.5.5 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra contemplado dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de contratación es de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 100.000.000,00)** expedido por el jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Yopal bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 CSF y 16 SSF.

Item	Descripción	Mes	Duración	Contratación	Presupuesto	Entidad	Valor	Estado	Observaciones
85101501	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL INCLUYENDO EL SERVICIO DE VACUNACIÓN PAI Y SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL SEGÚN PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026.	Junio	6 Mes (s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	100.000.000 COP	100.000.000 COP	No	NA OFICINA CONTRATOS Casanare - Tauramena

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

Plazo de ejecución del contrato

Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.

Vigencia del Contrato

Comprende el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2.6.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Serán las instalaciones ofrecidas por el oferente y ubicada en el municipio de Tauramena Departamento del Casanare.

2.6.2 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06
Yopal- (Casanare).
enacyop@ejercito.mil.co



SC8310-1

LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL – ESM BIRAN 18 se compromete a cancelar el valor del contrato resultante en PAGOS PARCIALES MENSUALES según el gasto generado durante el mes, dentro de los noventa (90) días siguientes al recibido a satisfacción de los servicios contratados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Recibido a satisfacción de los servicios y/o elementos objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

Nota: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

2.6.3 MONEDA DEL CONTRATO

Peso colombiano (COP)

2.7 ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.6.3 EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.3 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

En este sentido se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente y lo preceptuado en el CONPES 3714, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece RIESGOS JURIDICOS:

Categoría	Valoración
-----------	------------



PROBABILIDAD	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

2.7.1 RIESGOS JURÍDICOS

RIESGOS JURÍDICOS				
Nº	1	2	3	4
CLASE	General	General	General	General n/a
FUENTE	Interno-externo	Externo	Externo	Externo n/a
ETAPA	Planeación-ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución n/a
TIPO	La utilización de una modalidad de selección diferente a las descritas en la normatividad vigente.	Selección de Oferente el cual se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad	Generación de huelgas o paros al interior de la empresa del Contratista, que ocasione la suspensión en la prestación del servicio.	Riesgos por la declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Vulneración a la normatividad contractual, que afecta la selección objetiva del oferente.	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia	Parálisis en la prestación del servicio.	Especulación y Monopolio de los bienes
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Posibles hallazgos administrativos, disciplinarios y fiscales	Posibles hallazgos administrativos, disciplinarios y fiscales	Afecta la ejecución del contrato	Incumplimiento de la normatividad Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
PROBABILIDAD	1	1	2	6
IMPACTO	1	3	1	8

RIESGOS JURÍDICOS					
Nº	1		2	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	2		4	3	7
CATEGORÍA	Riesgo bajo		Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	La entidad		La entidad	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Aplicación en los procesos de contratación de la Ley 80/93, Ley 1150/2017, Decreto 1082/2015 y demás normas vigentes		Seguimiento en la ejecución-control por parte del supervisor y contratista-debido proceso	El contratista debe tener existencias y capacidad para cumplir con el objeto del contrato
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1		1	5
	IMPACTO	1		1	6
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	1	3	7
	CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		Si	Si	Si	Si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Comités estructuradores y gerente de proyecto Planeación		Comités estructuradores y gerente de proyecto	Comités evaluadores y gerente de proyecto
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO				Planeación-ejecución	Ejecución del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con el cierre de estructuración del proceso		Con la suscripción del contrato	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Mantener actualizada la normatividad		Mensual por parte del supervisor	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Mensual		Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma

2.7.2 RIESGOS TECNICOS

RIESGOS TÉCNICOS				
Nº	1	2	3	4
CLASE	General	General	específico	específico
FUENTE	Externo	Externo	Externo	Externo
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgos de eficiencia	La pérdida, destrucción, o hurto	Falta de previsión – no pago	Riesgo tecnológico
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Riesgos derivados de la deficiente calidad del servicio	La pérdida, destrucción, o hurto de los bienes que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción	No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes, que impidan la entrega oportuna en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato, como hurto, destrucción y/o pérdida de los mismos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de Datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Iniciación debido proceso- efectividad garantías contractuales	Incumplimiento contractuales- prórrogas	Iniciación debido proceso- efectividad garantías contractuales- prórrogas	Insatisfacción de la necesidad
PROBABILIDAD	3	3	3	3
IMPACTO	4	4	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	4
CATEGORÍA	3	3	3	3
¿A QUIEN SE LE AGINA?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	Actualización de la información de la necesidad – suficiencia de planeación
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	1	1	1
	CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si	Si	Si	Si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor- contratista	Supervisor- contratista	Supervisor- contratista	Comité estructurador

RIESGOS TÉCNICOS					
Nº	1	2	3	4	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	En la suscripción del acta de inicio	En la suscripción del acta de inicio	En la suscripción del acta de inicio	Desde la planeación contractual	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Durante la ejecución del contrato	En la ejecución final de todos y cada uno de los bienes	En la ejecución final de todos y cada uno de los bienes	En la ejecución final de todos y cada uno de los bienes	
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	En los informes de supervisión y control de pagos	En los informes de supervisión y control de pagos	En los informes de supervisión y control de pagos	Verificación de la información
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual

2.7.3 RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	General	General	General	General	Específico
FUENTE	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación
TIPO	R. Operacional y financiero	R. Financiero	R. Económico	R. De la naturaleza. R ambiental, r. Económico	R. Económico
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración.	Los efectos desfavorables que alteren las condiciones en la adquisición de bienes y/o servicios tales como, materias primas, mano de obra, transporte. Almacenamiento, bodegaje y todo lo correspondiente a la cadena de producción y distribución en los países	Desabastecimiento o aumento en precios de insumos médicos.

N°		1	2	3	4	5
					fabricantes de los elementos.	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		La suspensión temporal o definitiva del contrato.	Que incumpla con el contrato	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato	Que no se cumpla con la ejecución del contrato	Demora o imposibilidad en la prestación del servicio.
PROBABILIDAD		3	1	1	3	3
IMPACTO		4	5	1	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	2	7	6
CATEGORÍA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% al contratista	100% al contratista	100% contratista	100% contratista	Entidad Estatal
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	debido proceso	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	Verificar inventarios y exigir plan de suministro.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		Si	Si	Si	Si	Si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Gerente del proyecto	Gerente del proyecto	Gerente del proyecto / comité de adquisiciones	Gerente del proyecto	Gerente del proyecto/supervisión
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Perfeccionamiento del contrato	Perfeccionamiento del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Durante ejecución del contrato

N°		1	2	3	4	5
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el pago de la obligación
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma

2.8 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, no es obligatorio la exigencia de garantías en los contratos de empréstito, **en los interadministrativos**, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad.

Así las cosas, los riesgos futuros atinentes a la actividad del contratista se presumen de un eventual incumplimiento de sus obligaciones. En consecuencia, teniendo en cuenta que la modalidad de contratación que se pretende celebrar es un Interadministrativo, se pactará la imposición de MULTAS, SANCIONES y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA en caso de presentarse mora o incumplimiento parcial de alguna de sus obligaciones, en los términos previstos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Es preciso tener en cuenta que si bien el artículo 7 de la Ley 1150 establece que para esta clase de contratos no es obligatoria la exigencia de la garantías, si es potestativo de la entidad requerirlas o no, por lo que deberá realizarse un análisis de la forma de pago y los riesgos asociados la contrato a celebrar, y determinar si es pertinente o no solicitarlas o no, es decir, deberá analizarse si se requieren o no y no simplemente hacer una remisión legal indicando que no es obligatorio requerirlas, aspectos que deberán consignarse en el contenido del estudio previo, razón por la cual, al tratarse de un contrato de prestación de servicios de salud se requerirá la siguiente garantía:

✓ **Póliza de garantía única:** El oferente a quien le sea adjudicado el contrato objeto del proceso contractual que se adelante, una vez entregada la copia del contrato perfeccionado, deberá constituir la garantía que cubra los siguientes amparos según el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

		SI	NO
RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES.	La cuantía de la Garantía será de doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Por el plazo de vigencia del contrato, a partir de la suscripción del contrato.	x	

Nota: Para la Garantía de Responsabilidad Civil para clínicas y hospitales la misma deberá indicar expresamente lo siguiente:

1. En la garantía deberá constar expresamente que se amparan los daños y perjuicios que se causen en ejecución del contrato relacionado con el área de salud.

2. Para efectos del cumplimiento de esta obligación contractual el contratista podrá: a) Póliza Global: Solicitar ante la Aseguradora que le expidió su póliza global una modificación de la garantía en la que se incluya al EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR como beneficiario del amparo, que se indique que se trata del cubrimiento de daños y perjuicios causados como consecuencia de la ejecución del contrato (indicando No. del mismo y objeto contractual), y que de la suma total asegurada en la póliza global, 200 SMLMV corresponden al cubrimiento para ese específico contrato. b) Nuevas garantías: Adquirir una nueva póliza exclusiva para el contrato que se celebra, con la cobertura y vigencia exigida.

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL – SANIDAD MILITAR y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL –CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENACYOPAL – SANIDAD MILITAR, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne a la NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL – SANIDAD MILITAR de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las

actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2.9 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DE LA SECCIÓN 4 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015

De conformidad con lo dispuesto en el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12, “(...) La Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”, así mismo en el numeral 17 del Anexo 4 “Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Marco” señala que los contratos interadministrativos se encuentran exceptuados de la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

2.9.1 Acuerdo internacional o tratado de libre comercio

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-07, Generado por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben determinar en la tapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al proceso de contratación que está diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismo. LAS ENTIDADES ESTATALES NO DEBEN HACER ESTE ANÁLISIS PARA LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y DE MÍNIMA CUANTÍA.

La anterior justificación es el concepto emitido por DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL, Mediante el cumplimiento directiva permanente políticas de contratación sector defensa de fecha 09 de julio del 2018, por lo cual LA NACIÓN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL – SANIDAD MILITAR acata en su tenor la recomendación y observaciones realizadas por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

2.10 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

2.10.1 SUPERVISIÓN

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, la CENAC REGIONAL YOPAL designará dentro del contrato y/o convenio o a través de resolución o circular un supervisor, para vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que señala:

“Artículo 83. Supervisión e Interventoría contractual. (...) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.”

2.10.2 DERECHOS DEL CONTRATISTA

En general, son derechos del Contratista:

1. Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato.
2. Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones.
3. Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad.
4. Obtener la colaboración necesaria del ESM para el adecuado desarrollo del contrato.

2.10.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.
2. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
3. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
4. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando la certificación bancaria correspondiente.
5. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1. El oferente se compromete a mantener informado mensualmente a ESM GMRPI18, del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato.
2. Avisar oportunamente a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENAC YOPAL - SANIDAD las situaciones previsibles que puedan afectar la prestación de los servicios o cualquier otra situación que pueda conllevar a una parálisis total o parcial del servicio.
3. No realizar, ni incitar, ni recomendar a los usuarios a realizar actos de promoción de intereses contrarios con la misión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Lo que dará lugar la terminación anticipada del respectivo contrato
4. Debe responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicará las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y contractuales que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad.
5. Deberá recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las peticiones, las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar. Igualmente deberá presentar al supervisor de contrato, un informe del comportamiento de las peticiones, quejas y reclamos, así como el manejo de satisfacción de usuarios, acompañadas de encuestas del servicio.
6. Se debe mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas. Cualquier cambio de estos profesionales debe ser debidamente notificado, en todo caso debe ser del mismo perfil y experiencia profesional o de superior calidad.

7. Se debe certificar la Información estadística que le requiera La Dirección de Sanidad o el establecimiento de Sanidad Militar GMRPI.
8. Tener estructurado el Sistema de Referencia y Contrarreferencia y el Sistema de Atención al Usuario.
9. El Contratista deberá radicar la facturación mensualmente generada de los servicios médicos prestados a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las FFMM dentro del mismo mes, en la calle 8 No 18-30 local 01 auditorio Ciudad de YOPAL –CASANARE.
10. El contratista deberá presentar los RIPS, en el momento de la radicación de la facturación.
11. El contratista deberá presentar factura individual por paciente, con dos copias y los siguientes documentos: Autorización del ESM con sus respectivas firmas, Fotocopia del Documento de identidad (cedula, Tarjeta de identidad y/o registro Civil).
12. El contratista deberá garantizar el servicio a los usuarios del subsistema de salud, en un tiempo no mayor de dos (2) días calendario contados a partir de la solicitud del servicio y la entrega de resultados de laboratorio y demás exámenes será en un tiempo no mayor a tres (03) días calendario, con sus respectivas lecturas, cuando aplique.
13. El contratista deberá tener una agenda de citas abierta para el contratante, así como un número telefónico disponible para el agendamiento, la cual debe permitir un cabal cumplimiento a los tiempos y parámetros instituidos dentro de la resolución 1552 de 2013 del ministerio de Salud y protección Social.
14. El Contratista se compromete a diligenciar el “Formato de concepto medico en hoja de seguridad de Medicina Laboral del Ejercito Nacional”, según solicitud y previa autorización del Establecimiento de Sanidad Militar.
15. El Contratista elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

- ✓ Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan.
- ✓ Facturas individuales de venta consolidadas.
- ✓ Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR GMRPI a favor de quien se vaya a realizar los servicios la cual no llevará firma física, tendrá el nombre del auditor que autoriza. Lo anterior dando cumplimiento a la ley antitrámites decreto 019 del 2012, la Directiva Presidencial 04 de 2012 (mediante la cual se solicita a las entidades públicas la reducción del papel como medio de registro de documentos y actuaciones de la administración pública, adoptando diferentes prácticas, así como la utilización de medios electrónicos en la gestión documental del Estado), Circular Externa 5 de 2012 Archivo General de la Nación (apoyo político cero papeles)
- ✓ Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.
- ✓ Firma del paciente en el registro de control de asistencia.
- ✓ Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención.
- ✓ Los formatos de Liquidación de servicios por paciente.
- ✓ Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos).
- ✓ Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000.
- ✓ La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura.

16. Presentación de los RIPS, en el momento de la radicación de la facturación en la firma auditora, además del envío de los mismos al correo del supervisor o a la dirección del ESM GMRPI
17. Realizar plan de pagos en la plataforma SECOP II y gestionar el respectivo descargue de los pagos hasta quedar en cero la ejecución y posterior liquidación del contrato en mencionada plataforma.
18. El contratista debe garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos, adecuados para la atención oportuna de los usuarios basados en el plan de mantenimiento y su implementación para la vigencia 2025 con lo cual se deberá acreditar que los mismos se encuentran al día en revisión, mantenimiento y/o calibración, según sea el caso.
19. El contratista deberá certificar sobre la disponibilidad y disposición de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información para resolver cualquier inquietud e informar novedades, etc., el cual debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención.
20. El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Resolución 3030/2014 del Ministerio de Salud y Protección Social en cuanto a su idoneidad.
21. La Institución deberá tener implementado el Sistema de Auditoria y permitir actividades a la Auditoria autorizada por DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-CENAC YOPAL-ESM, en especial la auditoria concurrente
22. El contratista se obliga a entregar los RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la Resolución 1531 de 2014, Por la cual se modifica la Resolución 3374 de 2000 en cuanto al mecanismo de transferencia de datos del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS y su ámbito de aplicación.
23. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS.
24. Oportunidad en la Prestación de los servicios: Las actividades o intervenciones en salud establecidos en los requisitos técnicos se deben prestar bajo las condiciones de oportunidad fijadas en la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
25. SIVIGILA: El oferente es responsable de notificar aquellos eventos de reporte obligatorio definidos en los modelos y protocolos de vigilancia, dentro de los términos de estructura de datos, responsabilidad, clasificación, periodicidad y destino, señalados en los mismos y observando los estándares de calidad, veracidad y oportunidad de la información notificada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública
26. Pagos por parte del usuario: Para los usuarios de SSFM, el oferente debe prestar la atención, sin condicionarla a la provisión por parte del usuario del suministro de diseño o firma de documentos en blanco o pagos por cualquier índole relacionada con la prestación del servicio.
27. Autorización de la atención: El contratista prestará los servicios contratados y/o pactados, una vez se genere la autorización por parte del establecimiento de sanidad militar responsable del control de dichos contratos.
28. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
29. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Establecimiento de Sanidad Militar y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
30. Aportes al SGSS: El oferente debe acreditar el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y riesgos laborales) y los parafiscales, de acuerdo con los porcentajes fijados por las normas respectivas en cumplimiento de artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Decreto 4982 de 2007, Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 y Ley 1562 de 2012. Para tal fin debe allegar certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

31. Designar de forma permanente un coordinador que, en concordancia con el supervisor del contrato, solucione los inconvenientes que se presente durante el periodo contratado
32. El contratista deberá informar al supervisor del contrato mensualmente el Estado de Ejecución del contrato.
33. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
34. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía y calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.
35. Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta presentada, que no contravenga dichos términos.
36. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
37. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres en igualdad de condiciones.
38. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.
39. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
40. El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 042, 046 y 052 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co o <https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co>.
41. En caso de presentarse glosas transitorias, estas deberán ser resueltas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, contados a partir de la fecha de notificación por la empresa auditora. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las glosas notificadas, se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva.
42. Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores y Jefe de Atención al usuario del Establecimiento de Sanidad Militar en lo referente a Revisión de historias clínicas, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.
43. El contratista se compromete a prestar el servicio contratado de forma permanente, sin interrupción y asumir la responsabilidad para garantizarlo.
44. Los contratistas que presten los servicios médicos se obligan a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a través del documento de identidad; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el registro de nacido vivo hasta treinta (30) días de edad y en adelante con el carnet expedido por la Dirección General de Sanidad Militar. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad Militar. El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, presentando los siguientes documentos:
 - ✓ Documento de identidad original.
 - ✓ Orden de servicio autorizada vigente, suscrita por el proceso autorizador del ESM, tendrá el nombre del auditor que autoriza. Lo anterior dando cumplimiento a la ley antitrámites decreto 019 del 2012, la Directiva Presidencial 04 de 2012 (mediante la cual se solicita a las entidades públicas la reducción del papel como medio de registro de documentos y actuaciones de la administración pública, adoptando

- diferentes prácticas así como la utilización de medios electrónicos en la gestión documental del Estado)
, Circular Externa 5 de 2012 Archivo General de la Nación (apoyo política cero papel)
- ✓ Formato de referencia y contra referencia debidamente diligenciado.
 - ✓ Orden médica
 - ✓ Copia historia clínica o epicrisis si aplica
 - ✓ La IPS contratada, deberá registrarse a lo acordado en el plan de servicios de Sanidad Militar del Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional y al acuerdo 052 de 2013, por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP. Para aquellos servicios y medicamentos que no estén incluidos en los anteriores acuerdos, se deberá solicitar Comité Técnico Científico -CTC, (equivalente al MIPRES, en la red prestadora de servicios). El Establecimiento de Sanidad Militar, suministrará los respectivos formatos de CTC, para que éstos sean diligenciados cuando sea el caso por el especialista de la red contratada.
45. El supervisor asignado al contrato podrá cuando así lo requiera citar al coordinador de la ejecución del contrato, asignado por la IPS contratada con el fin de realizar, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones durante la vigencia del contrato y concertar acciones de mejora cuando sea necesario, dejando constancia documentada de las acciones realizadas.
46. Sostener las tarifas y precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato y sus prorrogas.
47. EL contratista NO exigirá la presentación del carné de servicios médicos a los usuarios.
48. Realizar la implementación del acuerdo 042 SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN para la vigencia 2025, para lo cual se enviará mediante correo electrónico posterior a la firma del contrato la GUIA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN.
49. Realizar plan de pagos en la plataforma SECOP II y gestionar el respectivo descargue de los pagos hasta quedar en cero la ejecución y posterior liquidación del contrato en mencionada plataforma
50. El contratista se obliga a entregar los Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS) generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica el decreto 441 de 2022, Resolución 1036 del 2022 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, en cuanto al mecanismo de transferencia de datos del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS y su ámbito de aplicación.
51. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS.
52. Oportunidad en la Prestación de los servicios: Las actividades o intervenciones en salud establecidos en los requisitos técnicos se deben prestar bajo las condiciones de oportunidad fijadas en el decreto 441 de 2022, Resolución 1036 del 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social.
53. El Contratista deberá radicar la facturación mensualmente generada de los servicios médicos prestados a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las FFMM dentro del mismo mes, ante la entidad auditora en la dirección que indique el supervisor del contrato.
54. El contratista deberá presentar factura individual por paciente, con dos copias y los siguientes documentos: Autorización del ESM, Fotocopia del Documento de identidad (cedula, Tarjeta de identidad y/o registro Civil).
55. Cada vez que el contratista radique facturación a la firma auditora, debe informar y entregar copia de la constancia de radicación al supervisor del contrato, a fin de realizar seguimiento a la facturación.
56. El contratista se compromete a realizar el cargue oportuno y completo de la facturación en las plataformas dispuestas por la Dirección de Sanidad, tales como SIIF, SECOP II y SIMED, o en aquellas que indique el supervisor del contrato, con el fin de garantizar la debida trazabilidad, transparencia y correcta ejecución contractual.
57. Dar cumplimiento a los tiempos normativos en referencia a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 relacionado con respuesta a glosa y conciliaciones y aplicar lo definido en el decreto 441 del 2022.
58. El valor de las glosas aceptadas por parte de las IPS debe ser soportadas con las respectivas NOTAS CRÉDITO.
59. Se debe dar cumplimiento a lo establecido en:
- Decreto 4747 de 2007

- Resolución 3047 de 2008
 - Resolución 4331 de 2012
 - Ley 1438 de 2011
 - Decreto 441 de 2022
 - Resolución 1036 de 2022
 - Resolución 3100 de 2019
 - Resolución 544 del 2023
 - Resolución 1011 del 2006
 - Instructivo Implementación Número de Identificación Tributaria DIGSA 2021
60. El contratista se compromete a permitir la auditoria al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGCS) que se realizará durante la vigencia del contrato por parte de la Regional de Sanidad.
51. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

2.10.4 DERECHOS DE LA CENAC YOPAL- BASPC 16

- a. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del Contratista.
- b. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás elementos que suministre el Contratista en desarrollo del objeto del presente contrato.
- c. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- d. Designar un supervisor para el contrato o convenio.
- e. Vigilar la ejecución total del negocio jurídico hasta su liquidación
- f. Requerir al contratista, las veces que sea necesario en pro de velar por el cumplimiento del objeto del contrato.

2.10.5 OBLIGACIONES DE LA CENAC YOPAL- BASPC 16

- a. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado
- b. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
- c. Pagar al Contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- d. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- e. Designar un supervisor para el contrato interadministrativo.

3. ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16326 del 10 de Febrero de 2026.
- Acta de reunión suscrita entre los representantes de las dos entidades.
- Resolución de Tarifas.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TENIENTE CORONEL. PAOLA MARGARITA CARDONA MONTES
Directora Regional de Sanidad Militar No. 8



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06
Yopal- (Casanare).
cenacyop@ejercito.mil.co



SC8310-1

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

PS. ANGELA DAMARY MEDINA CALDERON

Asesor Jurídico CENAC YOPAL

Estructuración y Evaluación Jurídica

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

PS. ANA LUCIA FIGUEREDO PABON

Asesor Económico CENAC YOPAL

Estructuración y Evaluación Económica y Financiera

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CT. CAROLINA AGUIRRE OROZCO

DIRECTORA ESM BIRNO 44

Estructurador Técnico

